



Informe de la Situación
de las **Finanzas**
del Estado en

2018

**Resultados
del Sistema General
de Regalías
a diciembre de 2018
y perspectivas del
bienio 2019-2020**



*Informe de las Finanzas
del Estado 2018*

**Resultados del Sistema
General de Regalías
a diciembre de 2018
y perspectivas bienio
2019-2020**

• • • **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
Contraloría General de la República

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Contralor General de la República

Ricardo Rodríguez Yee
Vicecontralora General de la República

Luis Emilio Rueda López
Coordinador Unidad de Seguimiento y Auditoría de regalías

Paola Orozco Mantilla
Coordinación y Elaboración Informe

Jaime Buenahora
Jose Luis Barceló
Ana Milena Zapata
Stella Neyra
Grupo Interno de Estudios Sectoriales

Participaron en la elaboración del Informe:

Manuel Guillermo Mora
Laura Sánchez Contreras

Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Rossana Payares Altamiranda
Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

Diagramación
Andrea Artunduaga Acosta

Elaboración cuadros y gráficos
Andrea Artunduaga Acosta

Impresión
Imprenta Nacional de Colombia

Contraloría General de la República
Carrera 69 # 44-35
Teléfonos: 518 7000
Bogotá D.C., Colombia
Julio 2019
www.contraloriagen.gov.co

Contenido

Lista de siglas	5
Introducción	9
Capítulo 1	
Ingresos, gastos y resultado financiero del SGR a diciembre de 2018.	
Nivel nacional	13
Distribución del presupuesto de ingresos del bienio 2017-2018	37
Cambios en la distribución de los recursos de regalías: comparación 2015-2016 vs 2017-2018	40
Ejecución presupuestal del SGR 2018	44
Ingresos	44
Gastos/giros	45
Inversión	46
Ahorro	47
Administración del Sistema General de Regalías	52
Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo	53
Funcionamiento del SGR	55
Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR, SMSCE	58
Capítulo 2	
Destino y uso de las regalías: comportamiento de la inversión y ejecución presupuestal del SGR en el nivel territorial a diciembre 2018	61
Presupuesto, compromisos, pagos y saldos sin ejecutar en el nivel territorial y ejecutores de proyectos de inversión del SGR	62
Giros de inversión	66
Destino y uso de las regalías: comportamiento de la inversión 2012-2018	67
Destino de las regalías, según tipo de OCAD	67
Destino de los recursos del FCTel	77
Dispersión de los recursos	79
Indicadores de eficiencia	83
Transparencia y resultados de las auditorías de la CGR	85
Anexos	88
Bibliografía	93

Lista de siglas

AD: Asignaciones Directas
ANH: Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANM: Agencia Nacional de Minerías
APAZ: Asignación para la Paz
BRENT: tipo de petróleo que se extrae principalmente del Mar del Norte. Marca la referencia en los mercados europeos.
CAR: Corporaciones Autónomas Regionales
CDT: Certificados de Depósito a Término
CGR: Contraloría General de la República
Colciencias: Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
Coldeportes: Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre
Cormagdalena: Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena
Corpoica: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
CP: Constitución Política
CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP: Departamento Nacional de Planeación
DTF: Depósito a Término Fijo
FAE: Fondo de Ahorro y Estabilización
FCR: Fondo de Compensación Regional
FTel: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación
FDR: Fondo de desarrollo Regional
Findeter: Financiera del Desarrollo Territorial S.A.
FOMAG: Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
FONPET: Fondo de Ahorro Pensional Territorial
Gesproy: aplicativo administrado por el DNP que permite gestionar y monitorear la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR
IAC: Instrucciones de Abono a Cuenta
IPM: Índice de Pobreza Multidimensional
Kbpd: Miles de barriles promedio por día
MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MME: Ministerio de Minas y Energía
OCAD: Órganos Colegiados de Administración y Decisión
OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo
PND: Plan Nacional de Desarrollo
Precio Brent: precio en Dólares por barril de petróleo de referencia para los mercados europeos y para Colombia desde octubre de 2011
SECOP: plataforma en la cual las entidades estatales deben publicar los documentos de los procesos de contratación, desde la planeación del contrato hasta su liquidación.
SGC: Servicio Geológico Colombiano
SGR: Sistema General de Regalías
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SICODIS: Sistema de Información y Consulta de Distribuciones SGR
SIMCO: Sistema de Información Minera de Colombia
SMSCE: Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías
TDCA: tasa de depósito y cuentas de ahorros
TES: títulos de deuda pública de corto plazo
TIR: Tasa interna de retorno
TRM: Tasa Representativa del Mercado
USD: Dólar estadounidense

Lista de cuadros

- Cuadro 1** Presupuesto bienio 2019-2020 vs 2017 – 2018
- Cuadro 2** Precios petróleo en USD
- Cuadro 3** Precio internacional del carbón en dólares 2018
- Cuadro 4** Precios gas natural 2017- 2018 USD MBTU
- Cuadro 5** Evolución de la TRM COP
- Cuadro 6** Fijación precio oro Londres en USD 2017-2018
- Cuadro 7** Precio minerales preciosos liquidación regalías
- Cuadro 8** Producción petróleo Kbpd
- Cuadro 9** Producción carbón año 2018
- Cuadro 10** Principales supuestos para la estimación recaudo regalías 2019-2020
- Cuadro 11** Proyección precio petróleo Brent
- Cuadro 12** Proyección TRM años 2019-2020
- Cuadro 13** Proyección precios de carbón 2019-2018
- Cuadro 14** Proyección producción petróleo vs precios
- Cuadro 15** Proyección de carbón 2019-2020
- Cuadro 16** Ingresos corrientes del SGR 2017-2018 y ajustes para la implementación del Acuerdo de Paz
- Cuadro 17** Distribución total del presupuesto bienio 2017 - 2018
- Cuadro 18** Distribución del presupuesto del SGR 2015-2016 vs 2017-2018
- Cuadro 19** Ejecución de ingresos del SGR 2017-2018
- Cuadro 20** Recursos disponibles para Inversión 2017-2018 del SGR
- Cuadro 21** Recursos del Ahorro bienio 2017-2018.
- Cuadro 22** Reporte mensual saldo fideicomiso FAE.
- Cuadro 23** Tasa de Crecimiento anual recaudo regalías y crecimiento del AD – FDR –FCR Decreto 1515 de 2016
- Cuadro 24** Distribución 2015-2016 con base en el recaudo real- Decreto 1515 de 2016
- Cuadro 25** Ejecución de gastos de administración del SGR
- Cuadro 26** Ejecución de gastos de administración del SGR
- Cuadro 27** Ejecución del rubro de Fiscalización, por entidades ejecutoras 2017-2018
- Cuadro 28** Balance de ejecución de los recursos de funcionamiento del SGR 2017-2018
- Cuadro 29** Balance de ejecución de los recursos de monitoreo del SGR 2017-2018
- Cuadro 30** Presupuesto a 31 de diciembre de 2018. Entidades beneficiarias y/o ejecutoras del SGR. Nivel territorial
- Cuadro 31** Ejecución presupuestal SGR por fuentes de financiación. Nivel territorial
- Cuadro 32** Análisis consolidado de ejecución de compromisos y pagos de gobernaciones, municipios, corporaciones y ejecutores
- Cuadro 33** Proyectos aprobados por tipo de OCAD
- Cuadro 34** Distribución por sectores de la inversión, según por tipo de OCAD 2012-2018
- Cuadro 35** Distribución de la contratación según modalidades 2012 a 2018
- Cuadro 36** Valor y porcentaje de recursos de regalías en riesgo por contratos suspendidos a diciembre de 2018

Lista de gráficos

- Gráfico 1** Variación presupuesto vs ingresos corrientes
- Gráfico 2** Participación del presupuesto real efectivo bienio 2017 – 2018
- Gráfico 3** Ingresos reales minería mm \$ - participación %
- Gráfico 4** Precios del barril petróleo 2017-2018
- Gráfico 5** Precios del carbón mensual en 2018
- Gráfico 6** Precios gas natural 2017-2018
- Gráfico 7** Evolución de la TRM 2017 - 2018
- Gráfico 8** Fijación precio oro Londres en USD
- Gráfico 9** Producción de petróleo 2017-2018
- Gráfico 10** Proyecciones LP de precio crudo ref. Brent 2019-2029
- Gráfico 11** Proyección TRM 2019-2020
- Gráfico 12** Proyección precios de carbón 2019-2018
- Gráfico 13** Producción de petróleo vs precio 2019-2029
- Gráfico 14** Proyección de producción de carbón vs variación
- Gráfico 15** Distribución del presupuesto SGR 2015 – 2016 vs 2017-2018
- Gráfico 16** Distribución del presupuesto de inversión SGR 2015 -2016 vs 2017 - 2018
- Gráfico 17** Ejecución de gastos (giros) del SGR bienio 2017-2018, sobre recursos disponibles
- Gráfico 18** Saldos presupuestales de Inversión 2017-2018.
- Gráfico 19** Ejecución de recursos de fiscalización bienio 2017–2018
- Gráfico 20** Balance de la caja disponible de los recursos de funcionamiento bienio 2017–2018
- Gráfico 21** Balance general de la ejecución de los recursos del SMSCE 2017–2018
- Gráfico 22** Porcentaje de ejecución por fuentes SGR (%)
- Gráfico 23** Ejecución porcentual por departamentos. Porcentajes (%)
- Gráfico 24** Giros Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las entidades por fuente de inversión 2017-2018
- Gráfico 25** Distribución de las regalías 2012-2018 - Inversión, ahorro y administración
- Gráfico 26** Distribución por sectores de los proyectos aprobados 2012-2018
- Gráfico 27** Proyectos aprobados por tipo de OCAD
- Gráfico 28** Proyectos aprobados por tipo de OCAD y fuente de financiación
- Gráfico 29** Sector transporte, distribución por subsectores de proyectos aprobados, según tipo de OCAD, 2012 2018
- Gráfico 30** Sector educación, distribución por subsectores de proyectos aprobados, según tipo de OCAD 2012 – 2018
- Gráfico 31** Sector vivienda, distribución por subsectores de proyectos aprobados, según tipo de OCAD 2012 – 2018
- Gráfico 32** Sector salud, distribución por subsectores de proyectos aprobados, según tipo de OCAD 2012 – 2018
- Gráfico 33** Sector cultura, deporte y recreación, distribución por subsectores de proyectos aprobados, según tipo de OCAD 2012 – 2018
- Gráfico 34** Distribución de los recursos del FCTel por departamento, según capacidades en ciencia y tecnología 2012-2018 (Cifras en millones de pesos)
- Gráfico 35** Valor promedio de proyectos por tipo de OCAD
- Gráfico 36** Número de municipios según el monto asignado de recursos del SGR 2012-2018
- Gráfico 37** Distribución de las regalías entre los departamentos, por rangos de valor 2012-2018
- Gráfico 38** Número de proyectos por rangos de valor en los OCAD Regionales. 2012-2018
- Gráfico 39** Número de proyectos por rangos de valor en los OCAD Departamentales
- Gráfico 40** Valor y porcentaje proyectos terminados
- Gráfico 41** Porcentaje de proyectos terminados por Departamento 2012- 2018
- Gráfico 42** Porcentaje (%) del valor de la contratación sin pluralidad de oferentes por departamentos 2012 - 2018
- Gráfico 43** Valor hallazgos con presunta incidencia fiscal 2015 a 2018

Introducción

La Contraloría General de la República, CGR, presenta al Congreso de la República los principales resultados del Sistema General de Regalías –SGR – del año 2018. El primer capítulo muestra la distribución del presupuesto y la ejecución de ingresos y gastos del SGR en el nivel nacional; así mismo, se calculan los excedentes de liquidez del SGR, de manera desagregada para cada uno de los grandes componentes del sistema, inversión, ahorro y administración.

En el segundo capítulo se presenta la ejecución de las entidades territoriales y demás ejecutores de los recursos de regalías, con énfasis en la inversión; se calculan los saldos por comprometer y por pagar al término del año 2018 y se analizan los resultados de la inversión para el período 2012-2018.

Para los propósitos de este Informe es necesario tener en cuenta las particularidades del Sistema General de Regalías.

El Acto Legislativo 05 de 2011, que modificó el régimen de regalías del país, estableció la normas generales que rigen para el presupuesto del SGR (parágrafo 1, artículo 361), reglamentado a través de la Ley 1530 de 2012 y del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Esas normas son las siguientes:

- Los recursos del SGR no hacen parte del Presupuesto General de la Nación, sino que tienen su propio sistema presupuestal.
- El presupuesto tiene una vigencia bienal.
- En cada vigencia presupuestal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP, proyecta el recaudo por concepto de regalías a partir de un Plan de Recursos que se estima para un período de diez años.
- Por tratarse de un presupuesto de caja, lo no ejecutado en cada vigencia bienal pasa a la siguiente como “disponibilidad inicial”, al igual que los remanentes acumulados de vigencias anteriores.
- Las apropiaciones en el presupuesto de gastos del SGR se ejecutan mediante el giro que realiza el MHCP a los distintos órganos, beneficiarios y entidades ejecutoras del Sistema (artículo 41, D.1949 de 2012).
- Las apropiaciones que incorporen en sus presupuestos los órganos del sistema, beneficiarios y entidades ejecutoras se entenderán como ejecutadas con la recepción de los bienes y/o servicios o con el cumplimiento de requisitos para el pago.
- Los órganos del SGR son, la Comisión Rectora, el Departamento Nacional de Planeación, DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, MHCP, el Ministerio de Minas y Energía, MME, Colciencias, y los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, OCAD.

- La Comisión Rectora define la política general del SGR, evalúa su ejecución y dicta las regulaciones de carácter administrativo del funcionamiento del Sistema.
- El DNP ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora; calcula e informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la distribución de los recursos del SGR y administra el Banco de Proyectos del Sistema; propone la metodología de evaluación y seguimiento a los proyectos a financiarse con recursos de regalías; coordina el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR, SMSCE.
- El MHCP consolida, asigna, administra y gira los recursos del Sistema; formula el proyecto de presupuesto del SGR y lo presenta, junto con el MME al Congreso; así mismo elabora los estados financieros del Sistema.
- El MME suministra, por intermedio de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, y la Agencia Nacional de Minería, ANM, las proyecciones de ingresos del Sistema; determina las asignaciones directas entre los beneficiarios; fiscaliza la exploración y la explotación de los recursos naturales no renovables y adelanta las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano.
- Colciencias ejerce la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, además de verificar directamente o a través de terceros que los proyectos de inversión a financiarse con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para la aprobación de los proyectos.
- Los OCAD, creados mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, son los responsables de viabilizar y aprobar los proyectos a financiar con los recursos de regalías, con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que establece la Comisión Rectora para tales efectos.
- Los beneficiarios y receptores de los recursos del SGR son los departamentos, municipios y puertos; los Fondos son mecanismos a través de los cuales se distribuye la inversión hacia los territorios. Hay, además, conceptos de gasto específicos en particular, para fiscalización y funcionamiento.

De acuerdo con el Acto Legislativo 05 de 2011 y la Ley 1530 de 2012 los recursos del SGR se dirigen hacia:

- Los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos son beneficiarios de las Asignaciones Directas, AD, del SGR.
- Los Fondos creados por el Acto Legislativo 05 de 2011: el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel; el Fondo de Desarrollo Regional - FDR, el Fondo de Compensación Regional - FCR, y el Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE.
- En septiembre de 2017 se aprobó el Acto Legislativo 04 que modifica el régimen de regalías para destinar, entre otras medidas, el 7% de los ingresos del SGR a una asignación para la Paz con el fin de financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

- Decreto Ley 1690 de octubre de 2017 se ocupó del párrafo transitorio 7º del artículo 361 de la Constitución Política.
- El Ahorro Pensional de las Entidades Territoriales, a través del FONPET.
- La fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo.
- El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR.
- El funcionamiento del SGR.

En este Informe los tres últimos conceptos de gasto, es decir la fiscalización, el SMSCE y el funcionamiento del SGR, se agrupan bajo el nombre de “Administración del SGR”.

Capítulo I

Ingresos, gastos y resultado financiero del SGR a diciembre de 2018.

Nivel nacional

El presupuesto de ingresos del SGR para el bienio 2019-2020 se programó en \$18,5 billones (ley 1942 de 2018¹ y Decreto 606 de 2019²), compuesto por los siguientes conceptos:

1. El recaudo para el bienio calculado en \$18,5 billones, de los cuales \$15,2 billones corresponden a hidrocarburos y \$3.2 billones a minería.
2. La disponibilidad inicial para el bienio 2019-2020, según cierre del anterior (2017-2018), es por valor de \$9,7 billones, que corresponde a los giros pendientes de realizar por parte del MHCP a los beneficiarios y órganos del SGR.
3. La incorporación de rendimientos financieros para el bienio proyectado fue de \$1.1 billones (Decreto 606 de 2019), presentando un incremento del 61% respecto al 2017-2018 que fue de \$722.101 millones.
4. El desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización FAE con el que se proyectó el bienio 2019-2020 fue por valor de \$733.058 millones (Decreto 606 de 2019).
5. El saldo por mayor recaudo del bienio 2017-2018 que el Gobierno Nacional calculó para el bienio 2019-2020 fue de \$3.9 billones (Decreto 606 de 2019). Para la CGR este concepto constituye, en la práctica, un desahorro excepcional del FAE³.
6. El Cuadro 1 muestra el presupuesto del bienio 2019-2020 y lo compara con el de 2017-2018. Como se observa, el recaudo total estimado sube en un 32%, (antes de añadir la disponibilidad inicial), lo cual prácticamente refleja un efecto muy positivo con la incorporación de los rendimientos financieros, sobre todo del saldo de ahorro, debido a una cotización del precio mucho más beneficiosa en el bienio 2017-2018 del precio del petróleo, acrecentando así los ingresos corrientes.
7. El Cuadro 1 también muestra el efecto que tiene incorporar el saldo no ejecutado de la vigencia anterior o disponibilidad inicial; pues al adicionar este valor, el presupuesto total pasa de \$24.4 billones a \$34 billones, mayor que el de 2017-2018 en un 39%.

1 Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

2 Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia -2018 Y se adelantan los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.

3 Ver Boletín Macro Fiscal Presupuesto del SGR bienio 2017-2018, publicado en marzo de 2017.

Resultados Presupuesto de Regalías 2018 y Perspectivas Bienio 2019-2020

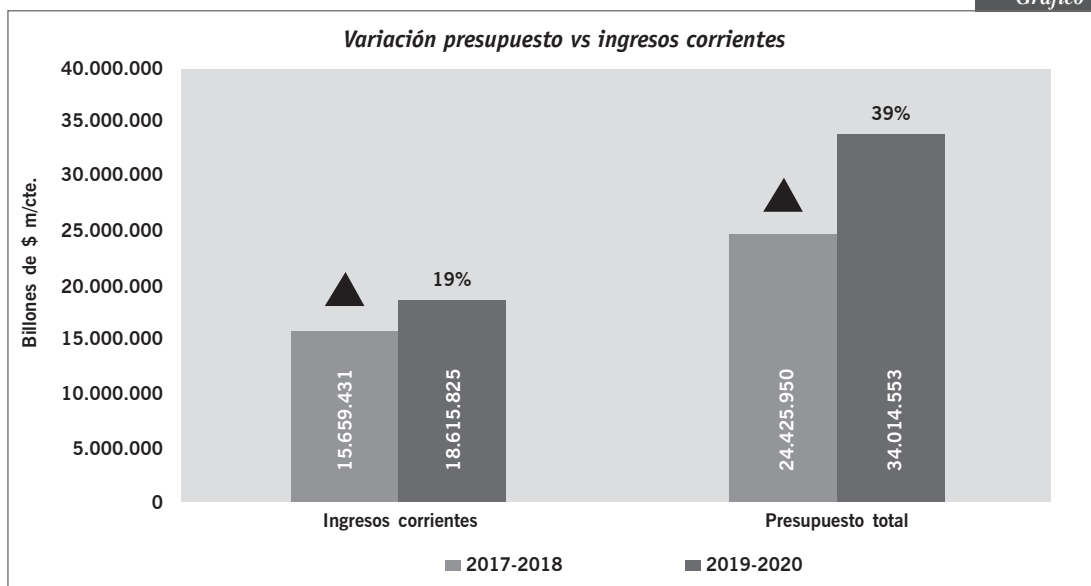
Cuadro 1

Presupuesto bienio 2019-2020 vs 2017 – 2018 (Cifras en millones de pesos)			
Concepto	Presupuesto	Presupuesto 2017-2018	Variación %
Ingresos Corrientes	15.659.431	18.615.825	19%
Rendimientos Financieros	722.101	1.162.099	61%
Desahorro FAE	385.468	733.158	90%
Saldo mayor recaudo 2017-2018		3.743.368	
Exceso de Ahorro FAE	1.588.039		
Subtotal	18.355.040	24.254.450	32%
Disponibilidad Inicial	5.969.494	9.760.103	63%
Reintegros vigencias anteriores	128.417		
Total	24.452.951	34.014.553	39%

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

El recaudo efectivo total real del bienio 2017-2018 para el SGR fue de \$24,4 billones, o sea un 3,8% superior a lo proyectado por el gobierno para este bienio que era de \$20,4 billones. Esa diferencia de 4 billones se dirige a la inversión en proyectos sociales en el país⁴.

Gráfico 1

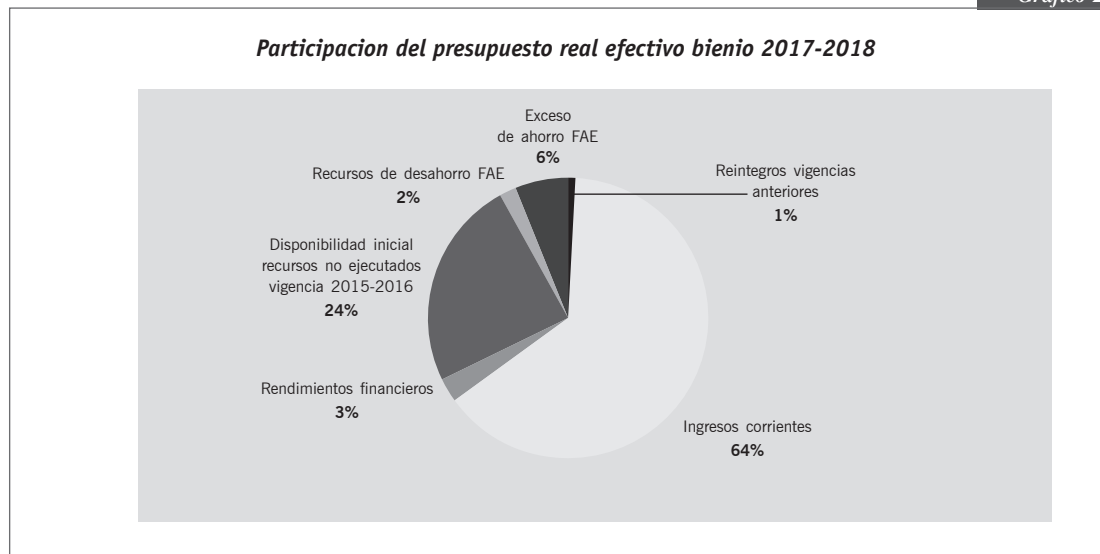


Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

4 Cifra relacionada en el informe de finanzas SGR 2017.

El recaudo total de regalías en el bienio 2017-2018 fue de \$24.4 billones, tal como se observa en el Cuadro 1, superando en un 19% lo proyectado por el Gobierno Nacional; además, se estimaron ingresos corrientes para el SGR en el mismo bienio por \$11,7 billones, siendo el recaudo real efectivo de \$15,6 billones, rubro que representa mayor participación dentro del presupuesto del SGR, equivalente al 64% del total (Gráfico 2), lo que significa 3,9 billones de más. En estos dos años los ingresos mensuales por explotación y extracción de hidrocarburos fueron en promedio de \$655 mil millones sobresaliendo el mes de julio de 2018 con un ingreso \$956 mil millones y siendo el mes de mayo de 2017, el más bajo con un valor de \$438 mil millones

Gráfico 2



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

Cabe destacar que para el año 2018 se estimaron unos ingresos corrientes de \$6,2 billones, cifra que equivale a un 69.6% del recaudo real efectivo, ya que para ese año fue de \$8,9 billones, o sea \$2,7 billones más. Además, el gobierno estableció que en los años 2017-2018 los ingresos por hidrocarburos serían de \$9,2 billones; no obstante, las retribuciones fueron mucho más beneficiosas debido a que el recaudo efectivo de hidrocarburos durante este período se situó en \$11,3 billones, lo que indica una mayor participación de ingresos de casi un 23%, correspondiente a \$2,1 billones.

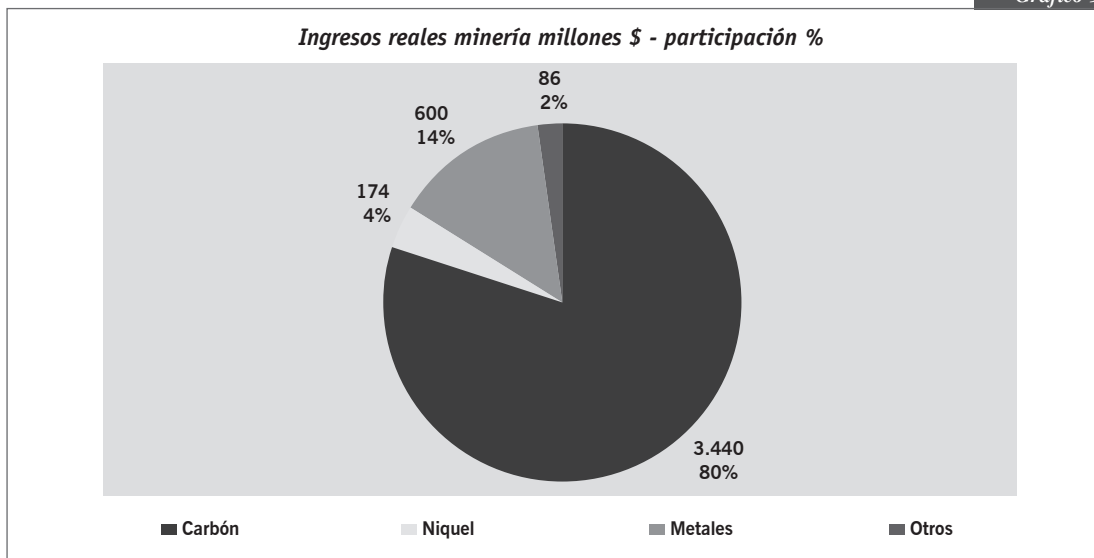
Recaudo de Minería 2017-2018

Frente a los recaudos proyectados por minerales, el gobierno estimó para el bienio anterior ingresos por valor de \$ 2,57 billones; de los cuales se esperaba un ingreso por carbón en promedio de \$2,07 billones (80% del total proyectado de minería) y de los demás minerales \$501 mil millones. Sin embargo, el abono efectivo real durante estos dos años alternos se estableció en \$4,3 billones, demostrando un incremento en el recaudo en un 67%, equivalente a \$1,6 billones más.

Durante el bienio la producción real de carbón, níquel, oro y platino fue más baja que la estimada en las proyecciones del Plan de Recursos. El mayor recaudo se debe

principalmente a la conducta del precio del carbón, logrando así un recaudo real efectivo de este mineral de \$3,44 billones. La ANM indicó que se presentó un ingreso más alto en el 2018 de un 20% en las regalías recaudadas para ese año, debido a la producción de minerales, en comparación con el año 2017 aunque contrariamente hubo una disminución en la producción de carbón y oro en el mismo período.

Gráfico 3



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

El Gobierno Nacional proyectó para el 2017-2018 un ingreso corriente por níquel de \$64 mil millones, por metales de \$411 mil millones, y por minerales como esmeraldas, sal, hierro, y caliza, entre otros, de \$26 mil millones. Para estos dos años el ingreso real efectivo de minerales diferentes al carbón fue de \$860 mil millones, de los cuales el níquel aportó \$174 mil millones, los metales \$600 mil millones y otros minerales \$86 mil millones. (ver Gráfico 3)

Comportamiento del Precio de Referencia del Petróleo Bienio 2017-2018

El precio promedio del petróleo de referencia Brent para el 2017 fue de 54,8 USD/barril, y para el 2018 estuvo en 71 USD/barril según el MHCP. Empero, esta entidad, de conformidad con el Decreto 2190 de 2016, proyectó un precio Brent para el año 2017 de 47,5 USD/BL y para el año 2018 de 60 USD/BL.

Evaluando estas cifras se evidencia que en ambos años el precio efectivo fue superior al precio proyectado en 15,37% y 18% respectivamente. En ese período, fue en octubre de 2018 que se llegó al precio más alto, similar al de noviembre de 2014 (81,03 USD/Barril). Esta recuperación del precio impacta de manera importante los ingresos del SGR, ya que el crudo genera el 81% de las regalías del país.

El Gráfico 4 y el Cuadro 2 muestran el comportamiento de los precios del barril de crudo promedio mes a mes del bienio 2017-2018, precios de referencia Brent para hacer las proyecciones de ingresos corrientes para el siguiente bienio.

Principales supuestos para la estimación recaudo regalías 2017-2018

PRECIOS PETROLEO EN USD			
Mes	2017	2018	Variación %
Enero	67	69	3
Febrero	64	65	2
Marzo	58	66	14
Abril	56	72	28,5
Mayo	52	77	48
Junio	48	75	56
Julio	46	74	61
Agosto	50	73	46
Septiembre	52	79	52
Octubre	55	81	47
Noviembre	55	65	18
Diciembre	55	56	2
PROMEDIO	55	71	29

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

Los precios del petróleo han experimentado fluctuaciones muy significativas en el bienio anterior, induciendo efectos importantes sobre las regalías. Si observamos las cifras del precio del petróleo en el 2018 respecto a los del 2017 en el cuadro 2, se nota claramente que estos experimentaron un significativo incremento, ya que el precio promedio efectivo de un barril de petróleo fue de USD \$55 en el 2017 y de USD \$71 en el 2018, registrando una variación en alza del 30%. Este incremento se refleja principalmente entre los meses de mayo a octubre, pasando en promedio de 51 dólares en 2017 a 76 dólares en 2018. Las variaciones de precios de un año a otro alcanzaron un aumento de hasta un 61% en el mes julio. En el mes de diciembre el precio tuvo apenas un incremento de un dólar. Este ciclo de precios favorables se debió básicamente al aumento de la demanda internacional y a ciertas alteraciones de la oferta por los problemas geopolíticos mundiales.

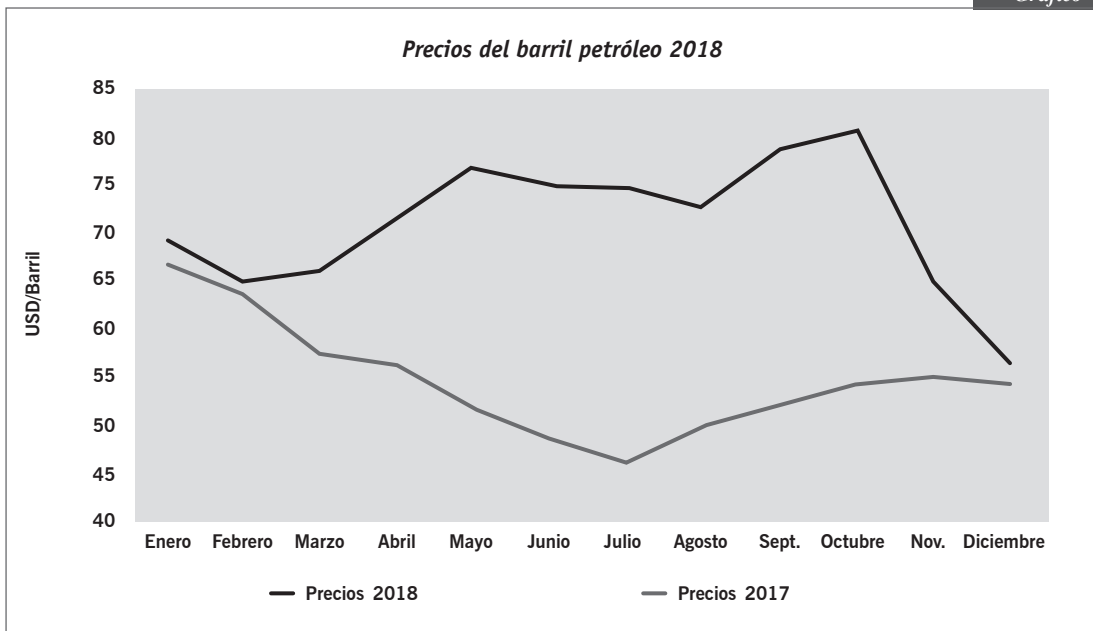
Los precios internacionales de petróleo que se publican permanentemente en los mercados financieros del mundo son un precio bruto estándar de referencia para conocer el comportamiento de compra de este hidrocarburo. Fijar el precio objetivo, refleja el valor que están dispuestos a pagar los compradores por un barril de petróleo.

Estas cotizaciones no consideran los costos en que se incurre al conducir el aceite del yacimiento a las refinerías para tareas Downstream⁵ y/o al puerto de embarque. El transporte de la industria petrolífera es, entre otros, un gasto considerable que incide en el ingreso neto real para la venta del crudo. La industria petrolífera para regalías arroja unos ingresos netos en promedio de US\$38 el barril cuando el precio internacional y la TRM son estables y beneficiosas para el país.

5 Se refiere comunmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, así como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

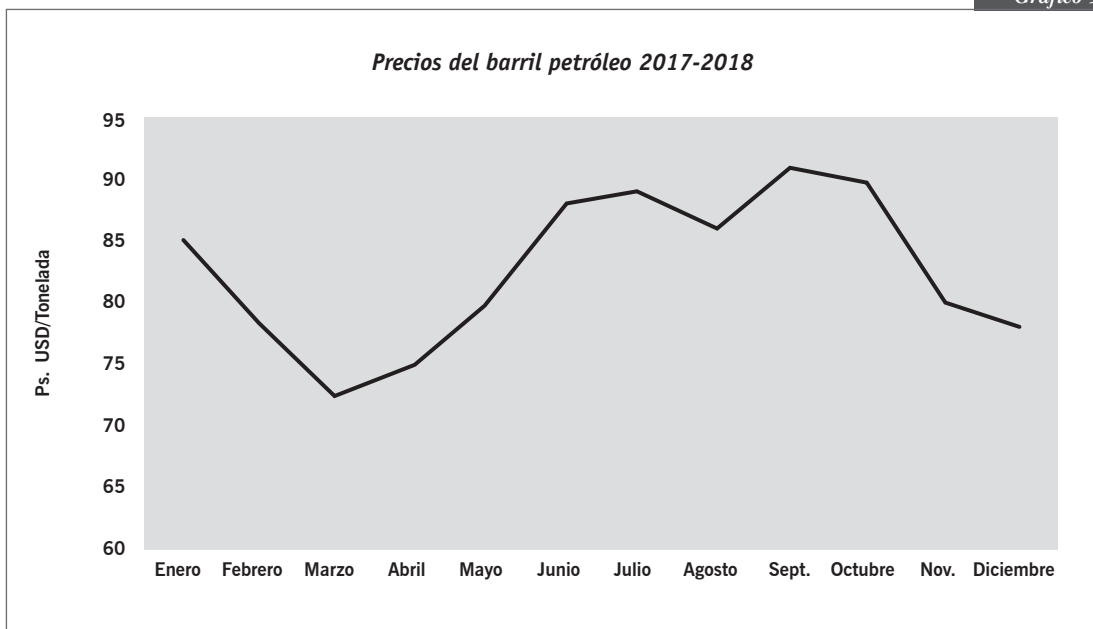
El Gráfico 4 muestra el panorama general del comportamiento real de los precios mensuales por barril de petróleo para los años 2017 y 2018. Para el año 2017 la tendencia del precio en el primer semestre es hacia la baja, llegando a un mínimo precio en Julio, en los meses posteriores la tendencia fue en aumento muy moderado. La tendencia de la curva para el 2018 tiene fluctuaciones hacia el alza en los meses de mayo y octubre donde los picos muestran un notorio cambio en el precio/barril, donde octubre tuvo el pico más alto. En noviembre y diciembre de ese mismo año el precio descendió significativamente, disminuyendo USD \$20 el precio por barril.

Gráfico 4



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

Gráfico 5



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la ANM y MHCP.

Comportamiento Real de Precios del Carbón 2018

En el 2018 el precio del carbón alcanzó valores máximos en los meses de septiembre y octubre de \$91 y \$90 dólares la tonelada respectivamente en el mercado internacional, contribuyendo el hecho que la TRM para esos dos (2) meses pasó la barrera de los \$3.000 por dólar. Durante el año hubo variaciones a la baja especialmente en el mes de marzo llegando a \$73 dólares la tonelada, precio 25% inferior que el mayor registrado en el año como lo demuestra el Gráfico 5.

Cuadro 3

Liquidación, recaudo y transferencia de las regalías (Cifras en millones de pesos)

Mes	Ene.	Feb.	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct	Nov	Dic	Promedio
Usd \$ /Ton.	85	78	73	75	80	88	89	86	91	90	80	78	82,75
Variación	-	-8	-6	3	7	10	1	-3	6	-1	-11	-3	-0,53

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la AMN y MHCP.

En el Cuadro 3 se puede observar la variación de precios mes a mes del carbón en 2018, demostrando una fluctuación negativa en promedio de -0,53%. Cabe anotar que el precio efectivo real promedio en los 12 meses de ese año, se cotizó por encima del precio proyectado. Para ese año el gobierno proyectó un valor promedio de USD \$55⁶ la tonelada de carbón, siendo el efectivo real en promedio de USD \$82,75 la tonelada. Una diferencia de USD \$27,75 por encima de proyectado, es decir el precio fue un 48% mayor.

Comportamiento efectivo de Gas Natural 2017-2018

Para el caso del Gas Natural el gobierno estimó unos ingresos corrientes de \$938 mil millones para 2017 y de \$838 mil millones para 2018. Para un total de \$1.7 billones. El ingreso efectivo real por concepto de extracción de gas natural fue de un poco más de \$2 billones de pesos en regalías. En el primer año se recaudó por este concepto \$963 mil millones, para el segundo el recaudo fue cercano a \$1,4 billones. Cabe recordar que la estructura, tanto normativa como tarifaria, con la que se liquidan las regalías varía de forma considerable entre el gas y el petróleo. Por lo tanto, si hay volatilidad en los precios del barril, esto termina influyendo en el recaudo y la liquidación del precio del gas.

6 Dato tomado del Sistema de Información Minero Colombiano (SIM (Congreso de la República, 2014) CO)

Precios Gas Natural 2017-2018

Durante el año 2017, el precio internacional promedio del gas natural fue de USD \$2,96/millón BTU, al paso que para el 2018 el precio promedio se ubicó en USD \$3,15/millón BTU. Tal como lo muestra el Cuadro 4, los precios han presentado fluctuaciones con una ligera tendencia a la caída, debido a efectos climatológicos en varias zonas mundiales.

Cuadro 4

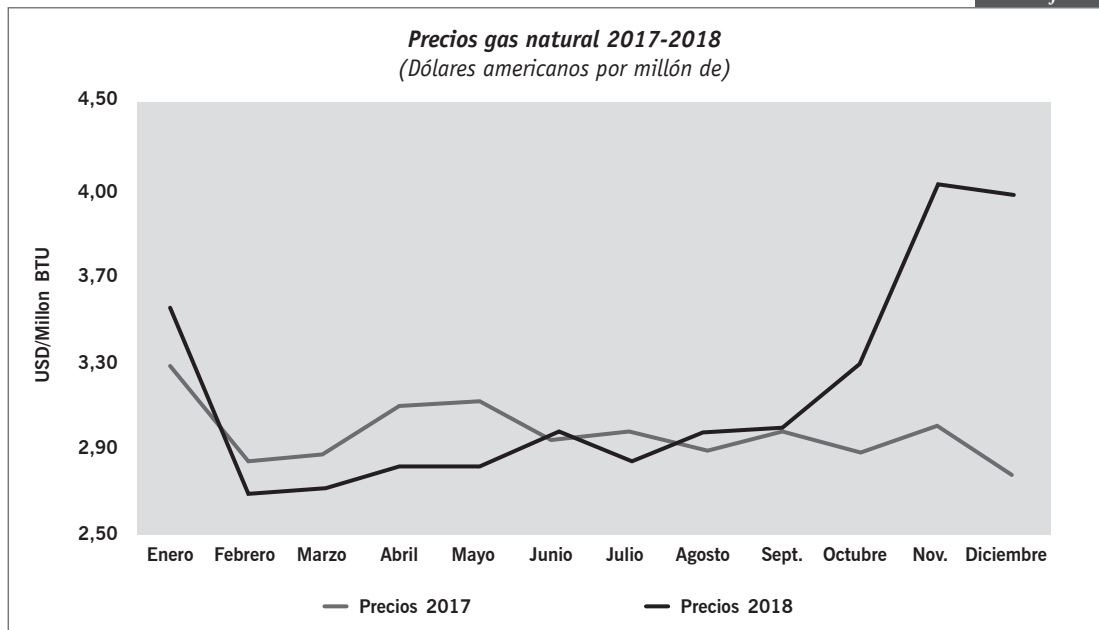
Precios gas natural 2017- 2018 USD MBTU ⁷		
Mes/Año	2017	2018
Enero	3,26	3,54
Febrero	2,82	2,67
Marzo	2,87	2,70
Abril	3,08	2,80
Mayo	3,12	2,81
Junio	2,94	2,97
Julio	2,96	2,83
Agosto	2,88	2,97
Septiembre	2,96	2,98
Octubre	2,87	3,29
Noviembre	2,99	4,12
Diciembre	2,76	4,07
Promedio	2.96	3.15

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos varios de la ANM, MHCP y Wood Mackenzie.

Conforme al artículo 2° del Acuerdo 11 de 2008 modificado por el Acuerdo 3 de 2018 de la ANH, se modificó el procedimiento de valoración de los recursos y reservas de Hidrocarburos existentes en el país, Metodología contenida en el documento del Sistema de Administración de Recursos Petroleros “*Petroleum Resources Management System*” (SPE-PRMS). Los precios de venta, utilizados para la estimación de recursos y reservas de gas natural, deben ser calculados a partir del precio de referencia, afectado por los costos de transporte y ajustes de calidad.

En este bienio los precios permanecieron prácticamente constantes en el corto plazo para el 2017, mientras que en el 2018 su tendencia fue hacia el alza desde septiembre hasta diciembre, donde noviembre representó el mes de cotización más alta a US\$ 4,12/MBTU en términos reales. Estas cifras son bastante inferiores comparándolas con las del año 2014 (USD \$9 MBTU), cuando se esperaba que el promedio para ese año fuera cercano a los US\$ 5/MBTU. Según la ANH, lo anterior se debe a una demanda menor a la esperada en un 5%, con lo cual vienen aumentando los almacenamientos de gas.

7 Dólares por millón de BTU (unidad británica de poder calórico)



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la ANM, MHCP y Wood Mackenzie.

Comportamiento TRM, Bienio 2017-2018

A partir del 1 de marzo de 2018 se modificó la metodología de cálculo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). La nueva metodología es la equivalente al promedio ponderado con base en las operaciones registradas de compra y venta al contado del día hábil inmediatamente anterior de dólares de los Estados Unidos de América, realizadas por los IMC⁸, así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la SFC⁹ entidad que calcula, certifica y divulga la TRM, conforme a la normativa colombiana.

Proyectar la TRM conociendo su valor promedio de períodos pasados es trascendental para las estimaciones económicas del país, ya que permite tener una base promedio de la variación para algunos precios, como el comportamiento que tendrá el precio internacional del petróleo para el Mediano y Largo Plazo y actuar en consecuencia con dichas perspectivas, sobre todo porque con el cálculo y pronóstico de la TRM, se establece y decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio próximo. Respecto a las proyecciones de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del MHCP, estableció que la TRM sería en promedio de \$3.030 para 2017 y \$2.853 para 2018.

8 Intermediarios del Mercado Cambiario

9 Superintendencia Financiera de Colombia

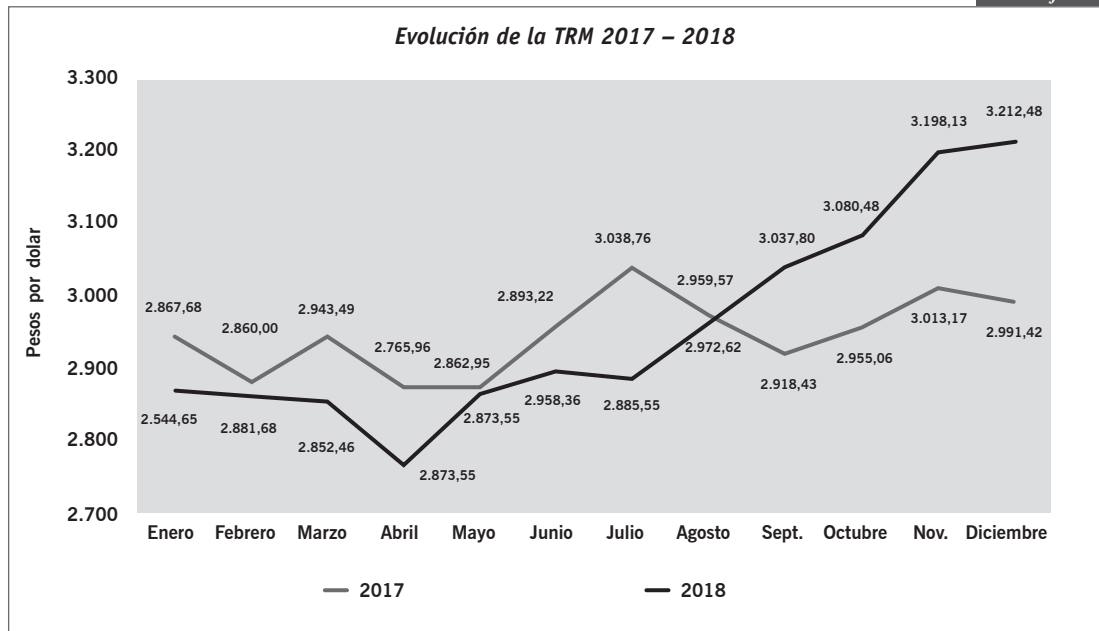
Analizando el Cuadro 5 se puede observar que la TRM fue en promedio de \$2.947,07 para 2017 y de \$2.956,36 para 2018. Precios por dólar muy diferentes a los proyectados, ya que para 2017 el promedio efectivo real fue \$82,93 menor del proyectado y para 2018 fue \$103,36 mayor, no resultando favorable para las cuentas fiscales del país, en el 2017.

Cuadro 5

Evolución de la TRM COP		
Mes/Año	2017	2018
Enero	2.944,65	2.867,68
Febrero	2.881,68	2.860,00
Marzo	2.943,49	2.852,46
Abril	2.873,55	2.765,96
Mayo	2.873,55	2.862,95
Junio	2.958,36	2.893,22
Julio	3.038,76	2.885,55
Agosto	2.972,62	2.959,57
Septiembre	2.918,49	3.037,80
Octubre	2.955,06	3.080,48
Noviembre	3.013,17	3.198,13
Diciembre	2.991,42	3.212,48
Promedio	2.947,07	2.956,36

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la SFC

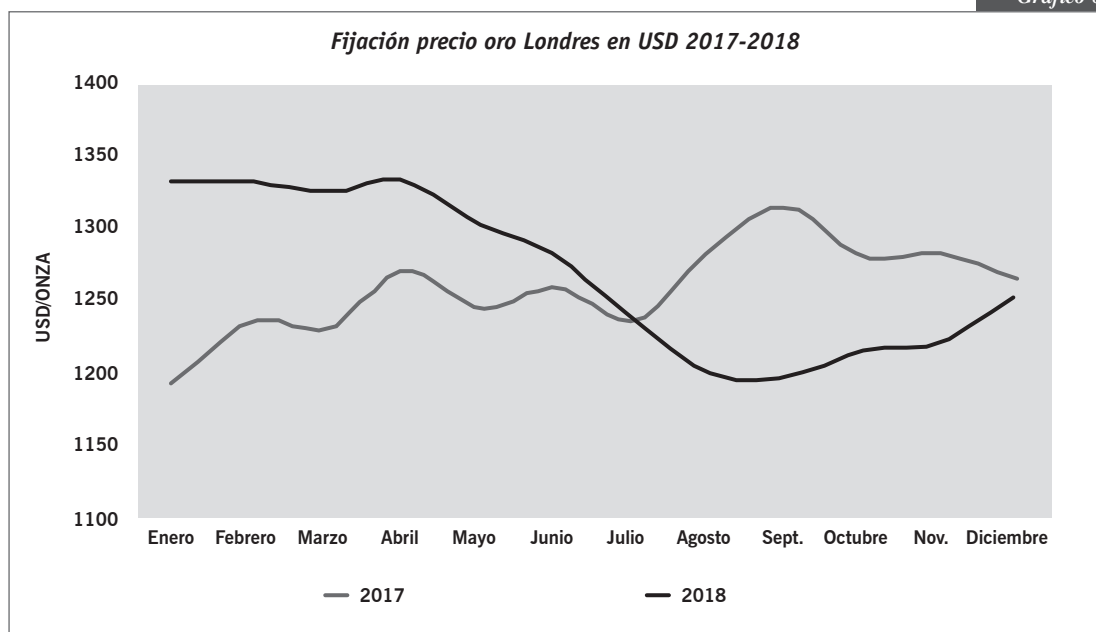
En el Gráfico 7 se distinguen unos picos que sobrepasan los \$3.000 por dólar para el 2017, en los meses julio y noviembre, cifras cercanas a las proyectadas por el Gobierno Nacional en ese año. Sin embargo, los acontecimientos internacionales como el incremento de la producción de petróleo en los Estados Unidos. y en los países miembros de la OPEP, conjugaron en la baja de la TRM que el gobierno había estimado, siendo siempre conservador en sus proyecciones. Para el 2018, las diferencias se encontraron solamente entre \$200 y 350 por dólar respecto a los valores más altos, muy poco si se observan otros años anteriores.



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la SFC.

Comportamiento Precios Oro 2017-2018

Durante el año 2018 el precio del oro disminuyó en US\$80,50 por onza, una rebaja de 6,43%, al pasar de USD\$1.331,89 a US\$1.251,39 la onza. (Ver Cuadro 6). Esa disminución se presentó por la subida de los tipos de interés de la Reserva Federal de EE. UU., que tiende a resultar negativa para el precio del oro, ya que incrementa el llamado costo de oportunidad, o sea poseer activos, lo cual en principio no ofrece rendimientos. Además, téngase presente que cuando hay una depreciación en el valor del dólar estadounidense frente a otras divisas, el precio del oro también tiende a disminuir.



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos www.labolsa.com/finanzas/precioorolondres

Caso contrario ocurrió en el 2017 donde el precio del Oro tuvo una ganancia en promedio de US\$72,59 más por una onza, es decir se incrementó en 5,73 pp, de enero a diciembre, debido al impacto de las políticas monetarias de expansión fiscal del gobierno estadounidense y el acuerdo que alcanzó la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para estabilizar la producción de crudo, así como también por el aumento de la inflación en 2017 de EE.UU., lo cual generó un aumento en la demanda por metales preciosos.

Para saber los ingresos corrientes dentro del presupuesto del SGR por concepto de explotación y extracción de este metal precioso se debe tener en cuenta la cantidad extraída, el precio base que fija el Banco de la República para su liquidación y el porcentaje de regalías fijado para el respectivo mineral (ley 756 de 2002), que para el caso de oro y plata es el 4%.

Cuadro 6

Fijación precio oro Londres en USD 2017-2018		
MES	2017	2018
Enero	1194,14	1331,89
Febrero	1234,90	1331,61
Marzo	1230,91	1326,00
Abril	1270,56	1333,04
Mayo	1245,25	1302,78
Junio	1259,58	1279,85
Julio	1237,11	1237,30
Agosto	1283,86	1199,90
Septiembre	1314,92	1197,52
Octubre	1280,51	1214,84
Noviembre	1281,87	1220,45
Diciembre	1266,73	1251,39
PROMEDIO	1258,36	1268,88

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de www.labolsa.com/finanzas/precioorolondres

El precio base para liquidar regalías por la explotación de metales preciosos lo fija el Banco de la República; por el oro fundido se reconocen cuatro puntos por debajo de la cotización, y por el amalgamado cinco puntos menos del mismo precio en referencia.

El precio se determinará por el valor internacional del oro en Londres, el precio de las divisas en el mercado doméstico o de los certificados de cambio en la fecha de la transacción y los costos del proceso industrial (fundición, afinación, transporte y otros). Para el bienio 2017-2018 el Banco de la República fijó los precios para la liquidación de regalías que en promedio se presentan en el Cuadro 7.

Cuadro 7

Precio minerales preciosos liquidación regalías		
METAL	2017 COP /Gramo	2018 COP/Gramo
ORO	95.852	94.772
PLATA	1.294	1.192
PLATINO	72.090	67.055

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de Banco de la Republica.

Durante el bienio 2017-2018, el precio base de liquidación del oro presentó un alza uniforme, salvo en cortos períodos. El precio por gramo proyectado para este bienio fue de \$88.276 y \$89.809, respectivamente. Sin embargo, el precio real efectivo en promedio fue de \$94.772 y \$95.852 para estos dos años, esto es, un 6% superior.

Para el platino se presentaron precios casi acordes con lo proyectado para el bienio 2017-2018, los precios incluidos en el Decreto 2190 de 2016 fueron de \$70.335 y \$67.055 respectivamente; y la cotización real fue de un 0,5% superior para el 2017 y 0,5% menor para el 2018, es decir una diferencia de \$1.755 en 2018 y de \$4.502 menos en 2017.

Producción de Hidrocarburos y Minería bienio 2017-2018

Petróleo

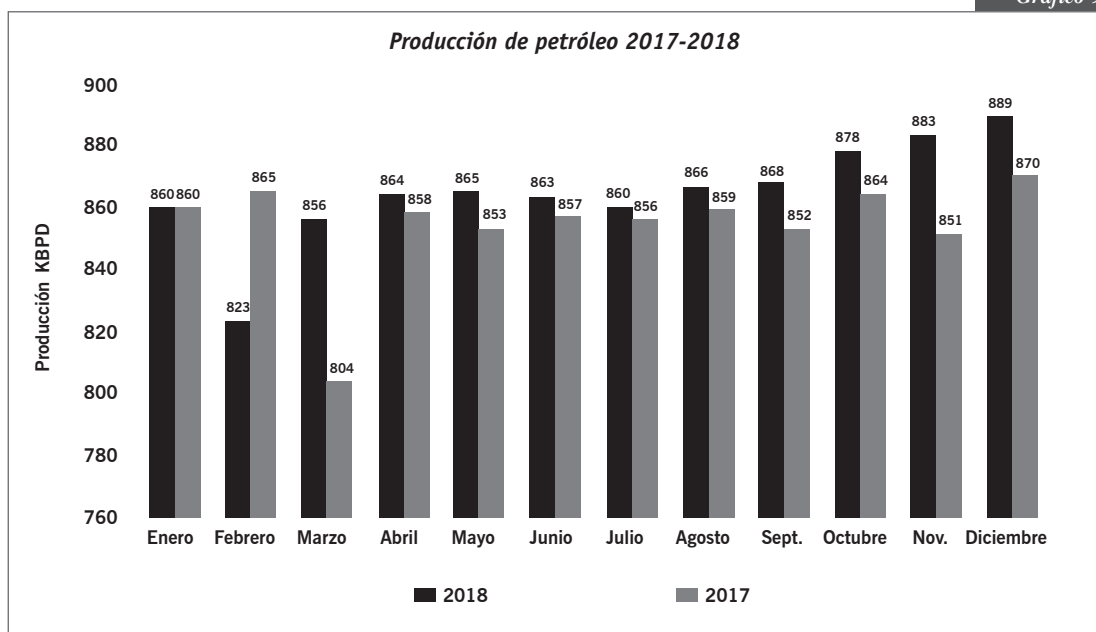
La producción promedio mensual de petróleo con corte a 31 de diciembre de 2017 fue de 854 mil barriles de petróleo diarios Kbpd, según datos estadísticos de la ANH (Cuadro 8). En el año 2018, Colombia superó la meta de producción de petróleo, que fue en promedio de 865 Kbpd, cifra que se ubicó por encima en un 2,25% de la meta fijada en el Marco Fiscal del MHCP de 845 Kbpd. La producción de petróleo, sin embargo, cayó a 823 Kbpd en febrero, por debajo de lo proyectado. En marzo empezó a aumentar y en el mes de diciembre produjo la mayor cantidad de 889 Kbpd. Por otra parte, de acuerdo con el balance por día, de acuerdo con el balance anual de producción de petróleo crudo, la región del Llano sigue aportando la mayor producción de petróleo al país, al punto que los campos de crudo de los departamentos de Meta y Casanare produjeron el 56% del total del petróleo colombiano en 2018.

Cuadro 8

Producción petróleo Kbpd		
Mes/Año	2017	2018
Enero	860	860
Febrero	865	823
Marzo	804	856
Abril	858	864
Mayo	853	865
Junio	857	863
Julio	856	860
Agosto	859	866
Septiembre	852	868
Octubre	864	878
Noviembre	851	883
Diciembre	870	889
Promedio	854	865

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la ANH.

Gráfico 9



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales de Regalías, con datos de la ANH.

Carbón

Colombia es el quinto exportador mundial de carbón. El 64% de esa producción proviene del departamento del Cesar. La cifra de producción para el año 2018 se calculó en 100,17 millones de toneladas; sin embargo, la producción real fue 89.4 millones de toneladas en 2018, lo que indica que solo alcanzó el 89% de la producción esperada. El carbón participó con un 87% del total de regalías mineras en 2018, aunque para este año la producción se vio disminuida debido a la intensidad de las lluvias, paralizándolo los trabajos de explotación y excavación en los proyectos del norte del país.

Cuadro 9

Producción carbón año 2018

Periodo	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	Total P/n
Millones de Toneladas	24,77	23,31	21,21	20,13	89,42

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la ANH.

Los datos de producción plasmados de forma cronológica en el Cuadro 9 permiten determinar la continuidad descendiente de la producción de carbón desde el primer trimestre donde se produjo 24,77 millones de toneladas hasta el cuarto trimestre del 2018 donde su producción bajó a 20.1 millones de toneladas.

Recaudo Proyectado para el Bienio 2019-2020

El Plan de Recursos es el soporte para decretar el presupuesto del SGR para el próximo bienio. Este Plan debe tener en consideración la alta volatilidad del mercado

de commodities, muy presente en los últimos años en los mercados de crudo y de carbón. En estas condiciones, las proyecciones realizadas a 10 años se ajustan al mejor estimativo posible de ingreso, con supuestos prudentes en materia de producción, considerando las circunstancias actuales del sector y en un marco de transparencia y responsabilidad fiscales.

El valor de los RNNR que se exploran, explotan y se comercializan en el exterior sobre todo del petróleo (mayor producto de explotación), está determinado por los precios internacionales en USD, el costo de transporte al puerto, la TRM a la fecha de exportación y el comportamiento de la producción global. Para el bienio 2017-2018 estas variables se comportaron muy fluctuantes, por todo lo acontecido en el sector externo; los desacuerdos comerciales entre EEUU y China, los sucesos en Venezuela, las sanciones monetarias proferidas a Irán por EEUU, las situaciones de alerta económica como la devaluación del peso en Argentina, la economía emergente en Sudáfrica, las posibles sanciones a Italia por la UE, la crisis financiera en Turquía y la desaceleración económica de China. Este reporte contiene un análisis sobre el SGR del bienio que se terminó, teniendo en cuenta estos factores externos que de una u otra forma afectaron nuestra economía, en particular los ajustes al Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020.

Para esas dos vigencias, se estima que la explotación de hidrocarburos aporte \$18,6 billones de pesos, de los cuales \$13,8 billones corresponden a la producción de crudo y 1,7 billones, a la producción de gas. En minería, la contribución será de 3,2 billones, básicamente por la explotación de carbón y níquel, entre otros minerales. Con ese dinero, uno de los mayores incrementos que hará el gobierno será en el presupuesto para la consolidación de la paz, que pasará de \$511 mil millones a casi \$1,7 billones. Por su parte, la asignación del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación se incrementará de 1,1 a 1,7 billones de pesos.

La intención del Gobierno Nacional de aumentar el presupuesto al SGR para los años 2019-2020 en un 39%, toda vez que pasa de \$24,4 del bienio anterior a \$34,01 billones para el actual, se debe al crecimiento de las exportaciones del crudo en los años 2017-2018, lo que generó una mayor compensación en los ingresos corrientes para el siguiente bienio, los cuales se calcularon en \$18.5 billones, correspondiendo \$15.2 billones a hidrocarburos y \$3.2 billones a minería. Cabe resaltar que todas las variables que se manejan en este presupuesto para el bienio 2019-2020 tienen una variación positiva, tal como lo indica el cuadro 1. La única variable que se afectó fue el exceso de ahorro FAE, pero este fue compensado ampliamente por un saldo mayor de recaudo que quedó del bienio anterior.

Supuestos del presupuesto de recaudo del Sistema General de Regalías (SGR): Proyección y Comportamiento del Mercado

El comportamiento de los ingresos del Sistema General de Regalías¹⁰ depende de: i) la producción de hidrocarburos y minería del país, ii) el porcentaje de regalías por la

¹⁰ Los recursos entran al Sistema General de Regalías una vez han sido registrados y liquidados en boca de pozo y en boca de mina, por las entidades competentes (ANH y ANM), conforme a lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Título III Ciclo de Regalías.

explotación de los recursos naturales no renovables de propiedad nacional¹¹ y iii) el precio de liquidación. Cuando los productos se destinan a la exportación, el precio de liquidación está determinado por los precios internacionales, el costo de transporte al puerto y la tasa representativa del mercado aplicable a la fecha de liquidación.

Las variables para el presupuesto de las regalías por la explotación de RNNR de minerales, así como las condiciones de las variables utilizadas para este cálculo y las circunstancias generales que influyen para la proyección, dependen de la producción de hidrocarburos y minería con su respectivo precio de liquidación, los precios de referencia del barril de petróleo Brent y la tasa representativa del mercado. Estos supuestos de producción y precio base de liquidación de los mismos se reportan en el Cuadro 10.

Cuadro 10

Principales supuestos para la estimación recaudo regalías 2019-2010

Supuesto	2019	2020
Precio de referencia BRENT (USD por barril)	65	65
TRM (pesos por dólar)	3.001	3.079
Producción de crudo (Kbpd)	872	936
Producción de gas (Gbtud)	462	431
Producción de carbón (millones de toneladas)	94,5	92.6
Precio de liquidación (USD por tonelada)	59	64

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) del MHCP.

El presupuesto del bienio 2019-2020 se construye a partir del precio de referencia de petróleo Brent y para el bienio 2019-2020 el MHCP proyectó un precio promedio de USD \$65 por barril, pronósticos relativamente reservados que se calcularon respecto al comportamiento del mercado internacional en el 2018 y en cotización, como en demanda y producción.

Para proyectar estos precios el Gobierno Nacional tuvo en cuenta el panorama económico, mercantil y productivo a nivel mundial, como las sanciones de Estados Unidos a las exportaciones de crudo de Irán desde el 4 de noviembre de 2018, y la aparente renuencia de la OPEP y de otros países no miembros de esta organización, de elevar la producción a pesar de la insistencia del gobierno estadounidense, con el fin de no dejar caer los precios internacionales de este hidrocarburo por la excesiva oferta.

La TRM del mercado financiero es en la actualidad uno de los factores que mayor influencia tiene en el desempeño de las regalías. Su estimación fue remitida por el MHCP, junto con el proyecto del presupuesto participativo del SGR para el bienio 2019-2020, al Congreso de la República para su aprobación. Esa tasa es muy significativa, pues en cierta forma de ella depende la estabilidad de la participación en los ingresos por regalías y, por ende, el crecimiento económico del país.

11 Ley 756 de 2002 que modificó la Ley 141 de 1994, establece los criterios de distribución y dicta otras disposiciones.

Proyecciones de Precios del Petróleo

El procedimiento para la fijación de precios futuros para el petróleo, que sean competitivos en los mercados internacionales puede constituir un reto y puede resultar plenamente contrario a lo presupuestado. Las técnicas de proyección son trascendentales para el desarrollo del país, pues no se trata de números desprovistos de valor, como quiera que cobran gran importancia cuando se relacionan con los objetivos de inversión de los recursos provenientes de las regalías, constituyen un factor determinante en la medida en que fortalece la institucionalidad del Estado y el beneficio a las comunidades a través de proyectos de inversión social en municipios y departamentos de acuerdo con lo establecido en la Ley.

La estimación a largo plazo de los precios de los hidrocarburos se calcula a partir de las perspectivas del mercado internacional energético y de la aplicación de la regulación normativa nacional existente para cada una de sus fuentes. La formación de precios del mercado petrolero se ve influenciada no solamente por la ley de oferta y demanda, sino también por factores como el clima, la economía, la geopolítica y la especulación, entre otros, generando que los pronósticos se conviertan en incertidumbre y volatilidad.

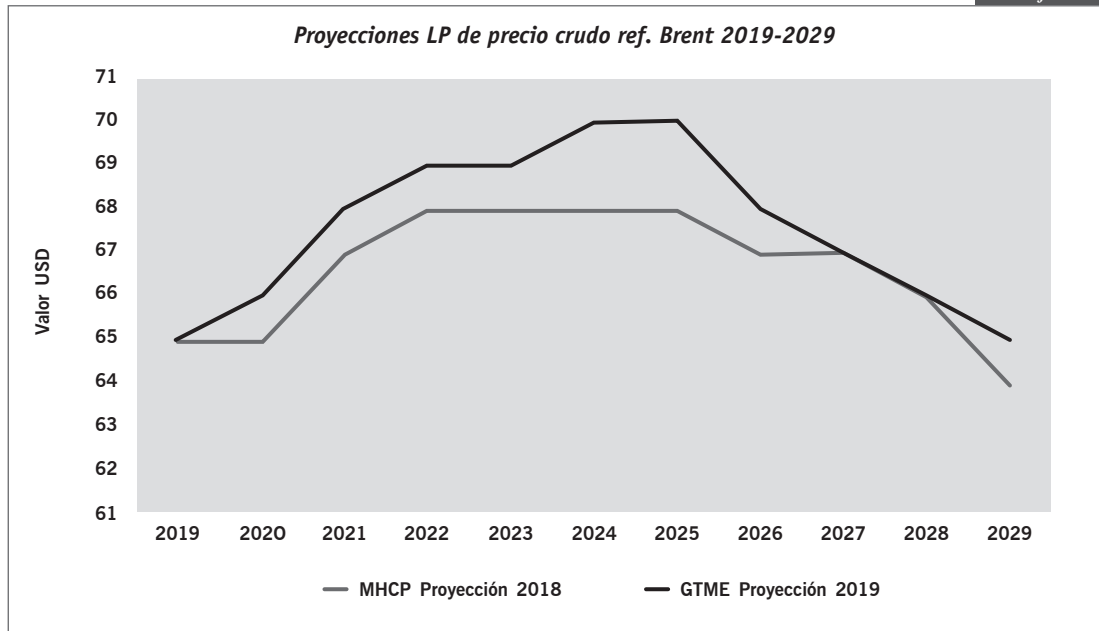
El Grupo Técnico Minero Energético del MHCP proyectó a largo plazo el Precio del petróleo Brent conforme a los precios observados en el 2017 y 2018, senda proyectada hasta 2029 comparados con los valores presentados en el MFMP (Marco Fiscal de Mediano Plazo) de 2018 por el MHCP. Se cotejó con el cálculo realizado un año atrás, observándose que la proyección actual es ligeramente superior (en promedio USD \$1 por barril) a la entonces realizada (Cuadro 11- Gráfico 10).

Cuadro 11

Proyección precio petróleo Brent				
AÑO	MHCP Proyeccion 2018	GTME Proyeccion 2019	DIFERENCIA	
2019	65	65	0	
2020	65	66	1	
2021	67	68	1	
2022	68	69	1	
2023	68	69	1	
2024	68	70	2	
2025	68	70	2	
2026	67	68	1	
2027	67	67	0	
2028	66	66	0	
2029	64	65	1	
Promedio	67	68	1	

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos GTME- MHCP /Promedio CGR.

Gráfico 10



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos GTME- MHCP /Promedio CGR.

Observando el comportamiento de estas 2 proyecciones se advierte que la diferencia de precios es cercana al 0,7%, lo cual es positivo, por cuanto el precio del petróleo implicaría un comportamiento no tan fluctuante hacia la baja. Se prevé por ello un ciclo petrolero conveniente para estos años. Es importante resaltar que estos precios de largo plazo se calcularon con la senda de precios aprobada por el Comité Consultivo de la Regla Fiscal (CCRF) del MHCP con base en lo observado en las variables de crecimiento potencial de los precios del petróleo y la TRM del 2018 para la referencia Brent, mientras que el GTME-MHCP se proyectó con una base real de los precios del petróleo y de la TRM en el 2019.

Proyección Tasa Representativa de Mercado TMR Bienio 2019-2020

Evaluar múltiples factores tales como cada instrumento macroeconómico tanto interno como externo, el perfil de precios internacionales, las directrices y operaciones comerciales, la devaluación o revaluación del peso frente al dólar, la necesidad de recursos, la generación de ingresos, así como aspectos de estrategias de trading y otros muchos elementos relevantes, son los que el gobierno debe aplicar, ponderar y analizar para llegar a un pronóstico confiable de una variable macroeconómica.

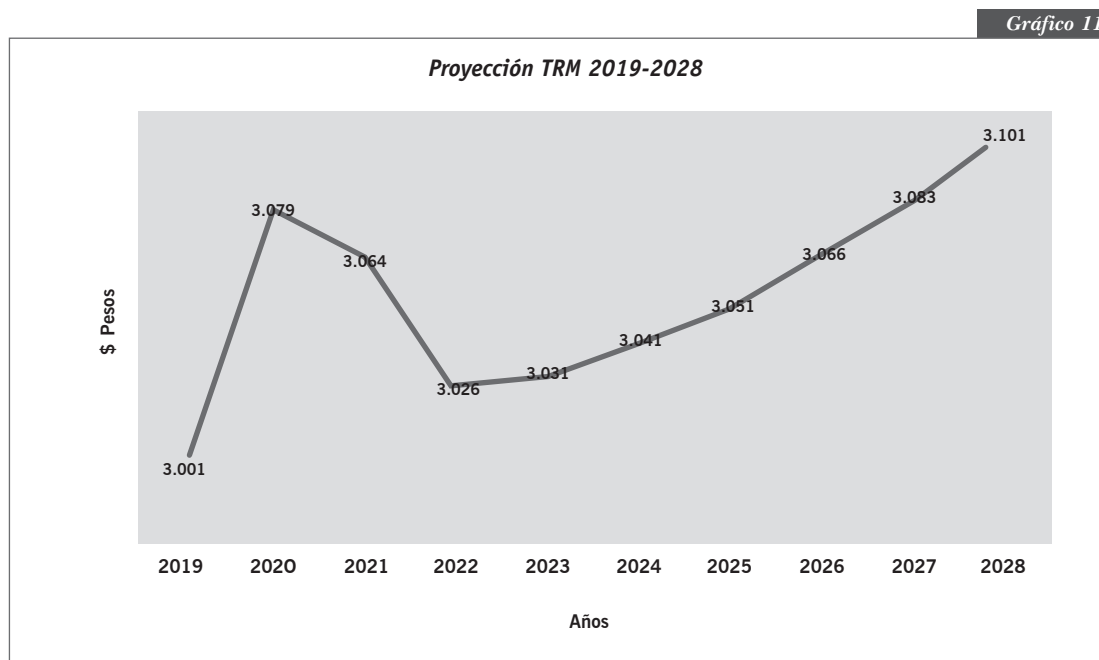
Al observar el comportamiento de la TRM de los anteriores dos (2) años, el Gobierno Nacional proyectó la TRM para los 10 próximos años, para el bienio 2019-2020 fue un poco más prudente al calcular la TRM, en 2019 proyectó una tasa de \$3.001 por dólar y para el año 2020 el cálculo fue de \$3.079 por dólar, precios que se emplearon para elaborar el presupuesto del SGR para ese mismo bienio.

Proyección TRM años 2019-2020										
AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
TRM \$	3.001	3.079	3.064	3.026	3.031	3.041	3.051	3.066	3.083	3.101
Variación %	-6,58	2,60	-0,49	-1,24	0,17	0,33	0,33	0,49	0,55	0,58

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la ANM y del MHCP.

Aunque el Cuadro 12 refleja los pronósticos de la TRM, conviene advertir que en la Gráfica 11 se ve cómo la directriz de los segmentos lineales muestra una variación negativa para el 2019, frente al valor real promediado del dólar en el 2018 en un 6,58%, es decir que el dólar cuesta \$212 menos; así mismo, se observa que en el 2020 se da un cambio del dólar hacia el alza en 2,60 %, como quiera que se pagan \$78 más por un dólar, para luego tener una reducción en el valor de paridad del dólar en los dos años siguientes. Un alza anual de 0,41% promedio se presenta para los seis años siguientes, pasando de \$3.026 por dólar en 2023 a \$3.100 por dólar en 2028. Estas alzas proyectadas no son tan drásticas, permitiendo así una devaluación muy leve del peso colombiano.

Aunque en el plano de las regalías no es muy conveniente por cuanto se recibe menos dólares por las exportaciones de hidrocarburos y minerales que realiza el país, ingresos externos con los que se realiza el presupuesto de regalías.



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la ANM y del MHCP.

Proyección Precio Carbón para 2019 - 2020

La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), entidad adscrita a la Agencia Nacional de Minería (ANM), fija los precios base para la liquidación de regalías del carbón mediante resoluciones motivadas. Los precios se ven impactados por tres factores: los precios internacionales del carbón, los del transporte internacional y la tasa de cambio dólar-peso de Colombia. El precio base de liquidación AP fijado en 2018 para la tonelada de carbón fue de USD \$48,40, convirtiéndose en el precio base para el presupuesto de las regalías de carbón en el bienio 2019-2020. Se debe aclarar que estos precios del carbón han mostrado una evolución altamente dependiente de los precios de referencia del mercado internacional del petróleo. Sin embargo, el precio efectivo promedio durante el año 2018 fue de USD \$82, lo que indica un mayor precio en USD \$36. El precio más alto en el 2018 se registró en septiembre, alcanzando los USD \$91 la tonelada, y el más bajo en el mes de marzo en USD \$73 por tonelada.

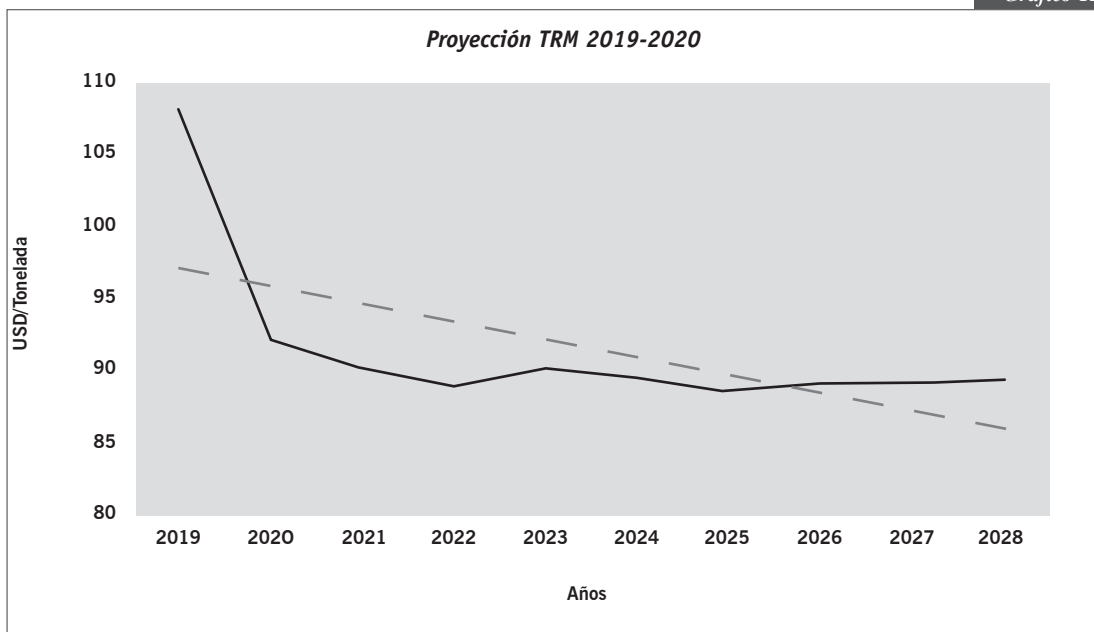
Las proyecciones de los precios internacionales de carbón incluyen supuestos y conceptos entregados por las ANM para su elaboración. Es importante precisar que estas proyecciones responden al marco normativo del sector y suponen una situación de orden público estable.

La alteración que se produzca a esta situación puede generar escenarios de menores ingresos corrientes, ya sea debido a una menor producción, o a un menor precio internacional del mercado, o por incremento de costos. De igual forma, la incertidumbre y volatilidad que han caracterizado al mercado de *commodities*, en especial en el caso de los mercados de crudo y carbón, pueden afectar hacia arriba o hacia abajo la exactitud de las proyecciones y, por lo mismo, la del Plan de Recursos del SGR.

Cuadro 13

Proyección precios de carbón 2019-2018											
AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Promedio
Ps. Usd / Tonelada.	107,9	92,10	90,10	89,10	90,10	89,40	88,60	89,00	89,00	89,20	91,46

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la ANM y del MHCP.



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de MHCP.

Si bien el carbón está siendo progresivamente relegado del portafolio de generación eléctrica en las economías desarrolladas, por los registros negativos ocasionados al medio ambiente, éste todavía sigue siendo un producto pretendido por sus beneficios precio/costo en la producción de energía. Aunque la demanda sigue bajando constantemente desde el año 2018, y asumiendo que la oferta se mantiene sin cambios en el mediano plazo, vemos que los precios mostrarían una baja considerable en el largo plazo y su tendencia continuaría descendente hasta el 2028.

Producción Petróleo 2019-2020

De acuerdo con el Marco Fiscal expedido por del MHCP del 2018, se espera que la producción nacional de petróleo no sea menor de 872 Kbpd¹² en 2019 y 936 Kbpd en 2020, la alta proyección del 2020 obedece a la significativa producción de reservas que se dará como resultado de operaciones de recobro, optimizadas a través de mejoras tecnológicas para la extracción de más crudo de los yacimientos actualmente descubiertos y en desarrollo, considerando que desde el año 2014 la producción ha estado por debajo de los 900 Kbpd.

Adicionalmente, en enero de 2019 el gobierno anunció un nuevo yacimiento de petróleo liviano en el Meta. En ese mes ya estaba produciendo más de 4.000 barriles/día. Se destaca que la producción de petróleo liviano es menos costosa, por cuanto se reducen los procesos para ser extraído y es menos dispendiosa su comercialización.

Un segundo criterio lo ha dado la Agencia Internacional de Energía (IEA) en su reporte petrolero global más reciente, en el cual proyectó que hacia 2024 la producción de petróleo de Colombia caería hasta 630 mil barriles por día. Además, la agencia

12 KBPD Miles de Barriles por día.

estima que durante el 2019 la producción de crudo sería de 870 mil barriles y que, a partir de allí, inicia una tendencia descendente para luego, en 2020, bajar a 830 mil barriles diarios.

El Gobierno Nacional espera un desplome en la producción de crudo a partir de 2021, hasta situarse sutilmente por encima de los 600 Kbpd en 2029. Esta proyección se ajusta a los supuestos de reservas potenciales y reservas factibles consistentes con el Informe de Recursos y Reservas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

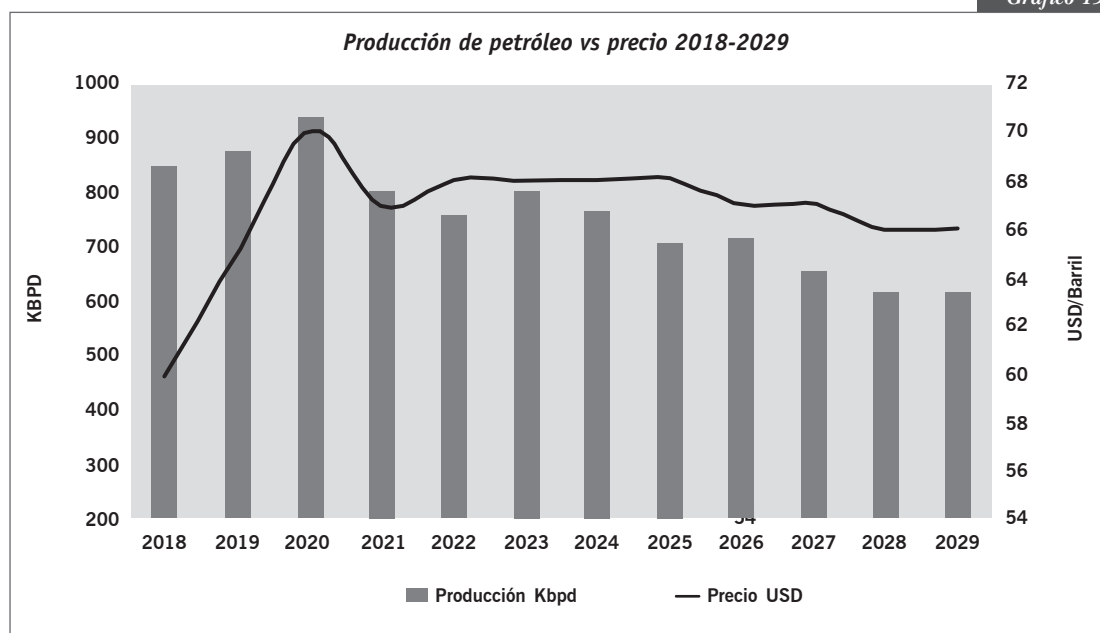
Cuadro 14

Proyección producción petróleo vs precios

AÑOS	PRODUCCIÓN KBPD	PRECIO USD
2018	845	60
2019	872	65
2020	936	70
2021	797	67
2022	756	68
2023	803	68
2024	769	68
2025	711	68
2026	717	67
2027	652	67
2028	614	66
2029	614	66

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos DGPM. del MHCP.

Gráfico 13



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos DGPM. del MHCP.

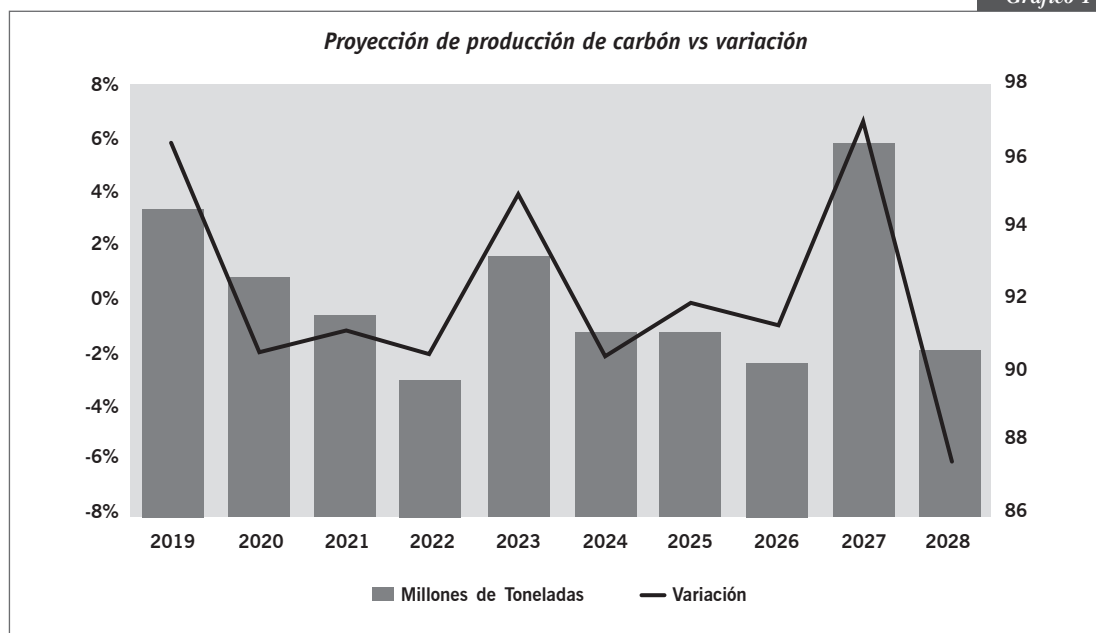
Proyección Producción de Carbón 2019-2020

Cuadro 15

Proyección de carbón 2019-2020										
AÑOS	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Millones de Toneladas	94,5	92,6	91,5	89,7	93,1	91,1	91	90,2	96,3	90,6
Variación %	6	-2,01	-1,19	-1,97	3,79	-2,15	-0,11	-0,88	6,76	-5,92

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos de la ANM y del MHCP.

Gráfico 14



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías.

Los pronósticos de crecimiento en la producción colombiana de carbón para el bienio 2019 y 2020 no son muy alentadores, pues oscilarán entre el 1% y el 4,5%, debido a múltiples factores, como un posible estancamiento de la extracción en las minas ante la caída de las cotizaciones. A esto se suman las investigaciones y sanciones generadas por las auditorías llevadas a cabo por la Contraloría General de la República a varias carboníferas de la región del Cesar a finales de 2018, las que mostraron un panorama de irregularidades en las minas y abusos al medio ambiente.

El Ministerio de Ambiente, la Anla¹³ y Corpocesar, están llevando a cabo los seguimientos y control ambiental hacia estas empresas, siendo la producción la más golpeada por estos hechos. Más aun cuando el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca determinó que por un término de tres años, el Ministerio de Ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el Ministerio de Minas no podrán otorgar licencias mineras. La decisión es consecuencia de una acción popular interpuesta por el Comité Ambiental en Defensa de la Vida.

13 ANLA Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Proyección del Oro en 2019 - 2020

Según la bolsa de Londres se estima que el precio del oro subiría a \$1.532 dólares la onza en el año 2019, dado que el oro en el 2018 tuvo algunos meses difíciles en los que cayó a un piso de \$1.159,96 dólares, debido al fortalecimiento del dólar y las alzas de tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos.

Y tal es la expectativa que según las previsiones de la Asociación Colombiana de Minería (ACM), la cantidad de ese metal precioso para final de 2019 llegaría a las 350.000 onzas. El dato es relevante ya que, de acuerdo con las previsiones de Goldman Sachs Group Inc, el precio del oro llegaría a los US\$1.425 la onza, un nivel que no se ha visto en más de cinco años.

Según analistas la proyección del precio del oro en el 2020 dependerá de la economía global en desaceleración, las turbulencias en la bolsa, demoras en las alzas a las tasas de interés y una potencial debilidad del dólar que probablemente impulsarán el promedio anual de los precios del oro en 2020 a máximos desde 2014, una onza de oro en 2020 promediará unos \$1.469,00 dólares al contado. Las previsiones fueron más altas que las de una consulta similar realizada hace 3 meses, en la que la expectativa era de \$1.350 dólares en 2020.

Distribución del presupuesto de ingresos del bienio 2017-2018

En esta sección se explica la distribución de los ingresos corrientes estimados para el bienio 2017-2018 y la modificación que tuvo lugar a partir de la aplicación del Acto Legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017, que reformó el artículo 361 de la CP/91 para apoyar durante veinte años la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

La reforma constitucional de 2017 destina:

- El 7% de los recursos totales del SGR a la implementación del Acuerdo de Paz. El porcentaje destinado al FONPET pasa del 10% al 7%. El resto de los recursos provienen de un menor ahorro del FAE.
- El 60% de los saldos que estaban sin aprobar a 31 de diciembre de 2016 del FCTel. El 40% restante quedó sujeto a la decisión de los mandatarios departamentales.
- El 70% de los rendimientos financieros, excepto los generados por asignaciones directas.
- Los excedentes de las entidades territoriales en el FONPET

Para reglamentar esta reforma, el Gobierno Nacional expidió en 2017 dos decretos con fuerza de ley. El Decreto Ley 1690 de octubre de 2017 se ocupó del párrafo transitorio 7º del artículo 361 de la CP, que destina el 7% del recaudo de regalías a financiar proyectos de inversión para implementación del Acuerdo de Paz, e incluye la financiación de proyectos para la reparación de las víctimas. En consecuencia, se trasladaron \$510.719 millones para tal propósito, de los cuales \$291.839 millones corresponden a una reducción de la asignación del FAE y \$218.879 millones provienen del FONPET, como se observa en el Cuadro 16.

Ingresos corrientes del SGR 2017-2018 y ajustes para la implementación del Acuerdo de Paz
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto inicial Ingresos Corrientes	Traslados Decreto 1690 de 2017	Presupuesto ajustado Ingresos corrientes
1. Ahorro	1.842.469	- 510.719	1.331.750
FAE	731.221	- 291.840	439.382
FONPET	1.111.248	- 218.880	892.368
2. Inversión	9.328.807	510.719	9.839.526
Asignaciones Directas	1.631.753	-	1.631.753
Compensación Asignaciones Directas	1.254.365	-	1.254.365
FDR Inversión	1.356.439	-	1.356.439
FCR 60%	2.349.724	-	2.349.724
FCR 40%	1.566.482	-	1.566.482
FCTel	1.111.248	-	1.111.248
Cormagdalena	58.796	-	58.796
APAZ - Parágrafo 7°	-	510.719	510.719
3. Administración SGR	587.962	-	587.962
Fiscalización	235.185	-	235.185
SMSCE	117.592	-	117.592
Funcionamiento del SGR	235.185	-	235.185
Total	11.759.238	-	11.759.238

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

Así, la aplicación de la señalada modificación constitucional impactó la distribución de las regalías en el bienio 2017-2018, en particular el ahorro que bajó su participación en los ingresos corrientes del 15,6% al 11,3%.

Por su parte, el Decreto 1634 trasladó \$1,4 billones, correspondientes al 60% de los saldos no aprobados del FCTel 31 de diciembre¹⁴ de 2016 por un valor de \$922.701 millones; así como los montos que se dispusieron por voluntad de los gobiernos departamentales que sumaron \$457.789 millones. Este valor se distribuyó entre el FDR y la Asignación para la Paz (APAZ), tal como señala el parágrafo 8 transitorio.

“Parágrafo 8° Transitorio. Con el propósito de financiar la infraestructura de transporte requerida para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Gobierno nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016. El 50% de los recursos objeto del traslado será destinado a la Asignación para la Paz, para ser definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de que trata el parágrafo 7° transitorio del presente artículo y el 50% restante al Fondo de Desarrollo Regional.

14 Saldos no aprobados del FCTel 31 de diciembre de 2016 ascendía a \$1,5 billones.

El Gobierno departamental podrá establecer que el porcentaje de recursos a trasladar sea superior al 60%, en cuyo caso deberá informar al Gobierno nacional dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo.

El Gobierno Nacional realizará los ajustes presupuestales a los que haya lugar mediante un decreto con fuerza de ley. Los recursos trasladados serán apropiados al mismo departamento beneficiario de los saldos y se distribuirán en partes iguales a la Asignación para la Paz y al Fondo de Desarrollo Regional.”

Al adicionar a los ingresos corrientes (\$11,8 billones) los demás recursos que se incorporaron al presupuesto de 2017-2018, es decir, los rendimientos financieros, el desahorro y mayor ahorro del FAE; así como la disponibilidad inicial que corresponde, como ya se anotó, a los saldos no ejecutados de la vigencia anterior, el presupuesto total asciende a \$20,5 billones, como se muestra en el Cuadro 17.

Cuadro 17

Distribución total del presupuesto bienio 2017 - 2018
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2017-2018	Disponibilidad Inicial	Decreto 1634 de 2017	Rendimientos Financieros	Desahorro y Exceso de Ahorro FAE	Presupuesto 2017-2018
1. Ahorro	1.331.750	208.426	-	-	-	1.540.176
FAE	439.382	147.013	-	-	-	586.394
FONPET	892.368	61.414	-	-	-	953.782
2. Inversión	9.839.526	5.280.766	-	772.101	1.973.508	17.865.901
Asignaciones Directas	1.631.753	349.825	-	172.101	703.076	2.856.755
Compensación AD	1.254.365	215.837	-	-	200.058	1.670.260
FDR Inversión	1.356.439	1.182.147	-	600.000	308.115	3.446.701
FDR APAZ	-	-	690.246	-	-	690.246
FCR 60%	2.349.724	1.405.302	-	-	457.355	4.212.381
FCR 40%	1.566.482	88.865	-	-	304.904	1.960.251
FCTel	1.111.248	1.988.240	1.380.491	-	-	1.718.997
Cormagdalena	58.796	50.550	-	-	-	109.346
APAZ - parágrafo 7°	510.719	-	-	-	-	510.719
APAZ - parágrafo 8°	-	-	690.246	-	-	690.246
3. Administración SGR	587.962	480.301	-	-	-	1.068.263
Fiscalización	235.185	275.719	-	-	-	510.903
SMSCE	117.592	32.590	-	-	-	150.182
Funcionamiento del SGR	235.185	171.992	-	-	-	407.177
Total	11.759.238	5.969.494	-	772.101	1.973.508	20.474.340

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

- De los rendimientos financieros (\$772 mil millones), un monto de \$172.101 millones se destinó a las asignaciones directas, específicamente al incentivo a la producción; y \$600.000 millones al FDR para financiar proyectos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.
- El desahorro total del FAE llegó a casi dos billones de pesos. En el Cuadro 2 se sumó el desahorro (\$385 mil millones) y el denominado exceso de ahorro (\$1,6 billones), pues para la CGR ambos constituyen un desahorro extraordinario. Como se observa en el cuadro, éste se distribuyó en mayor medida hacia las Asignaciones Directas (\$903.134 millones), para compensar aquellos departamentos y municipios productores afectados por la caída de los ingresos corrientes; al FDR se asignaron \$308.115 millones, al FCR60% un monto de \$457.355 millones y \$304.904 millones al FCR 40%.
- Con lo anterior, los recursos destinados para inversión llegaron a \$17,6 billones que equivalen al 87,3% del presupuesto total del bienio.
- Como se ilustra igualmente en el cuadro 17, la disponibilidad inicial del FCTel se redujo en casi \$1,4 billones, como resultado de la aplicación del Decreto 1634 de 2017. Con lo cual el presupuesto total del Fondo para el bienio asciende a \$1,7 billones. Sin la aplicación de esta norma este valor habría sido de tres billones de pesos.

Teniendo en cuenta los cambios que ha tenido la distribución de las regalías por cuenta de la reforma constitucional aprobada en 2017, así como el impacto de aplicar un importante monto del ahorro del FAE, con el fin de que cumpla el papel contra-cíclico para el que fue creado, en el siguiente apartado se compara la estructura del presupuesto de la actual vigencia con la inmediatamente anterior.

Cambios en la distribución de los recursos de regalías: comparación 2015-2016 vs 2017-2018

El presupuesto total de regalías, incluyendo las partidas adicionales incorporadas correspondientes a los rendimientos financieros y desahorro del FAE, se distribuyó en un 8,4% para el ahorro, 87,9% para inversión y 3,7% para la administración del sistema, en el bienio 2017-2018 (Cuadro 18). Metodológicamente esta comparación se efectúa con base en los datos del cierre presupuestal de 2015 - 2016 y en la distribución de 2017-2018, sin tener en cuenta las disponibilidades iniciales.

Distribución del presupuesto del SGR 2015-2016 vs 2017-2018
(Cifras en millones de pesos)

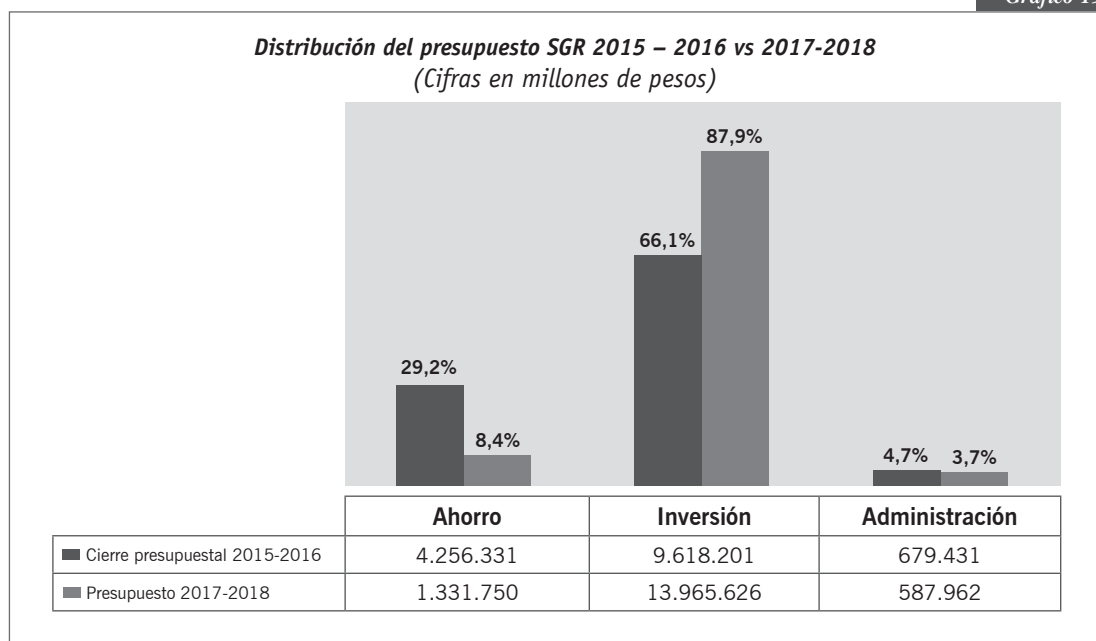
Concepto	Cierre presupuestal 2015-2016	Participación %	Presupuesto 2017-2018	Participación %
1. Ahorro	4.256.331	29,2	1.331.750	8,4
F AE	2.938.807	20,2	439.382	2,8
FONPET	1.317.524	9,1	892.368	5,6
2. Inversión	9.618.201	66,1	13.965.626	87,9
Asignaciones Directas	2.551.708	17,5	2.506.930	15,8
Compensación AD	1.032.600	7,1	1.454.423	9,2
FDR	1.287.765	8,8	2.264.554	14,3
FDR APAZ - párrafo 8°	-	-	690.246	4,3
FCR 60%	2.031.397	14,0	2.807.079	17,7
FCR 40%	1.327.586	9,1	1.871.386	11,8
FCTel	1.317.524	9,1	1.111.248	7,0
Cormagdalen a	69.621	0,5	58.796	0,4
APAZ - párrafo 7°	-	0,0	510.719	3,2
APAZ - párrafo 8°	-	-	690.246	4,3
3. Administración SGR	679.431	4,7	587.962	3,7
Fiscalización	278.486	1,9	235.185	1,5
SMSCE	134.208	0,9	117.592	0,7
Funcionamiento del SGR	266.738	1,8	235.185	1,5
Total	14.553.964	100,0	15.885.338	100,0

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

Respecto del presupuesto del bienio 2015-2016, en la vigencia 2017-2018 se destinaron proporcionalmente menos recursos al ahorro (FAE y FONPET), que desciende 20,9 puntos (pasa de 29,2% a 8,4%); en especial el FAE, que pasó de un presupuesto de tres billones de pesos, a \$439 mil millones, entre ambos períodos. El porcentaje de participación del FAE disminuyó, al pasar del 20,2% a tan sólo 2,8%.

En contraste, la inversión aumentó su participación del 66,1% al 87,9%, como resultado de la asignación del 7% del recaudo a la Asignación Paz; así como debido a la incorporación de rendimientos financieros y el desahorro del FAE.

Mientras tanto, los recursos destinados a la administración del SGR fueron menores en un punto en 2017-2018, respecto del bienio 2015-2016; la mayor reducción se presenta en el rubro de fiscalización del SGR.



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

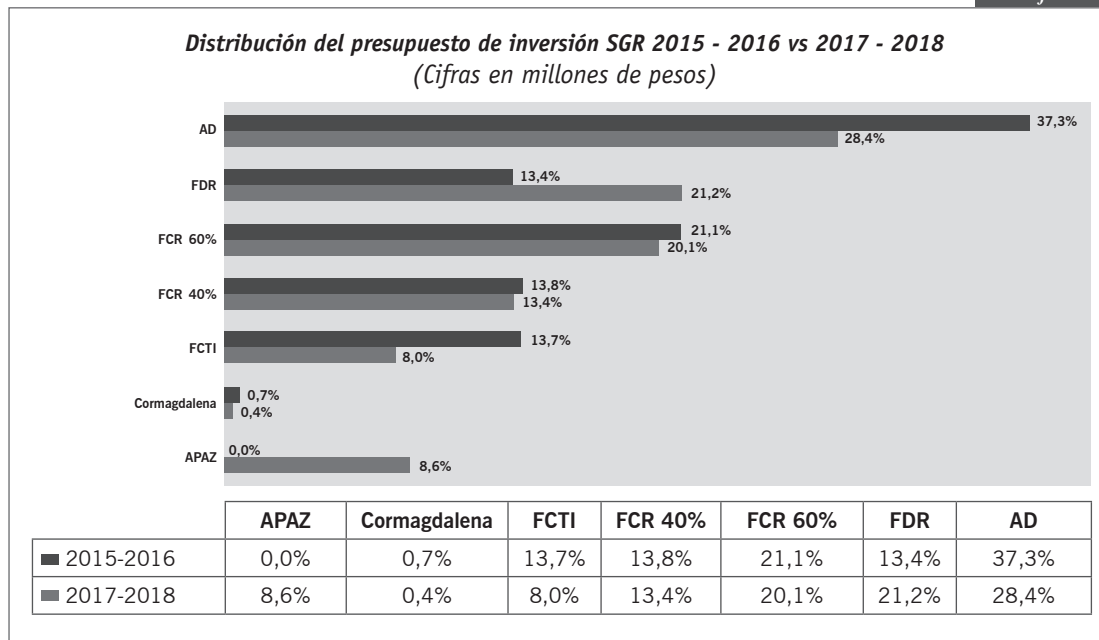
De los recursos de inversión (\$13,9 billones), el 28,4% se dirige a las Asignaciones Directas (\$3,9 billones que incluyen las asignaciones directas y las compensaciones), este valor contiene \$1,4 billones, que corresponden a los recursos que inicialmente se asignan al FDR para compensar la asignación a los productores, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución.

En efecto, la compensación para las asignaciones directas tiene fundamento en la Constitución Política (art. 361, parágrafo 2° transitorio) que prevé que se podrán utilizar los recursos del Fondo de Desarrollo Regional, cuando las regalías directas (AD) disminuyan en un determinado porcentaje, respecto del promedio obtenido entre los años 2007 y 2010:

...”En el evento en que durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014, las asignaciones directas (...), sean inferiores al 50% del promedio anual, en pesos constantes de 2010, de las asignaciones directas causadas menos descuentos de ley entre los años 2007 y 2010; y durante el periodo comprendido entre los años 2015 y 2020, sean inferiores al 40% del promedio anual, en pesos constantes de 2010, de las asignaciones directas causadas menos "descuentos de ley entre los años 2007 y 2010; el departamento, municipio o distrito, podrá utilizar los recursos de la asignación del departamento respectivo en el Fondo de Desarrollo Regional, hasta alcanzar dicho porcentaje o hasta agotar los recursos del departamento en el mencionado Fondo, o lo que ocurra primero.”

Por su parte, como se observa en el Gráfico 2, el FDR alcanza el 21,2% de los recursos de inversión del bienio 2017-2018. Respecto del bienio anterior su asignación es mayor en \$1,7 billones, pues pasa de \$1,3 billones a \$2,9 billones; esto como resultado de la adición de \$600.000 millones provenientes de rendimientos financieros y \$308.115 del desahorro del FAE.

Gráfico 16



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

El FCR 60% representa el 20,1% del total de la inversión en el bienio 2017-2018; su monto pasó de dos billones de pesos en 2015-2016 a \$2,8 billones; este Fondo también obtuvo una adición de \$457.355 millones del desahorro del FAE.

Por otra parte, el FCR 40% representa el 13,4% del total de la inversión manteniendo su participación de 13 puntos porcentuales en ambas vigencias; los recursos asignados pasaron de \$1,3 a \$1,9 billones, gracias a la adición de \$304.904 millones provenientes del desahorro del FAE, realizado en el año 2017.

El Fondo que disminuyó su participación fue el FCTel, que pasó del 13,7% en el bienio 2015-2016, al 8% en el 2017-2018, esto es, una reducción de \$206.276 millones. A este Fondo, a diferencia de los anteriores, no le fueron adicionados recursos del desahorro FAE ni de los rendimientos financieros; por tanto, su asignación se limitó a los ingresos corrientes calculados para el bienio (\$11,7 billones); esto afectó su proporción frente a los recursos para inversión, que como ya se había mencionado pasaron de \$9,8 billones a \$13,9 billones, gracias a las adiciones por \$1,6 billones (desahorro y exceso de ahorro FAE, y rendimientos financieros).

En el caso de Cormagdalena, pese a tener una mayor asignación en el bienio 2017-2018 en \$16.649 millones frente a la vigencia anterior, bajó su participación del 0,7% al 0,4%.

Finalmente, la asignación PARA LA PAZ (Parágrafo 7° y 8° del Acto Legislativo 04 de 2017), equivalente al 8,6 %, se conformó por el 7% de los ingresos del SGR por un valor de \$510.719 millones calculados desde la vigencia del Decreto 1690 de 2017, y por \$690.246 millones del traslado realizado de la disponibilidad inicial del FCTel mediante Decreto 1634 de 2017.

Ejecución presupuestal del SGR 2018

Ingresos

La ejecución total del bienio 2017-2018, a diciembre de 2018, fue del 133%; pues en los años 2017 y 2018 se recaudaron \$15.7 billones, 32.7% más de lo estimado en el presupuesto del MHCP, así como lo muestra el Cuadro 19.

El comportamiento descrito generó un mayor recaudo respecto de la estimación con la que se realizó el presupuesto, como ocurrió en la vigencia 2012. (Cuadro 19).

Cuadro 19

Ejecución de ingresos del SGR 2017-2018

(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto de Ingresos 2017-2018	Recaudo Efectivo 2017-2018	% de Ejecución de Ingresos del Bienio 2017-2018
1. Ahorro	1.331.750	1.884.051	141%
FAE	439.382	729.599	166%
FONPET	892.368	1.154.453	129%
2. Inversión	9.839.526	12.944.838	132%
Asignaciones Directas	1.631.753	2.129.771	131%
Compensación AD	1.254.365	1.619.264	129%
FDR Inversión	1.356.439	1.786.254	132%
FCR 60%	2.349.724	3.064.966	130%
FCR 40%	1.566.482	2.043.311	130%
FCTel	1.111.248	1.475.084	133%
Cormagdalena	58.796	78.047	133%
APAZ - Parágrafo 7°	510.719	748.141	146%
3. Administración SGR	587.962	780.448	133%
Fiscalización	235.185	312.187	133%
SMSCE	117.592	156.088	133%
Funcionamiento del SGR	235.185	312.174	133%
Total	11.759.238	15.609.337	133%

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP, y DNP- SICODIS- Instrucción de Abono a Cuenta.

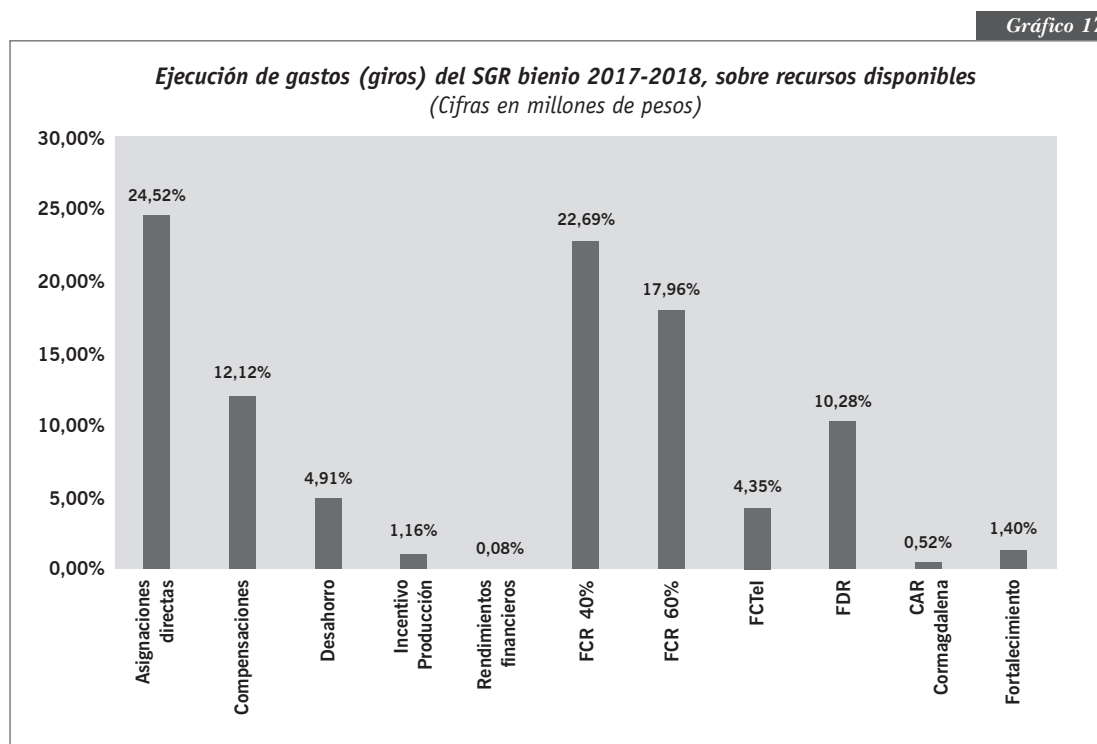
Los recursos para inversión corresponden a las asignaciones directas, para la PAZ y para los Municipios del Río Magdalena y Canal del Dique; y a los fondos FDR, FCR y FCTel. En el presupuesto establecido en el Decreto 2190 de 2016, se destinaron \$9,3 billones para inversión en el bienio 2017-2018; no obstante, mediante el Decreto 1690 de 2017 se incrementaron a \$9,8 billones los recursos destinados a inversión. Durante el bienio se recaudaron \$12,9 billones por inversión, equivalentes al 132% del valor presupuestado por este concepto para el bienio; de este monto, \$7,5 billones fueron recaudados en el año 2018, lo cual corresponde a un avance del 143% del presupuesto del año 2018.

La ejecución de ingresos se calcula sobre el recaudo efectivo, es decir aquel que se determina a partir de las Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC)¹⁵ que imparte el DNP, una vez las Agencias informan el monto recaudado¹⁶. El DNP distribuye las regalías entre los distintos beneficiarios y órganos del SGR, de acuerdo con los porcentajes dispuestos en la Constitución, la Ley y el presupuesto aprobado.

Gastos/giros

Para el bienio 2017-2018 los recursos disponibles ascendieron a \$22,3 billones, cifra que resulta de sumar el recaudo efectivo y distribuido por el DNP mediante IAC por valor de \$15,6 billones, la disponibilidad inicial por \$5,9 billones y los rendimientos financieros por \$772.101 millones. Ahora bien, el desahorro extraordinario del FAE por \$385.468 millones y el exceso de ahorro FAE por \$1,6 billones no se incluyen, puesto que el MHCP no tramitó la incorporación de estos recursos a la cuenta única del SGR; de tal manera que los beneficiarios no contaron con esta apropiación.

Pese a no incluir el valor del desahorro, el porcentaje de ejecución del giro neto/recursos disponibles fue de apenas el 38%, tal como se observa en el Gráfico 17.



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

15 Las IAC se reportan por el DNP en el SICODIS – Sistema de Información y Consulta de Distribuciones SGR.

16 Artículo 18 de la Ley 1530 de 2012.

El saldo presupuestal resulta de la diferencia entre los recursos disponibles, \$22,3 billones, y los giros netos que realizó el MHCP a los órganos, beneficiarios y ejecutores del sistema que sumaron \$8,5 billones. En consecuencia, el saldo a diciembre de 2018 fue de \$13,8 billones, es decir, el 60% de los recursos totales disponibles del SGR (\$22,3 billones) en 2018 quedaron en la Tesorería General de la Nación¹⁷.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los grandes componentes del gasto del SGR, inversión, ahorro, y administración. Bajo el concepto de administración se agrupan los recursos destinados a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; el funcionamiento del SGR; y al SMSCE.

Inversión

Los recursos totales disponibles para proyectos de inversión en el bienio 2017-2018 ascendieron a \$18,9 billones, discriminados así (Cuadro 20):

- El recaudo efectivo para inversión a diciembre de 2018 que ascendió a \$13 billones.
- La disponibilidad inicial de \$5,3 billones, que corresponde a los recursos que quedaron sin girar al cierre del bienio 2015-2016.
- Los rendimientos financieros por \$772.101 millones.

Cuadro 14

Proyección producción petróleo vs precios

Concepto	Recursos disponibles para Inversión
Recaudo efectivo	12.944.838
Disponibilidad Inicial	5.280.766
Rendimientos financieros	772.101
Total	18.997.705

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

De los recursos adicionados por concepto de rendimientos financieros por valor de \$772.101 millones, \$172.101 millones se dirigieron a las Asignaciones Directas, específicamente destinados al incentivo a la producción; y \$600.000 millones se asignaron al FDR para financiar proyectos de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

De los \$18,9 billones disponibles para inversión, el MHCP giró a los distintos beneficiarios y ejecutores de proyectos un total de \$8,4 billones. Así, el porcentaje de ejecución de la inversión (giros/recursos totales disponibles) fue del 44%, por lo cual el saldo pendiente de giro ascendió a \$10,5 billones. Este resultado se explica en buena parte por el cambio en las condiciones de giro, que están reguladas de la siguiente manera:

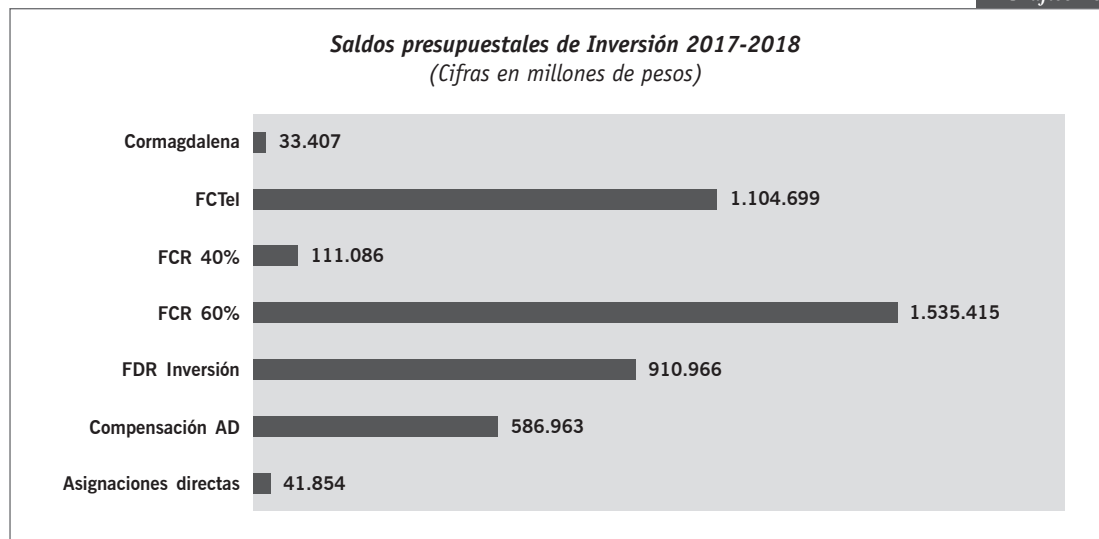
17 Cabe recordar que la norma presupuestal del SGR (art.41, D 1949 de 2012) establece que las apropiaciones de gastos en primer nivel (Nacional) se ejecutan mediante el giro que realiza el MHCP a los órganos, beneficiarios y entidades ejecutoras del Sistema.

i) Para el caso de las Asignaciones Directas y para el FCR 40%, el giro continúa realizándose a medida que tiene lugar el recaudo efectivo de las regalías, es decir, una vez el DNP imparte las Instrucciones de Abono a Cuenta, IAC. De tal manera, que era de esperar que en ambos casos los giros se acercaran al 100%.

ii) Las condiciones de giro para los demás Fondos (FCTel, FDR, y FCR 60%) se modificaron a partir del Decreto 1297 de 2016, que dispuso que se hicieran directamente a los contratistas, en el caso de los proyectos aprobados a partir de 2017. En lo que corresponde a aquéllos que fueron aprobados antes de ese año, se mantienen las condiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015, que señala que los giros se realizan una vez se inicia la ejecución de los proyectos, es decir a partir del primer contrato.

En consecuencia, para el caso de los Fondos de inversión, los giros tienden a reflejar la ejecución de los proyectos, que da lugar a los pagos. Mientras que en el caso de las Asignaciones Directas y del FCR40%, no tienen nada que ver con la ejecución, pues están vinculados al recaudo.

Gráfico 18



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

La distribución de los saldos por fuentes de financiación se ilustra en el Gráfico 18, en el que se observa que el mayor valor corresponde al FCR 60% con \$1,5 billones; seguido del FCTel (\$1,1 billones); y el FDR (\$910 mil millones).

Ahorro

Fondo de Ahorro y Estabilización FAE

De los recursos del SGR en el bienio 2017-2018, se destinaron para el ahorro \$1,8 billones, de los cuales \$731 mil millones corresponden a recursos de FAE y \$1.111 millones a recursos de FONPET; no obstante, por medio del Decreto 1690 de 2017 los recursos del FAE se redujeron a \$439 mil millones y los de FONPET a \$892 mil millones.

Con corte a diciembre de 2018, se recaudaron \$730 mil millones del FAE, equivalentes a un avance del 166% del presupuesto del bienio 2017-2018. De este monto, \$339 mil millones fueron recaudados en el año 2018 (avance del 122% del presupuesto del año 2018). Con respecto a FONPET, se recaudaron \$1.154 millones, equivalentes a un avance del 129% del presupuesto del bienio 2017-2018. De este recaudo, \$590 mil millones corresponden al recaudo en el año 2018 (avance del 143% del presupuesto del año 2018).

Cuadro 21

Recursos del Ahorro bienio 2017-2018 (Cifras en millones de pesos)			
Concepto	Presupuesto 2017-2018	IAC Bienio 2017-2018	Avance presupuesto 2017-2018
FAE	439.382	729.599	166%
FONPET	892.368	1.154.453	129%
Total	1.331.750	1.884.052	141%

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del MHCP.

El saldo de los recursos en dólares en el Fidecomiso FAE administrado por el Banco de la República, a una TRM de \$3.249,7515, con corte a 31 de diciembre de 2018, fue de USD 3.139 millones; lo cual equivale a \$11,2 billones de pesos. Al analizar el saldo del fidecomiso por departamento, Meta es la entidad que dispone del saldo más alto (\$943 mil millones).

Como ya sea anotó, en el bienio 2017-2018, a través del Decreto 2190 de 2016, por el cual se aprobó el presupuesto del SGR de esta vigencia, se aprobó un desahorro del FAE por cerca de dos billones de pesos. De este valor, \$772.101 millones se aprobaron como desahorro extraordinario y \$1,6 billones bajo la denominación de un exceso de ahorro que habría tenido lugar durante el bienio 2015-2016.

Cuadro 22

Reporte mensual saldo fideicomiso FAE		
Departamento	Saldo USD (millones)	Saldo COP (millones)¹⁸
Amazonas	22,29	72.421,65
Antioquia	182,05	591.608,18
Arauca	79,68	258.929,36
Atlántico	76,71	249.289,01
Bogotá	56,06	182.179,74
Bolívar	142,54	463.219,86
Boyacá	114,40	371.785,51
Caldas	45,43	147.634,67

18 En el Decreto 1942 de 2018 se incluyeron recursos por desahorro equivalentes a \$1,9 billones; que ya fueron comunicados mediante IAC.

Caquetá	57,62	187.258,96
Casanare	183,62	596.722,62
Cauca	117,24	380.994,83
Cesar	156,23	507.709,25
Chocó	84,74	275.398,52
Córdoba	175,46	570.190,55
Cundinamarca	98,18	319.074,68
Guainía	19,98	61.675,95
Guaviare	26,98	87.684,92
Huila	110,15	357.956,92
La Guajira	162,22	527.172,45
Magdalena	106,98	347.644,29
Meta	290,48	943.971,92
Norte de Santander	90,24	293.244,23
Nariño	136,28	442.887,38
Putumayo	60,88	197.839,61
Quindío	20,46	66.495,98
Risaralda	38,62	125.499,25
San Andrés	21,70	70.516,32
Santander	116,15	377.462,21
Sucre	114,16	370.989,79
Tolima	90,35	293.613,29
Valle del Cauca	96,59	313.900,54
Vaupés	18,99	61.712,25
Vichada	27,24	88.514,47
Total	3.139,69	10.203.199,19

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del Banco de la República.

El FAE constituye uno de los pilares de la modificación al régimen de regalías, y su principal objetivo es promover el carácter contra cíclico de la política económica; esto es, ahorrar en momentos de auge y desahorrar en momentos de disminución de ingresos.

Se trata de desahorros extraordinarios porque la condición de desahorro que reglamenta la Ley 1530 de 2012 (artículo 48) no se ha presentado:

En el evento en que en un año fiscal los ingresos por regalías y compensaciones del Sistema General de Regalías sean inferiores a la suma de los montos que corresponde al ahorro pensional territorial, Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Compensación, Fondo de Desarrollo y a las asignaciones directas (...), el Fondo de Ahorro y Estabilización desahorará los recursos para cubrir esta diferencia. El desembolso del Fondo de Ahorro y Estabilización en un año fiscal no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del saldo del mismo al último día del año inmediatamente anterior.

$$\text{Si } Y_{*(SGR)} < \sum_{y(SGR)=2015}^{2016} (FCR, FDR, FCTI, AD, Fonpet) = \text{FAE desahorra } 10\%$$

Donde

$Y_{*(SGR)}$	=	Ingresos del Sistema General de Regalías año fiscal
FCR	=	Fondo de Compensación Regional
FDR	=	Fondo de Desarrollo Regional
FCTel	=	Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación
AD	=	Asignaciones Directas
FONPET	=	Fondo de ahorro pensional territorial

Cabe recordar que el monto asignado al FAE es un residuo que se deriva luego de aplicar, como lo establecen la Constitución y la Ley 1530 de 2012, los porcentajes destinados a: i) funcionamiento (5%) y Cormagdalena (0,5%), que se calculan respecto de los ingresos totales; ii) FONPET y Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, FC-Tel, que tienen un porcentaje fijo del 10%, calculado sobre el 94,5% de los ingresos totales; y iii) los conceptos de gastos atados a la variación de los ingresos totales, que corresponden al monto asignado a las Asignaciones Directas, al Fondo de Desarrollo Regional y al Fondo de Compensación Regional, FCR.

Sobre este último punto, el art. 361 de la C/91 determina que *“la suma de los recursos correspondientes a las asignaciones directas (...), y de los recursos del Fondos de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación, crecerán anualmente a una tasa equivalente a la mitad de la tasa de crecimiento total de los ingresos del SGR. La ley que regulará el sistema definirá un mecanismo para mitigar la disminución de los mencionados recursos, que se presente como consecuencia de una reducción drástica de los ingresos del Sistema General de Regalías”*.

Para determinar el monto de AD, FDR y FCR, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1515 de 2016 que establece que se debe tomar como base el año 2014 para calcular la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes, medidos por su recaudo efectivo (IAC).

Como se observa en el 23, el DNP calculó la caída de los ingresos en 25,1% para el año 2015, y en 24%, para 2016. Según estas tasas de variación, el monto de AD, FCR y FDR, debía caer 12,5% y 12%, en los años 2015 y 2016 respectivamente. Estos porcentajes equivalen a la mitad de la variación de los ingresos corrientes.

El Cuadro 23 muestra el cálculo de la asignación para AD, FDR y FCR, a partir de la aplicación de las variaciones anuales correspondientes, tomando como base el valor recaudado en el año 2014 (\$5 billones). Este valor, que asciende a \$8,3 billones, se compara con la distribución efectiva durante el bienio 2015 y 2016, que fue de \$7,7 billones, con lo cual se obtiene una diferencia de \$1,6 billones, cifra que debió haberse distribuido a los beneficiarios de AD, FDR y FCR; y que el gobierno nacional denominó, en consecuencia, exceso de ahorro en dicha vigencia.

Cuadro 23

**Tasa de Crecimiento anual recaudo regalías y crecimiento del AD – FDR – FCR
Decreto 1515 de 2016 (Cifras en millones de pesos)**

	2014	2015	2016	
Ingresos Corriente - Recaudo	9.384.417	7.030.046	5.345.751	
Tasa de Crecimiento	Año Base	-25,1%	-24,0%	
Mitad de % de Crecimiento	Año Base	-12,5%	-12,0%	
Distribución calculada AD, FDR y FCR	5.047.419	4.414.269	3.885.472	
Distribución efectiva AD,FDR,FCR*	5.047.419	3.848.007	2.863.305	
Diferencia entre calculada y efectiva		566.262	1.022.167	→ \$1.6 billones

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del DNP y MHCP.

* Decreto de cierre 1103 de 2017

Con este recálculo el porcentaje del FAE del bienio 2015-2016 pasaría del 22,6% al 9%, con lo cual su valor habría sido de \$1,05 billones y no de \$2,6 billones; por esa razón a la diferencia calculada en \$1,6 billones, la denominan exceso de ahorro, como se observa en el Cuadro 24.

Cuadro 24

**Distribución 2015-2016 con base en el recaudo real- Decreto 1515 de 2016
(Cifras en millones de pesos)**

Concepto	Presupuesto 2015-2016	Recaudo efectivo IAC 2015 - 2016	% Distribución Ley 1744 de 2014	Recaudo efectivo IAC 2015 - 2016	% Distribución Decreto 1515 de 2016 %
Ingresos Corrientes	17.470.203	12.378.452	100	12.378.452	100,0
Administración del SGR	873.510	617.752	5	617.752	5,0
Cormagdalena	87.351	61.912	0,5	61.912	0,5
Valor destinado para Beneficiarios, Fondos de Ahorro e Inversión	16.509.342	11.698.788	94,5	11.698.788	94,5
FONPET	1.650.934	1.170.265	10	1.170.265	10,0
FCTel	1.650.934	1.170.265	10	1.170.265	10,0
Valor destinado para AD-FDR y FCR	9.370.509	6.713.969	57,4	8.302.008	71,0
FAE - Residuo	3.836.964	2.644.290	22,6	1.056.250	9,0

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del DNP y MHCP.

Como se muestra en el Cuadro 24, en el bienio 2015-2016 el recaudo fue inferior al del presupuesto aprobado por el Congreso de la República (Ley 1744 de 2014), en cerca de \$5 billones de pesos. Aunque la tendencia a la caída de los ingresos era evidente al comienzo de ese bienio, el Gobierno Nacional no optó por reducir el presupuesto, lo cual hubiera llevado a recalculer todos los porcentajes de distribución de los ingresos, sino que expidió un decreto de aplazamiento que se limitó a restringir el compromiso de recursos, para las entidades beneficiarias y Órganos del Sistema.

En otros términos, el gobierno recalculó ex post el porcentaje de ahorro que debió realizarse en el bienio 2015-2016; sin embargo, como los recursos por valor de \$2,6 billones fueron girados al Fideicomiso FAE administrado por el Banco de la República, el denominado exceso de ahorro (\$1,6 billones) que se incorporó al presupuesto 2017-2018 (del Decreto 2190 de 2016, artículo 6) constituye un desahorro.

Sobre la distribución del desahorro es de anotar que el carácter contra-cíclico de los recursos del FAE no cubre todos los destinatarios de las regalías. Es evidente que el FCTel, al tener un porcentaje fijo respecto del recaudo, ha sido excluido de esta distribución. Igual sucede con los rubros de fiscalización, funcionamiento y con el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR.

Fondo de Ahorro Pensional Territorial FONPET

Cabe recordar que el FONPET fue creado con el objeto de recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales, para coadyuvar a la financiación de su pasivo pensional. La Ley 549 de 1999 dispuso que las entidades territoriales deberían cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y porcentajes que señalara el Gobierno Nacional, en un término no mayor de treinta (30) años, a partir de la expedición de esta norma. Para alcanzar esta meta, la mencionada ley determinó varias fuentes de ingresos del orden nacional, departamental, distrital y municipal, originados en rubros específicos de ingresos, los cuales constituyen un complemento de los recursos que cada entidad territorial pueda tener como reserva destinada para atender sus obligaciones pensionales a través de los Fondos Territoriales de Pensiones o de Patrimonios Autónomos.

Administración del Sistema General de Regalías

Los gastos de administración del SGR están divididos en:

- i. Fiscalización para la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, para lo cual el Acto Legislativo 05 de 2011 dispuso que se asignara el 2% de los recursos del Sistema.
- ii. Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación, SMSCE, al cual se destina aproximadamente el 1% de las regalías.
- iii. Funcionamiento del SGR, que incluye el fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los órganos Colegiados de Administración y Decisión, la administración de este porcentaje estará a cargo de la Comisión Rectora y de las Secretarías de Planeación de los Municipios más pobres del país, con el objeto de mejorar su desempeño y respuesta a las necesidades de éstos.

Mediante el artículo 3 del Decreto 2190 de 2016, se destinó para la administración del SGR en el bienio 2017-2018 la suma de \$588 mil millones, de los cuales la suma de \$235 mil millones corresponde a recursos de funcionamiento, \$235 mil millones a fiscalización y \$118 mil millones al SMSCE.

Durante el bienio 2017-2018, el recaudo por estos conceptos ascendió a \$780 mil millones, de los cuales \$312 mil millones corresponden a funcionamiento, \$312 mil millones a fiscalización y \$156 mil millones al SMSCE como se detalla a continuación:

Cuadro 25

Ejecución de gastos de administración del SGR (Cifras en millones de pesos)			
Concepto	Presupuesto 2017-2018	IAC Bienio 2017-2018	Avance presupuesto 2017-2018
Funcionamiento	235.185	312.174	133%
Fiscalización	235.185	312.187	133%
SMSCE	117.592	156.088	133%
Total	587.962	780.449	133%

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del DNP-SICODIS.

El siguiente Cuadro presenta la ejecución de los recursos frente a los compromisos adquiridos por cada uno de los beneficiarios y por componente de gasto. Se evidencia que se ejecutó el 62% de los recursos de administración del SGR y que el SMSCE tuvo la mayor ejecución, con un 84%. Es importante aclarar que la valoración sobre el porcentaje de ejecución se realizó teniendo en cuenta los pagos efectivamente realizados sobre la apropiación vigente para cada concepto.

Cuadro 26

Ejecución de gastos de administración del SGR (Cifras en millones de pesos)						
Concepto	Presupuesto 2017-2018	Disponibilidad Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Pagos	Ejecución
Funcionamiento	235.185	227.669	462.854 ¹⁹	319.141	298.726	65%
Fiscalización	235.185	276.231	511.416	341.235	275.696	54%
SMSCE	117.592	32.125	149.717	138.750	125.024	84%
Total	587.962	536.025	1.123.987	799.126	699.446	62%

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos DIFP-DNP.

Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo

Uno de los propósitos de la reforma al régimen de regalías, a partir del Acto Legislativo 05 de 2011, fue fortalecer los mecanismos de control a los ingresos de regalías, para lo cual se determinó que se destinara el 2% de los ingresos totales del SGR a mejorar la fiscalización de la exploración y explotación, es decir, el control en los centros de producción minera y de hidrocarburos, y a adelantar labores para mejorar el conocimiento de la geología colombiana y de los potenciales minero-energéticos del país.

La tarea de fiscalización está en cabeza del Ministerio de Minas y Energía, MME, que a su vez la delegó en la Agencia Nacional de Minería, ANM, en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y en el Servicio Geológico Colombiano, SGC. También se dispuso que el departamento de Antioquia recibiera recursos de fiscalización para hacer

19 No contiene los recursos correspondientes al recaudo no asignado en el bienio 2015-2016.

lo propio en la jurisdicción del Departamento (Resolución 4 0452 del 15 de abril de 2015 Ministerio de Minas y Energía y Resolución 18 1492 de 2012).

De acuerdo con lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2190 de 2016, el MME realizó la distribución de los recursos destinados para la fiscalización por la suma de \$235 mil millones. Así mismo, en cumplimiento del párrafo citado anteriormente, el DNP efectuó la distribución de las IAC de los ingresos del bienio 2017-2018 por valor de \$235 mil millones. De esta manera, el avance del recaudo en el bienio es del 100% de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 27

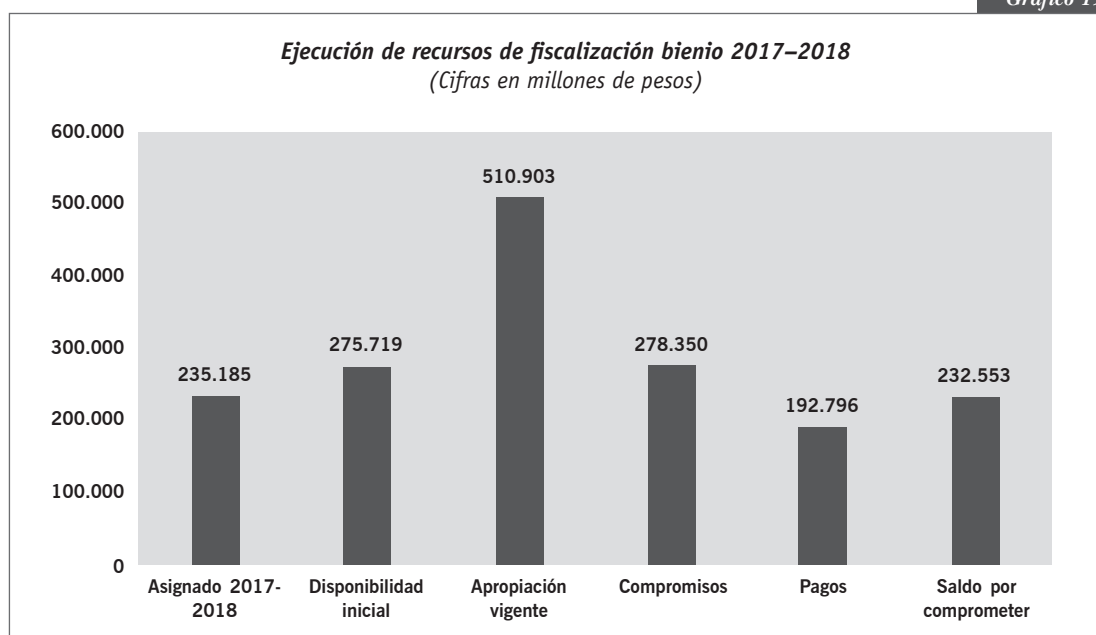
Ejecución del rubro de Fiscalización, por entidades ejecutoras 2017-2018
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Asignado 2017-2018	IAC acumulada Bienio 2017-2018	Avance
Agencia Nacional de Hidrocarburos	35.300	35.300	100%
Agencia Nacional de Minería	8.000	8.000	100%
Departamento de Antioquia	30.405	30.405	100%
Ministerio de Minas y Energía	7.139	7.139	100%
Servicio Geológico Colombiano	154.341	154.341	100%
Total	235.185	235.185	100%

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos DIFP-DNP y SICODIS.

La ejecución de los recursos de fiscalización, yacimientos y cartografía del SGR, se presenta de acuerdo con los datos registrados en el aplicativo SPGR del MHCP.

Gráfico 19



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos SPGR-MHCP.

Del total de los recursos apropiados para el bienio 2017–2018 por la suma de \$510 mil millones, con corte a 31 de diciembre de 2018 se adquirieron compromisos por valor de \$278 mil millones y se realizaron pagos por valor de \$192 mil millones, quedando un saldo por comprometer de \$232 mil millones.

Funcionamiento del SGR

La Ley 1530 de 2012 (art.11) establece que se destinen hasta el 2% de los recursos del SGR al funcionamiento del sistema y al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD y las secretarías de planeación de los municipios más pobres. Estos recursos son distribuidos por la Comisión Rectora y su propósito es mejorar la capacidad de las entidades territoriales para la formulación y presentación de los proyectos. Una parte se destina al desarrollo de la estrategia de capacitación y fortalecimiento de la planeación que lidera el DNP (Acuerdo 5 del 25 de mayo de 2012 de la Comisión Rectora). En su mayoría, los recursos de funcionamiento han estado en cabeza de esta entidad.

En 2015 se adoptaron nuevas disposiciones respecto del destino de los recursos de funcionamiento del SGR, entre las que se destacan no sólo cambios en las estrategias para fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales, sino la asignación de un importante porcentaje de recursos a incentivar el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables, en desarrollo del artículo 38 de la Ley 1744 de 2014, por la cual se aprobó el presupuesto del SGR para el bienio 2015-2016.

En efecto, el Acuerdo 31 del 14 de mayo de 2015 de la Comisión Rectora asignó un porcentaje al Ministerio de Minas y Energía, para el *“incentivo a la producción creado por el artículo 38 de la ley 1744 de 2014”*; esta entidad es la encargada de definir el esquema de incentivos y la metodología para su asignación y aplicación.

Con esta disposición se buscó dar cumplimiento a uno de los objetivos de la Ley 1530 de 2012 (art.2, numeral 8) que establece: *“incentivar o propiciar la inversión en la restauración social, y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como la protección ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que les asiste a las empresas que adelanten dichas actividades (...)”*. Si bien se trata de recursos de funcionamiento, las entidades territoriales deben presentar proyectos inversión, aprobados por los OCAD, para acceder a ellos.

Con relación a las medidas para fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales en la estructuración de proyectos, se destacan las siguientes:

- Mediante el Acuerdo 29 del 14 de mayo de 2015, la Comisión Rectora estableció los siguientes mecanismos y actividades: generación de una metodología estándar de estructuración de proyectos; provisión de un portafolio de proyectos estándar; capacitación a los entes territoriales y asistencia técnica aplicada y generación de capacidades para estructurar futuros proyectos, en particular en los municipios seleccionados.
- Para fortalecer la estructuración de proyectos que presentan las entidades territoriales ante los OCAD, y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de

2014), las entidades del orden nacional podrán destinar recursos, por cuenta propia, para financiar la realización de estudios y estructuración de proyectos, canalizados a través de entidades públicas financieras e instituciones de educación superior acreditadas institucionalmente. Los costos de estructuración deben ser aprobados por los OCAD, cuando se aprueban los respectivos proyectos para su ejecución. El objetivo es que las entidades territoriales presenten proyectos mejor estructurados, gracias a la intervención de operadores de calidad.

- Teniendo en cuenta que los proyectos financiados con regalías corresponden, en su mayoría, a los sectores de transporte, educación, agua potable y saneamiento básico, vivienda, agricultura y salud, también se distribuye un porcentaje pequeño de los recursos de funcionamiento entre los ministerios de estos sectores, que deben pronunciarse técnicamente sobre los proyectos que se presentan ante los OCAD (Acuerdo 30 del 14 de mayo de 2015 “por el cual se asignan recursos de funcionamiento del sistema general de regalías del bienio 2015-2016, para el fortalecimiento de algunos ministerios y Coldeportes y se dictan disposiciones para su ejecución”).

Para el bienio 2017-2018, el 2% del total de los ingresos corrientes de los recursos del SGR para funcionamiento corresponde a \$235.185 millones. Adicionalmente, de acuerdo con el cierre presupuestal del bienio 2015-2016, hubo un recaudo no asignado por valor de

\$2.475 millones, para un total de recursos apropiados de \$237.660 millones. De estos recursos, la Comisión Rectora del SGR en cumplimiento de la función que le fue asignada mediante el numeral 7 del artículo 6.1.1.2 del Acuerdo Único 45 de 2017 del SGR, distribuyó los recursos apropiados (\$237.660 millones) a través de las resoluciones 1064, 4218, 4544 de 2017 y 2108 de 2018.

Así mismo, el DNP en cumplimiento del párrafo del artículo 13 del Decreto 2190 de 2016 y de acuerdo con las resoluciones de distribución, efectuó la instrucción de abono a cuenta (IAC) a cada uno de los órganos y beneficiarios de dichos recursos, para el período comprendido entre enero de 2017 y diciembre de 2018, por valor de \$235.185 millones.

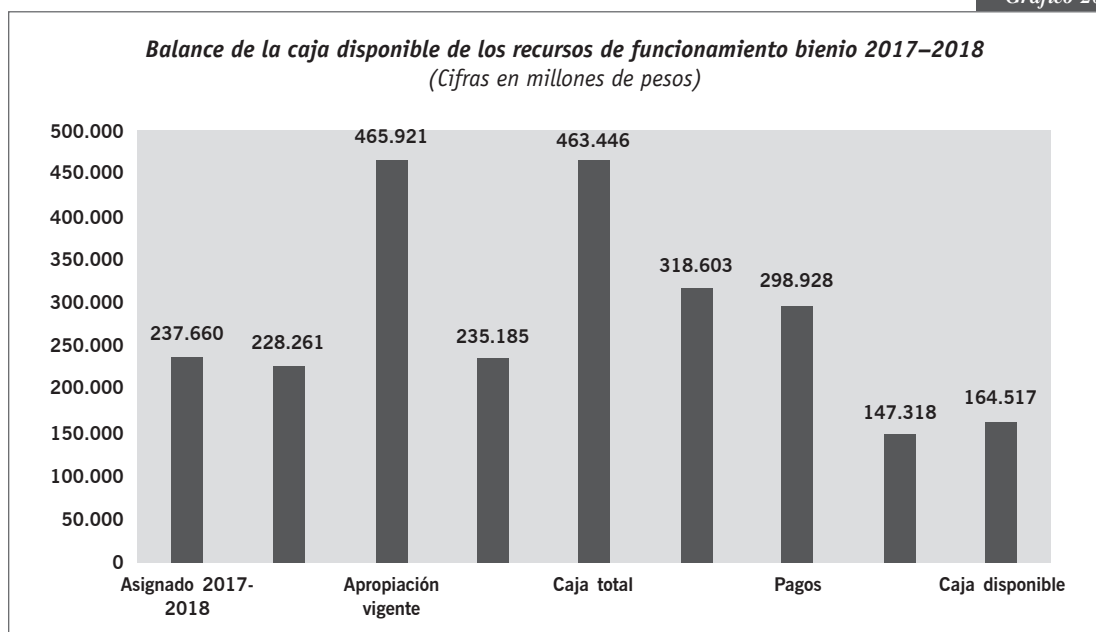
El siguiente cuadro presenta la ejecución de los recursos frente a los compromisos adquiridos por cada uno de los beneficiarios y por componente de gasto. Se evidencia que la mayor ejecución se llevó a cabo en el Ministerio de Minas y Energía con un 82%. Por el contrario, el grupo de fortalecimiento de las entidades territoriales fue el más rezagado al presentar una ejecución total del 55%.

Balance de ejecución de los recursos de funcionamiento del SGR 2017-2018
(Cifras en millones de pesos)

Órganos y beneficiarios	Total asignado bienio	Disponibilidad Inicial	Apropiación vigente	Compromisos	Pagos	Saldo por comprometer	% Ejecución
DNP	62.930	45.840	108.770	78.986	63.251	29.784	58%
DNP-Órgano	21.995	10.489	32.484	18.539	14.801	13.945	46%
DNP-Sistema de Información y E.C.	40.627	18.285	58.912	43.381	31.385	15.531	53%
DNP-Programa de Estructuradores	0	16.757	16.757	16.757	16.757	0	100%
Comisión Rectora	309	309	618	309	309	309	50%
DNP Fortalecimiento E.T	124.027	56.050	180.077	100.180	99.823	79.897	55%
Fto ST de Planeación Municipales	81.941	50.855	132.796	80.588	80.588	52.208	61%
Fto ST OCAD Nacional	412	0	412	155	0	257	0%
Fto ST OCAD PAZ	2.170	0	2.170	524	322	1.646	15%
Fto ST OCAD Regionales	5.274	838	6.112	3.394	3.394	2.718	56%
Fto ST OCAD Departamentales	32.686	3.364	36.050	14.211	14.211	21.839	39%
Fto ST OCAD CAR	1.545	993	2.538	1.307	1.307	1.231	51%
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	17.163	3.989	21.152	15.721	14.864	5.431	70%
Ministerio Órgano	17.163	3.989	21.152	15.721	14.864	5.431	70%
Ministerio de Minas y Energía	13.466	105.702	119.168	98.364	97.642	20.804	82%
Ministerio Órgano	13.466	3.666	17.132	9.766	9.303	7.366	54%
Incentivo a la Producción	0	102.036	102.036	88.598	88.338	13.438	87%
Colciencias	8.863	8.400	17.263	11.127	10.266	6.136	59%
Colciencias órgano	8.863	8.400	17.263	11.127	10.266	6.136	59%
Ministerios y Coldeportes	11.211	5.283	16.494	14.226	13.082	2.268	79%
Min. Agricultura	762	534	1.296	787	758	509	58%
Min. Salud	1.334	306	1.640	1.515	1.278	125	78%
Min. Educación	1.921	327	2.248	2.119	1.785	129	79%
Min. Transporte	4.001	1.639	5.640	4.614	4.370	1.026	77%
Min. Vivienda	979	844	1.823	1.729	1.619	94	89%
Coldeportes	323	1.136	1.459	1.409	1.402	50	96%
Min. Ambiente	645	497	1.142	1.044	1.033	98	90%
Min. Cultura	723	0	723	696	524	27	72%
Min. Comercio	524	0	524	312	312	212	60%
Icetex	0	2.997	2.997	0	0	2.997	0%
Total	237.660	228.261	465.921	318.603	298.928	147.318	64%

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos SPGR-MHCP corte: 31 de diciembre de 2018.

Al analizar el balance de la caja disponible, que corresponde a la disponibilidad inicial más las IAC realizadas menos los pagos efectuados por los beneficiarios, encontramos que con corte a diciembre de 2018 dicha caja es de \$164 mil millones, los cuales corresponden a recursos disponibles con los que cuentan los beneficiarios para responder a los compromisos adquiridos.



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos SPGR-MHCP corte: 31 de diciembre de 2018.

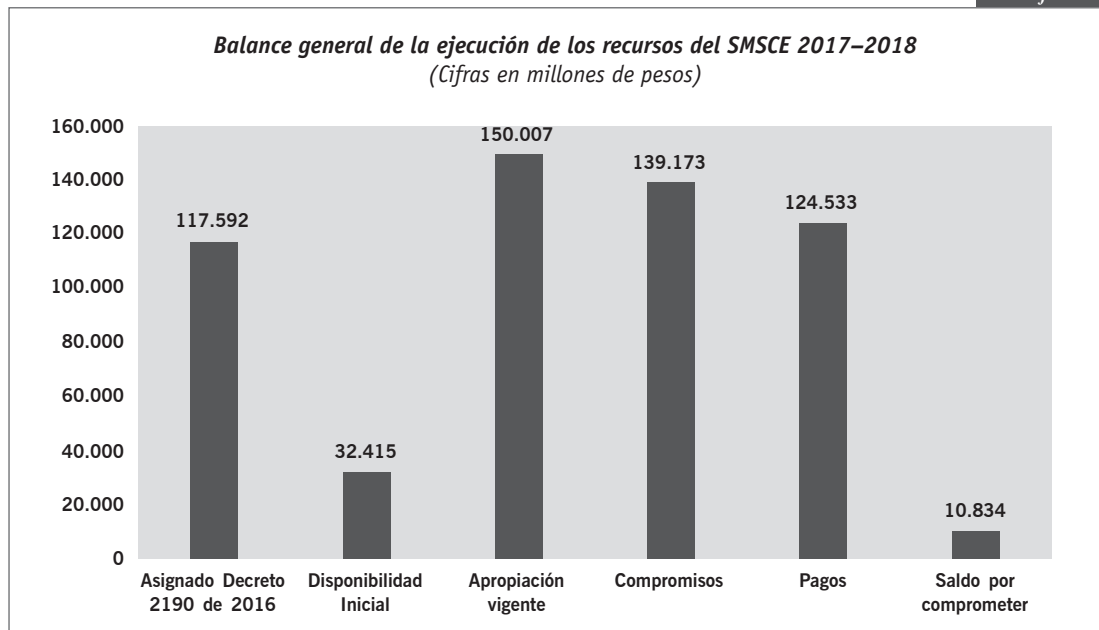
Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR, SMSCE

El SMSCE tiene como propósito velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías (art. 99 de la Ley 1530 de 2012) y para ello la Ley determinó que se destinara el 1% de las regalías, que se distribuye entre el Departamento Nacional de Planeación y la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo anterior, mediante el artículo 3 del Decreto 2190 de 2017 se asignaron recursos por la suma de \$117 mil millones para el SMSCE, de los cuales \$58 mil millones corresponden al DNP y \$58 mil millones a la CGR. Así mismo, el DNP efectuó la distribución de los ingresos del bienio 2017-2018 a través de la comunicación de las IAC por valor de \$117 mil millones. De esta manera, el avance del recaudo es del 100%.

La ejecución total de los recursos del SMSCE del SGR se presenta de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SPGR del MHCP. Una vez analizados los datos, se puede determinar que del total de recursos apropiados para el bienio 2017-2018 por la suma de \$150 mil millones, con corte a 31 de diciembre de 2018 se adquirieron compromisos por valor de \$139 mil millones y se realizaron pagos por valor de \$124 mil millones, quedando un saldo por comprometer de \$10 mil millones.

Gráfico 21



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos SPGR-MHCP corte: 31 de diciembre de 2018.

En cuanto a la ejecución de los recursos del SMSCE del SGR, el DNP ejecutó el 79% los recursos que le fueron asignados. En general, con corte a 31 de diciembre de 2018 los recursos apropiados para el SMSCE del SGR en el bienio 2017–2018 alcanzaron una ejecución del 83%, como se detalla en el siguiente Cuadro:

Cuadro 29

Balance de ejecución de los recursos de monitoreo del SGR 2017-2018										
Beneficiarios	Total, asignado bienio 2017-2018	Disponibilidad Inicial	Apropiación vigente	IAC Acumulada	Caja total	Compromisos	Pagos	Saldo por comprometer	% Ejecución	2028
DNP	58.796	29.293	88.089	58.796	88.089	83.973	69.540	4.116	79%	3.101
CGR	58.796	3.122	61.918	58.796	61.918	55.201	54.993	6.717	89%	3.101
Total	117.592	32.415	150.007	117.592	150.007	139.174	124.533	10.833	83%	0,58

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos SPGR-MHCP corte: 31 de diciembre de 2018.

Con los recursos del SMSCE, el DNP recolecta y sistematiza la información sobre la ejecución de los proyectos de inversión y el manejo de las cuentas, que proveen las entidades beneficiarias y ejecutoras del SGR; realiza acciones de mejora e imposición de medidas de control a las entidades; promueve el fortalecimiento de las capacidades locales de los territorios a través del acompañamiento permanente y asistencia técnica integral (presencial o virtual) y lleva a cabo visitas integrales de manera articulada con los gobiernos locales, con el fin de conocer el estado de los proyectos y las dinámicas de la gestión pública territorial frente al SGR.

La Contraloría General de la República, por su parte, ejecutó el 89% de la apropiación vigente. Con estos recursos la Contraloría realiza el control fiscal a los recursos de regalías a través de las Actuaciones Especiales, Especial Seguimiento y demás herramientas proporcionadas por la Resolución Orgánica 6680 de 2012 y la Resolución Reglamentaria Orgánica 024 de 2019; especialmente en el nivel territorial, adelanta los consecuentes procesos de responsabilidad fiscal; y evalúa, a través de Informes y estudios, el Sistema General de Regalías en su conjunto.

Capítulo II

Destino y uso de las regalías: comportamiento de la inversión y ejecución presupuestal del SGR en el nivel territorial a diciembre 2018

Las entidades territoriales ejecutan recursos de inversión y de funcionamiento del SGR. El presupuesto de ingresos y gastos debe ser incorporado en un capítulo independiente, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, o acto administrativo suscrito por el representante legal, en el caso de las entidades ejecutoras distintas de gobernaciones o alcaldías.

Cabe precisar que las normas del SGR establecen que los recursos de inversión podrán ser ejecutados por entidades de carácter público distintas de las gobernaciones y municipios, designadas por los respectivos OCAD (Artículo 6, Ley 1530 de 2012). En este sentido, universidades públicas, entidades del nivel nacional o descentralizado del nivel territorial, se cuentan entre las ejecutoras de proyectos de regalías.

La incorporación al presupuesto debe realizarse a medida que se aprueban los proyectos en los OCAD; y en el caso de los recursos de funcionamiento, destinados al fortalecimiento de las oficinas de planeación y de las secretarías técnicas de los OCAD, una vez el DNP asigna los recursos mediante resolución y el MHCP realiza el respectivo giro.

En el caso de la inversión, las entidades pueden adquirir compromisos contra el valor total de los proyectos aprobados, independientemente de si se ha realizado o no el giro por parte del MHCP. En tal sentido, es necesario reiterar que las condiciones del giro de los recursos del SGR, que realiza el MHCP a las entidades territoriales han tenido modificaciones desde la entrada en vigencia del SGR en 2012:

Para el caso de las Asignaciones Directas y el Fondo de Compensación Regional 40%, el giro se realiza a partir de la Instrucción de Abono a Cuenta, IAC, por parte del Departamento Nacional de Planeación, tan pronto tenga lugar el recaudo.

En el caso de los demás Fondos, (FCTel, FDR y FCR 60%) hasta el año 2014 el giro se realizaba a medida que se aprobaban los proyectos; posteriormente, a partir del compromiso de los recursos. Para los proyectos aprobados a partir de 2017, el giro se realiza directamente a los destinatarios de los pagos, es decir a los contratistas.

Los recursos de funcionamiento, destinados al fortalecimiento institucional, como ya se anotó, se giran a partir de la resolución de asignación de estos.

Teniendo en cuenta las condiciones de giro, hasta el año 2014, éste reflejaba el ritmo de aprobación de proyectos; en el bienio 2015-2016, el compromiso efectivo de los

recursos; y, a partir de 2017, la ejecución efectiva (pago) de los proyectos. Según la norma, el presupuesto se entiende como ejecutado con la recepción de los bienes y/o servicios o con el cumplimiento de requisitos para el pago.

El presupuesto de ingresos y gastos se desagrega en Asignaciones Directas, Fondo de Compensación Regional, Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional Paz, Asignación Paz, Funcionamiento (fortalecimiento Oficinas de planeación y Secretarías Técnicas OCAD); y recursos de capital (recursos del crédito, rendimientos financieros y recursos del balance).

Teniendo en cuenta que el presupuesto del SGR es de caja, al término de cada bienio, las entidades deben efectuar el cierre presupuestal y calcular los saldos no comprometidos y los pagos pendientes, valor que se incorporará como ingreso disponible en el presupuesto del bienio siguiente.

Este capítulo analiza la ejecución del presupuesto de regalías a diciembre de 2018, con base en la información acumulada que rindieron las entidades territoriales y demás ejecutores a la Contraloría General de la República²⁰.

Presupuesto, compromisos, pagos y saldos sin ejecutar en el nivel territorial y ejecutores de proyectos de inversión del SGR

La apropiación presupuestal registrada a diciembre de 2018 en las entidades territoriales y demás ejecutores de proyectos de inversión ascendió a \$18 billones; parte de estos recursos corresponde a los saldos no ejecutados de la vigencia anterior (2015-2016), los cuales, como ya se señaló, deben incorporarse como disponibilidad inicial de la siguiente vigencia. Según el cálculo de la CGR estos saldos ascendieron a \$5 billones; el valor restante, \$12,7 billones, corresponde a los proyectos aprobados durante el bienio 2017-2018, tal como se ilustra en el Cuadro a continuación:

Cuadro 30

Presupuesto a 31 de diciembre de 2018. Entidades beneficiarias y/o ejecutoras del SGR. Nivel territorial (Cifras en millones de pesos)

Disponibilidad inicial 2017-2018	Inversión	
	Proyectos aprobados 2017-2018*	Total Apropiación inversión*
5.096.428	12.701.243	17.797.671
28,63%	71,37%	

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías con datos del CHIP Categoría CGR Sistema General de Regalías diciembre 2018 y proyectos aprobados Gesproy-DNP.

* Incluye recursos aprobados para inflexibilidades (Art. 135 Ley 1530 de 2012).

20 De acuerdo con la Resolución reglamentaria orgánica EG-ORG-0007 de 2016, por la cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad presupuestal y del tesoro, la información presupuestal de los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas; el control y seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoría al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia; las entidades beneficiarias y/o ejecutoras de recursos del SGR, con excepción de la Gobernación del Vichada, rindieron la información acumulada vigencia 2015-2016, en la Plataforma Chip.

Las entidades reportaron compromisos por \$13,4 billones y pagos por \$8,3 billones, a diciembre de 2018. Los recursos pendientes por comprometer (apropiación definitiva - compromisos) ascendieron a \$4,7 billones y los pagos pendientes por realizar (compromisos- pagos) fueron de \$5,1 billones. Así, el total sin ejecutar fue de \$10 billones de pesos, el 55% de los recursos apropiados en el presupuesto, como se resume en el Cuadro 31

Cuadro 25

Ejecución presupuestal SGR por fuentes de financiación. Nivel territorial
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Apropiación definitiva (\$)	Compromisos (\$)	Pagos (\$)	Apropiación pendiente de Compromiso (\$)	Compromisos pendientes de Pago (\$)	Recursos pendientes ejecución (\$)
AD	6.820.309	5.309.429	3.762.938	1.438.483	1.546.491	2.984.974
FDR	2.791.997	2.010.392	981.979	963.972	1.028.413	1.992.385
FCR 40%	1.950.900	1.396.005	903.535	411.615	492.470	904.085
FCR 60%	3.677.066	2.722.489	1.652.306	1.024.405	1.070.183	2.094.588
FCTel	1.395.174	1.047.603	579.810	426.420	467.794	894.214
Asignación Paz	492.424	274.556	12.059	255.250	262.498	517.748
FDR Paz	163.249	51.510	16.176	35.334	35.334	70.668
Cormagdalena	71.966	50.151	19.843	29.552	30.308	59.860
Municipios Ribereños	9.053	9.536	4.400	5.136	5.136	10.273
Crédito Interno	342.570	321.232	240.411	80.811	80.821	161.632
Retiros FONPET	9.585	3.269	2.700	109	570	679
Incentivo a la Producción	73.377	63.434	34.163	28.009	29.272	57.281
Total inversión	17.797.671	13.259.607	8.210.318	4.699.098	5.049.289	9.748.387
Fortalecimiento	300.157	235.269	129.872	21.318	105.398	126.716
Total 2017-2018	18.097.828	13.494.877	8.340.190	4.720.415	5.154.687	9.875.102

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías datos del CHIP Categoría CGR Sistema General de Regalías diciembre 2018.

En el Cuadro anterior se presenta de manera separada el renglón de crédito interno, que corresponde a deudas que tienen como respaldo las Asignaciones Directas, que se pueden pignorar para tal efecto, siempre y cuando los recursos obtenidos se destinen a proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD), según las reglas y condiciones que establezcan las normas vigentes²¹.

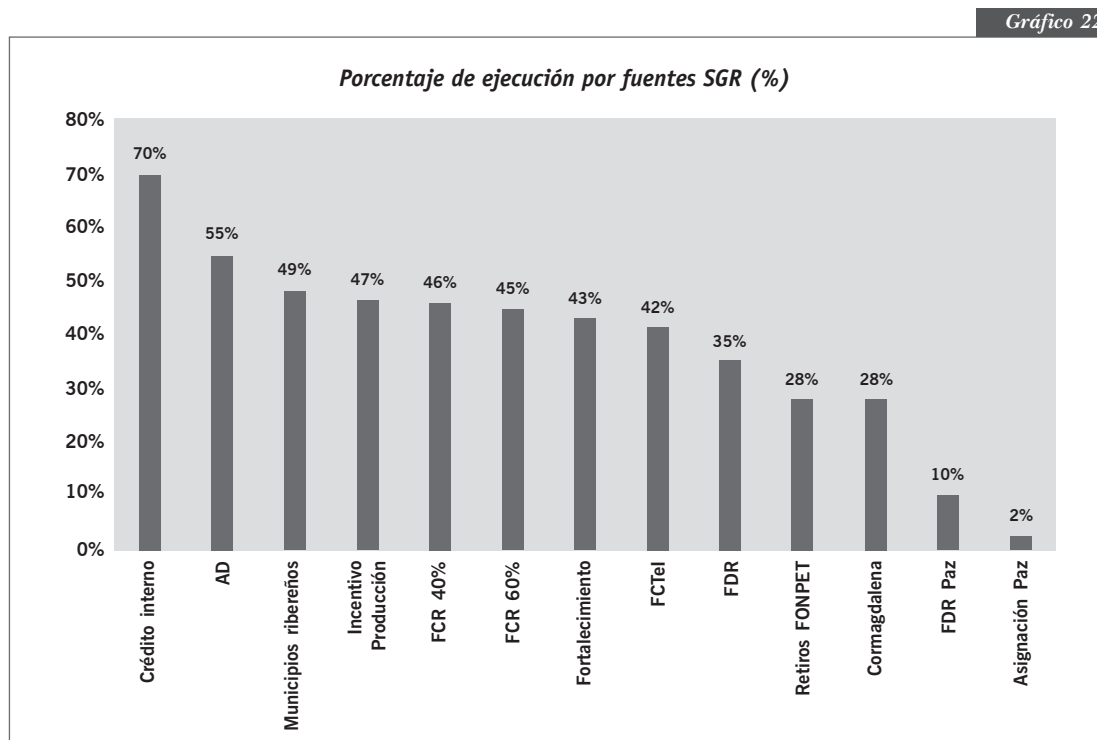
De todas maneras, las operaciones de crédito público están sujetas a la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que define las condiciones respectivas; en este caso la relación intereses/ahorro operacional no puede superar el 60% o la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes, el 80%²².

21 Ley 1530 de 2012 Art. 40. Destinación de los recursos de las asignaciones directas.

22 Ley 358 de 1997 Artículo 6º.- Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

El Gráfico 22 muestra los respectivos porcentajes de ejecución por fuentes. Las AD y los Municipios Ribereños registran el 55% y 49% respectivamente. Le siguen los recursos de Incentivo a la Producción con el 47%, el FCR40% con el 46%, y el FCR60% con el 45%.

Los casos de más baja ejecución se presentan en Cormagdalena (28%), FDR Paz con el 10% y Asignación Paz con el 2%. Los recursos provenientes de crédito Interno tienen la mayor ejecución (70%).



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales Regalías datos del CHIP Categoría CGR Sistema General de Regalías diciembre 2018.

La ejecución presupuestal total fue entonces del 46%. Al comparar las gobernaciones, los municipios, el conjunto de entidades ejecutoras (compuestas por ejecutores del orden nacional y descentralizado a nivel territorial), y las corporaciones, se obtiene que estas últimas tienen porcentajes de ejecución por encima del promedio (45%); los municipios no por mucho son mejores ejecutores que las gobernaciones (47% vs 45%); mientras que las entidades ejecutoras reflejan una mejor ejecución con el 49% (Cuadro 32).

Análisis consolidado de ejecución de compromisos y pagos de gobernaciones, municipios, corporaciones y ejecutores (Cifras en millones de pesos)

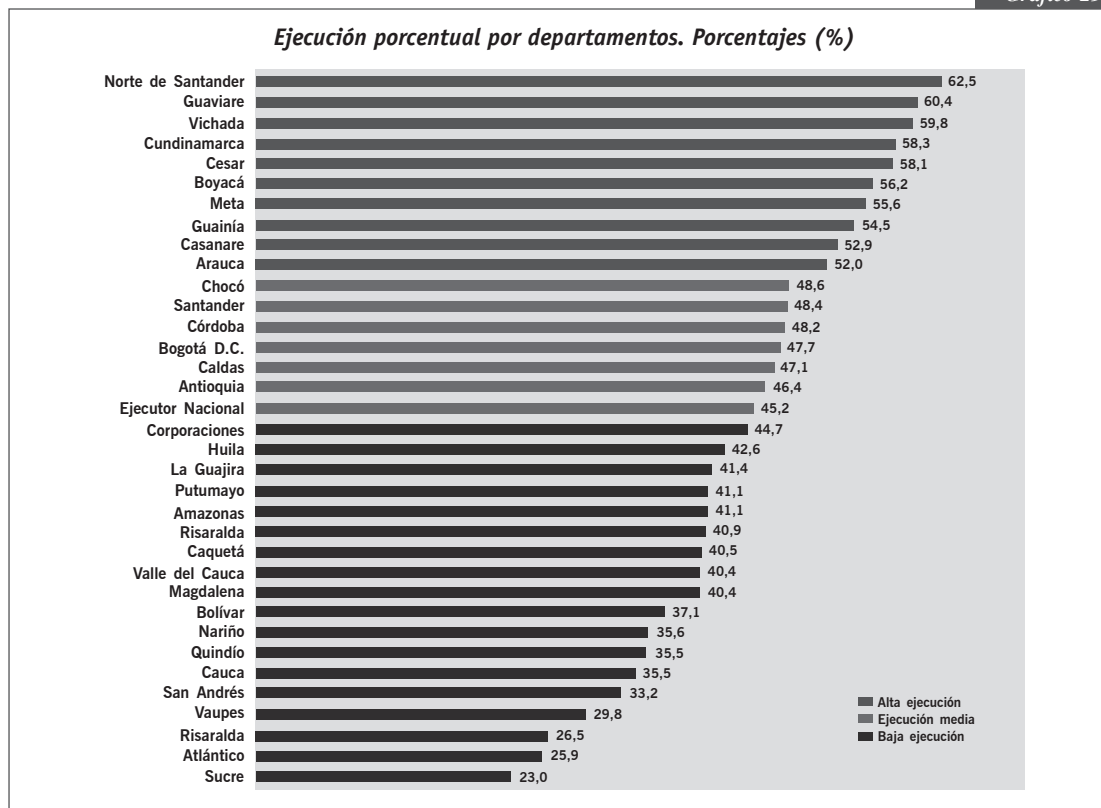
Entidad	Apropiación definitiva (\$)	Compromisos (\$)	% Compromisos	Pagos (\$)	% Pagos	Recursos pendientes ejecución (\$)
Corporaciones	156.107	122.748	78,6	69.719	44,7	86.389
Ejecutores	1.965.214	1.528.449	77,8	960.628	48,9	1.004.586
Gobernaciones	10.473.932	7.794.519	74,4	4.738.697	45,2	5.735.235
Municipios	5.502.575	4.049.161	73,6	2.571.147	46,7	2.931.429
Total	18.097.828	13.494.877	74,6	8.340.190	46,1	9.757.638

Fuente: Elaboró CGR, Grupo Estudios Sectoriales- Regalías con datos del CHIP Categoría CGR Sistema General de Regalías diciembre 2018.

La información por departamentos (Gráfico 23) muestra que Norte de Santander, Guaviare, Vichada, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Guainía, Casanare y Arauca presentan la ejecución más alta, con porcentajes entre el 62.5% y el 52%. En contraste, dieciocho departamentos están por debajo del 45%, dentro de los cuales Sucre, Atlántico, Risaralda y Vaupés son los más críticos (por debajo del 30%). Finalmente, siete departamentos se ubican en un rango de ejecución intermedio, entre el 45.2% y el 48.6%.

El Anexo 1 presenta la información detallada por departamentos.

Gráfico 23



Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales-Regalías datos del CHIP Categoría CGR Sistema General de Regalías- diciembre 2018.

Giros de inversión

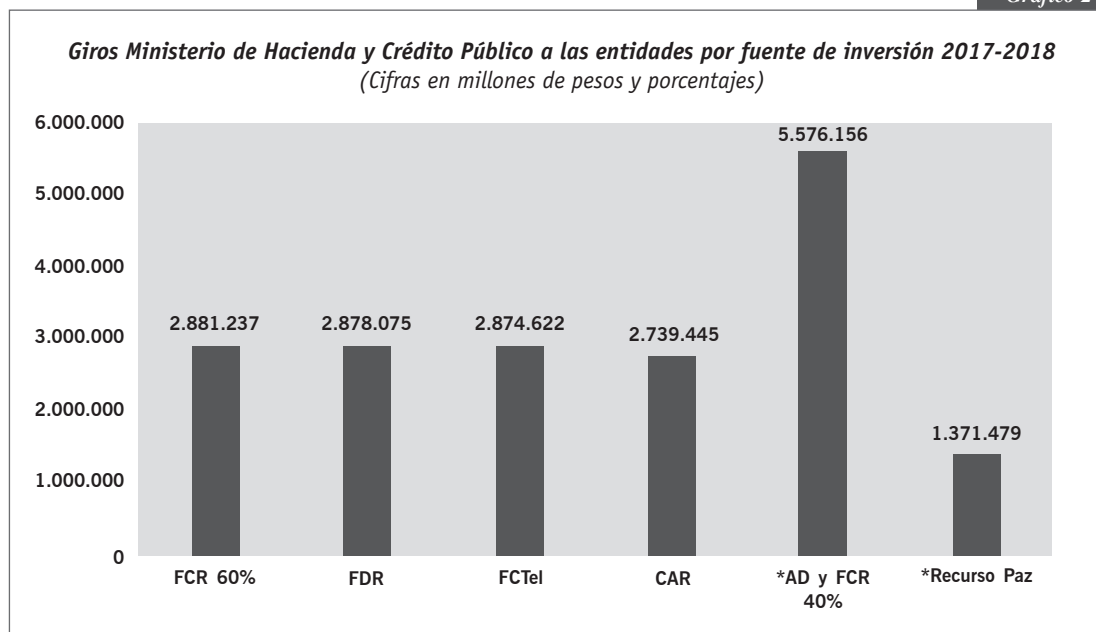
Se entiende por giro el desembolso de recursos que hace el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a cada uno de los beneficiarios del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la distribución que para tal efecto se realice de la totalidad de dichos recursos a las cuentas autorizadas y registradas por cada uno de los beneficiarios²³.

Entre los años 2012 y 2016 el giro se realizaba contra el recaudo (AD y FCR 40%) y contra el compromiso de los recursos (FCR 60%, FDR, FCTel).

La situación anterior se modificó a través del Decreto 2190 de 2016 de presupuesto para el bienio 2017-2018, como quiera que se determinó que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos provenientes de gastos de administración del SGR, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, 60% del Fondo de Compensación Regional y de los municipios ribereños del Río de la Magdalena y Canal del Dique, deberán hacer uso del Sistema Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR- para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Para el bienio 2017-2018 se realizaron giros por \$18,3 billones para el componente de inversión; el mayor monto se concentra en las AD y FCR40% (30%), seguido de el FCR60% y el FDR con el 15.3% para los dos casos.

Gráfico 24



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales -Regalías, con datos de SICODIS-IAC 2012-2018.

23 Ley 1530 de 2012 Artículo 19. Giro de las regalías.

Por otra parte, los giros realizados con cargo al Fortalecimiento durante el bienio 2017-2018 ascendieron a \$119.465 millones. Estos recursos están orientados a incrementar la capacidad organizativa, de conocimiento y fortalecimiento de los recursos físicos, tecnológicos, la formulación, presentación y verificación de requisitos de los proyectos.

Destino y uso de las regalías: comportamiento de la inversión 2012-2018

El SGR distribuyó un total de recursos de \$59 billones entre el 2012 y el 2018, de los cuales los recursos que se destinaron a inversión ascendieron a \$42 billones (71%); al ahorro \$14 billones (24%); y, a la administración del Sistema \$3 billones (5%). Ver Gráfico.

Gráfico 25



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales -Regalías, con datos de SICODIS-IAC 2012-2018.

De los \$42 billones de inversión, \$13,4 billones (32%) correspondieron a las Asignaciones Directas-AD (incluidos los \$3,2 billones de FDR para compensar AD); \$8,2 billones (19.5%) al FCR-60%; \$5,7 billones al FDR (13.5%); \$5,5 billones al FCR-40 (13%); \$5,3 billones al FCTel (12.6%). Sobre este último Fondo, cabe recordar que la asignación inicial se redujo en cerca de \$1,4 billones como resultado de la implementación de la reforma constitucional al SGR de 2017, que destinó los saldos no aprobados a apoyar la implementación del Acuerdo de Paz. Los valores trasladados se dirigieron en partes iguales al FDR-Paz y al OCAD Paz; este último también creado por la misma reforma constitucional.

Destino de las regalías, según tipo de OCAD

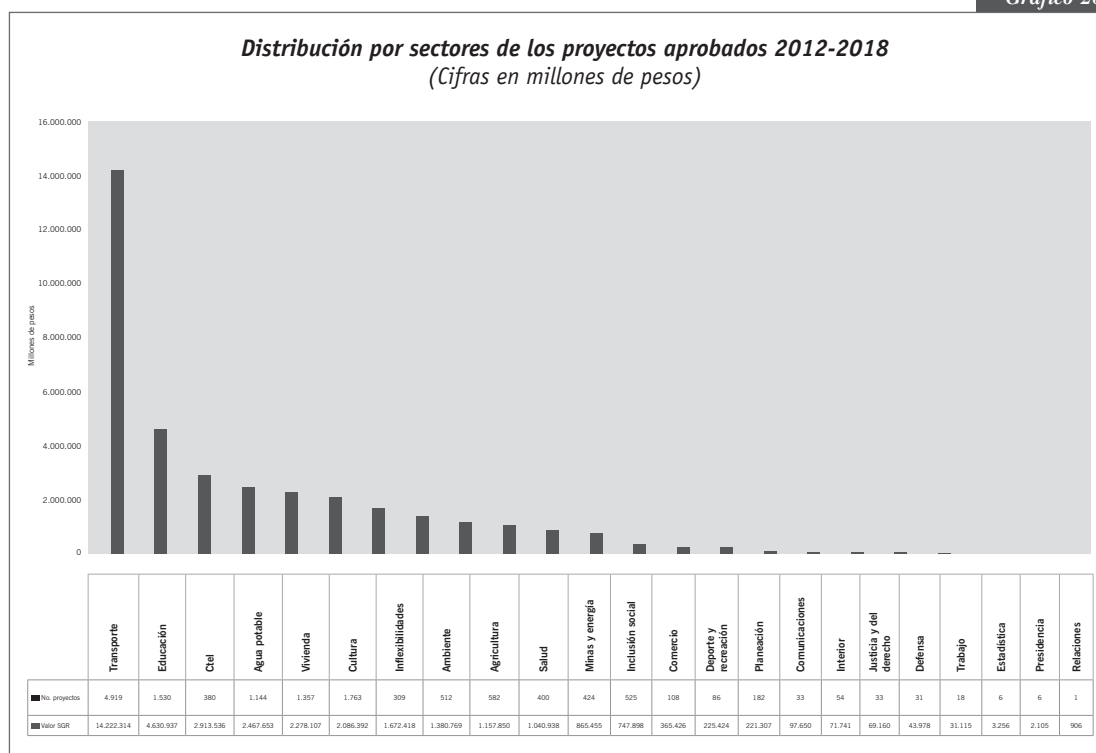
De los recursos distribuidos para inversión (\$42 billones), a diciembre de 2018 se habían aprobado 14.203 proyectos por valor de \$36,5 billones, equivalentes al 87%, quedando un saldo de recursos pendientes de aprobación por \$5,5 billones.

Cabe aclarar que el valor aprobado incluye las inflexibilidades (309 en total) que ascienden a 1,6 billones, que son los compromisos adquiridos previos a 31 de diciembre de 2011, que se siguen financiando con el SGR.

La distribución por sectores de los proyectos aprobados es la que se muestra en el Gráfico 26.

La inversión se dirige mayoritariamente al sector transporte/vías (38.9%), seguido de educación (12,7%), ciencia, tecnología e innovación (8%); agua potable y saneamiento básico (6.7%), vivienda (6.2%) y cultura, recreación y deporte (5.7%), como se observa en el Gráfico 26.

Gráfico 26



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

La contribución de estas inversiones al desarrollo ambiental, económico y social de los territorios depende en gran medida de la efectividad de los mecanismos e instrumentos que se diseñaron para garantizar la pertinencia del gasto y la superación de los problemas que aquejaron su uso en el pasado, referentes al manejo indebido de recursos, la dispersión o atomización de los mismos, la poca pertinencia o la baja calidad de muchas obras, bienes y servicios que se adquirieron con estos recursos, entre otros.

Es así como la reforma constitucional al régimen de regalías en 2011 creó los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) como la instancia decisoria para priorizar, viabilizar y aprobar los proyectos a financiar con estos recursos. La Ley 1530 de 2012, que reglamentó la reforma, dispuso que los recursos de inversión se estructuraran como proyectos debidamente formulados, estableciendo criterios de

pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con los planes y políticas locales y nacionales.

Los OCAD y la inversión por proyectos constituyen los ejes del principio de buen gobierno del SGR. Este esquema de toma de decisiones ha recibido cuestionamientos por los problemas de eficiencia que evidencia el SGR, en particular la lentitud de la ejecución de los recursos por parte de las entidades territoriales. Pero más preocupante aún es que este modelo de buen gobierno no ha logrado que se superen los problemas de dispersión, falta de pertinencia de muchos gastos y riesgos de corrupción que continúan caracterizando el uso y manejo de las regalías en el país.

Los OCAD son un modelo de gobernanza multinivel, que cuenta con la participación de autoridades del nivel nacional y territorial, con lo cual se buscó mejorar la toma de decisiones en términos de pertinencia y calidad del gasto, limitando en parte la total discrecionalidad que en el pasado tuvieron los entes territoriales para asignar el gasto que se realizaba con regalías y garantizando la participación del gobierno nacional a través de conceptos técnicos calificados.

La ley 1530 de 2012 definió seis tipos de OCAD y el Acto Legislativo 04 de septiembre 2017 aprobó uno nuevo - el OCAD Paz - que aprobaron el siguiente número y valor de proyectos, tal como se muestra en el Gráfico 27:

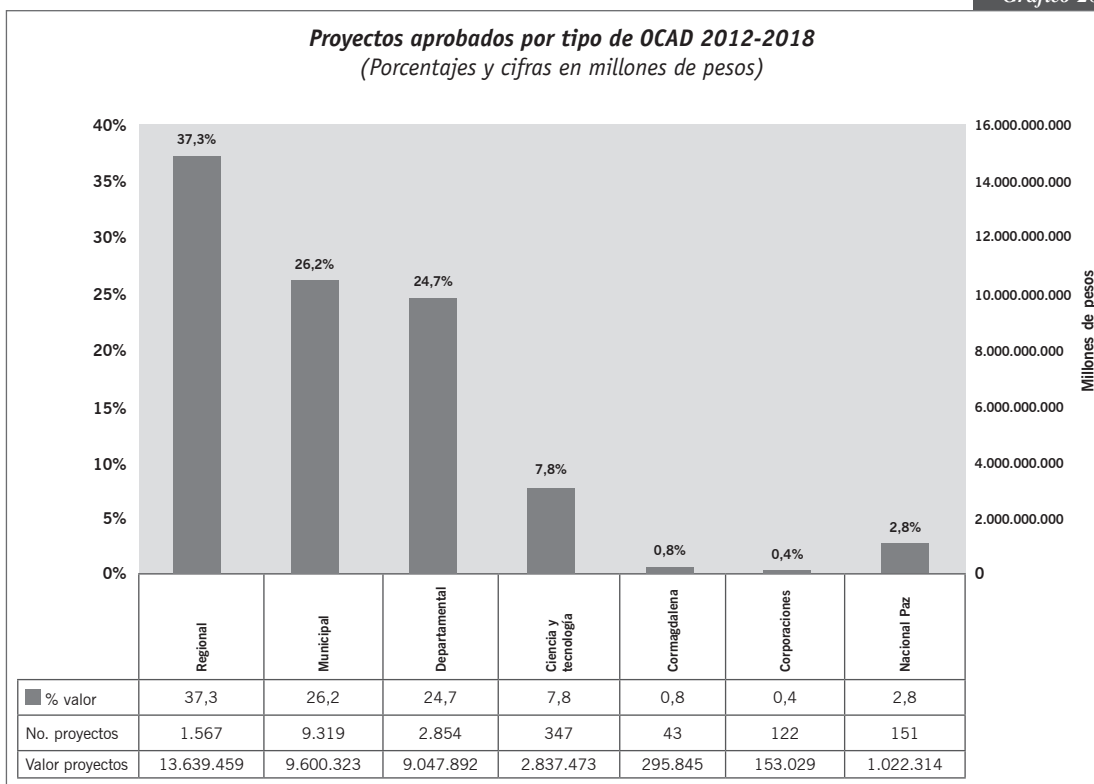
Cuadro 33

Proyectos aprobados por tipo de OCAD 2012-2018
(Cifras en millones de pesos)

OCAD	Número de proyectos	Valor de proyectos
Regional	1567	13.639.459
Municipal	9319	9.600.323
Departamental	2854	9.047.892
Ciencia y tecnología	347	2.837.473
Cormagdalena	43	295.845
Corporaciones	122	153.029
Nacional Paz	151	1.022.314
Total general	14.403	36.596.335
Inflexibilidades*	309	1.672.418

Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

Gráfico 26

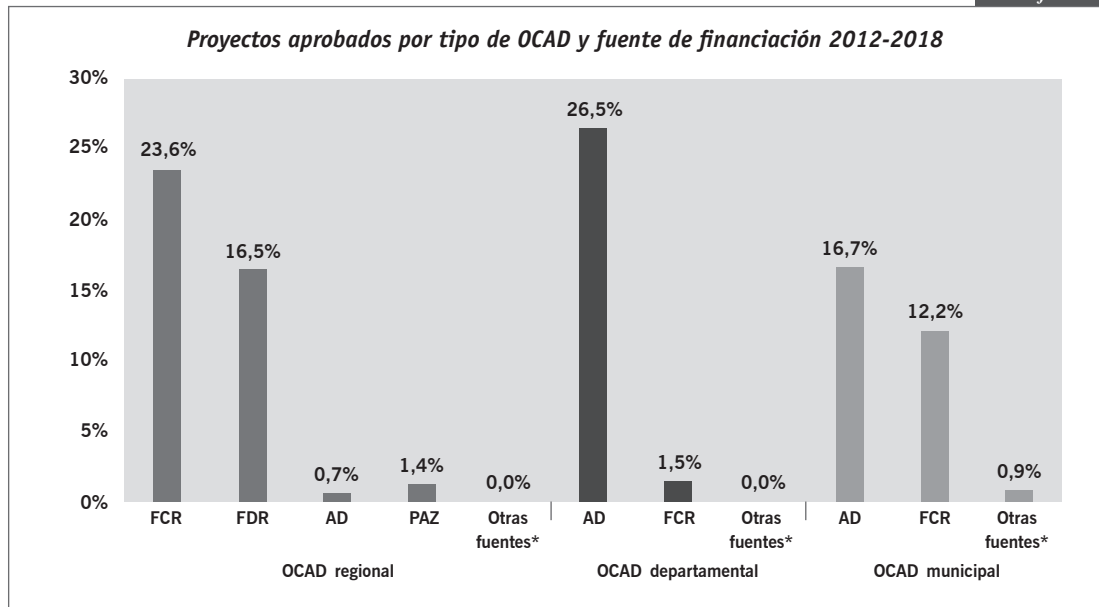


Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

La relación entre el tipo de OCAD y la fuente de financiación (Fondos o AD), de donde provienen los recursos, es estrecha, como se ilustra en el Gráfico anterior.

En los OCAD Regionales se aprueban proyectos financiados fundamentalmente con recursos del FDR y del FCR60%, que están en cabeza de los departamentos. En los OCAD Departamentales, los recursos provienen fundamentalmente de las AD de los departamentos; y en los Municipales, se aprueban proyectos financiados con las AD y el FCR40%. El OCAD Nacional aprueba los proyectos del FCTel.

Gráfico 28



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

La Ley 1530 de 2012 definió los objetivos particulares para cada uno de los fondos de inversión creados, así como para las asignaciones directas, así:

- El Fondo de Desarrollo Regional tiene como objetivo *“mejorar la competitividad de la economía, así como promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de las entidades territoriales, mediante la financiación de proyectos de inversión de impacto regional, entre el gobierno nacional y las entidades territoriales en el marco de los esquemas de asociación que se creen”*.
- El Fondo de Compensación Regional está destinado a *“financiar proyectos de impacto regional o local de desarrollo en las entidades más pobres del país”*.
- Las asignaciones directas, a *“financiar proyectos de inversión para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales aplicando principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el fin de evitar la duplicidad de inversiones entre los niveles de gobierno”*.
- En cuanto al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, *“busca incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general”*.

Salvo para el caso del FCTel y su respectivo OCAD, que tiene una reglamentación particular, para los demás Fondos no se establecieron lineamientos que permitieran una mayor diferenciación en cuanto al gasto que se financia a través de cada uno de ellos. En efecto, las normas que establecen los criterios para aprobar los proyectos son todas de carácter sectorial; es decir, no hay pautas particulares según los tipos de OCAD o las distintas fuentes de financiación del SGR.

Por eso, no existen diferencias significativas entre los tipos de proyectos que se aprueban a través de los distintos OCAD. A continuación, se analiza el destino del gasto comparando los OCAD departamentales, regionales y municipales. El caso del FCTel se analiza en una sección aparte.

El Cuadro 34 muestra la distribución sectorial de los proyectos aprobados por tipo de OCAD (Regional, Departamental y Municipal). En los tres OCAD, el principal destino del gasto es el sector transporte. A nivel sectorial las diferencias más notables están en que a través de los OCAD Departamentales y Municipales se priorizan más las inversiones en agua potable y saneamiento básico. El gasto en cultura, recreación y deporte es una prioridad en los OCAD Municipales.

Cuadro 34

Distribución por sectores de la inversión, según por tipo de OCAD 2012-2018 (Cifras en millones de pesos y porcentajes)						
Sector	Departamental	%	Municipal	%	Regional	%
Transporte	3.198.314	35,3%	3.695.617	38,5%	6.142.603	45,0%
Educación	960.326	10,6%	1.080.499	11,3%	2.556.464	18,7%
Agua potable y saneamiento básico	990.802	11,0%	1.070.998	11,2%	374.005	2,7%
Vivienda	709.168	7,8%	966.059	10,1%	595.289	4,4%
Cultura; deporte y recreación	566.020	6,3%	1.178.940	12,3%	566.856	4,2%
Agricultura	200.460	2,2%	224.776	2,3%	718.499	5,3%
Salud y protección social	280.786	3,1%	218.779	2,3%	541.373	4,0%
Ambiente y desarrollo sostenible	229.873	2,5%	213.111	2,2%	764.094	5,6%
Minas y energía	270.411	3,0%	226.226	2,4%	359.226	2,6%
Inclusión social y reconciliación	313.680	3,5%	247.455	2,6%	186.763	1,4%
Ciencia e Innovación	26.839	0,3%	12.186	0,1%	72.765	0,5%
Otros*	244.512	2,7%	253.246	2,6%	379.690	2,8%
Inflexibilidades	1.056.702	11,7%	212.430	2,2%	381.833	2,8%
Total general	9.047.892	100,0%	9.600.323	100,0%	13.639.459	100,0%

Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy

*Incluye los sectores de: comercio; industria y turismo; planeación; ciencia y tecnología; comunicaciones; interior; justicia y del derecho; deporte; defensa; trabajo; estadística y relaciones exteriores.

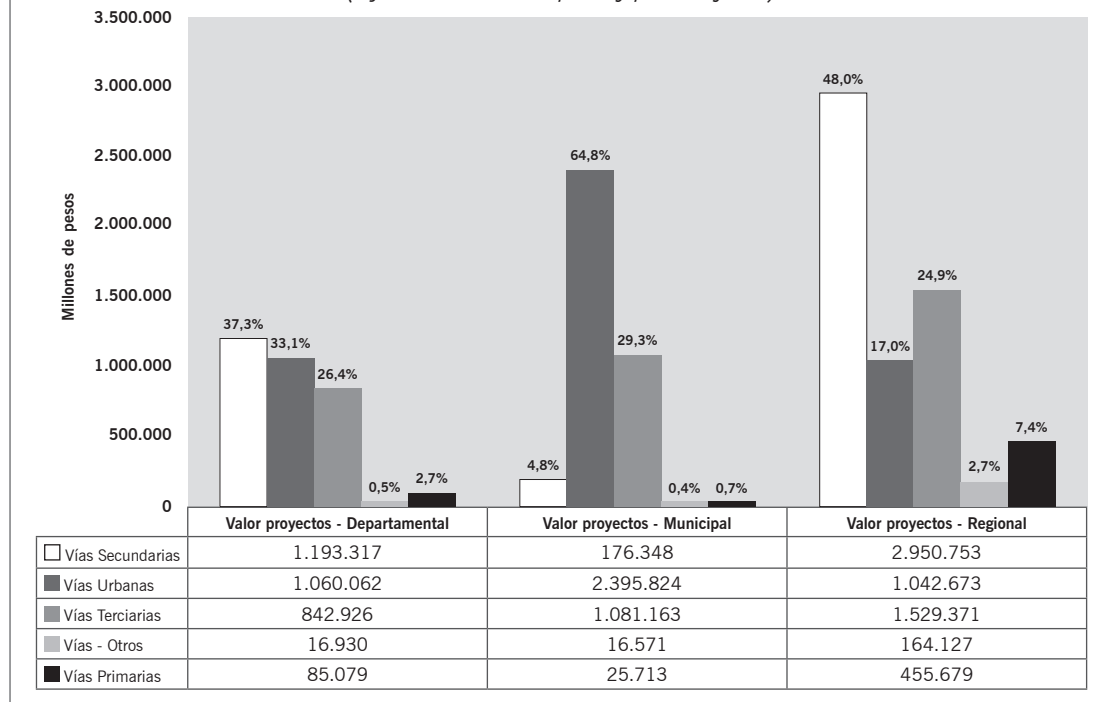
Cuando se desagrega la información a nivel de subsectores, se encuentra hasta cierto punto una mayor diferenciación del gasto. Se presenta esta información para los sectores más representativos: transporte o vías; educación; salud; vivienda; y cultura deporte y recreación.

En el conjunto del sector transporte (Gráfico 29) la inversión se dirige fundamentalmente a las vías urbanas (\$4,4 billones), seguidas de vías secundarias (\$4,3 billones) y vías terciarias (\$4 billones). Los OCAD municipales (AD y FCR40%) aprueban prioritariamente proyectos de la red urbana, \$2,3 billones (64.8%); y en segundo lugar, con un porcentaje mucho menor, de la red terciaria (29.3 %).

Los OCAD Regionales se enfocan más hacia la aprobación de proyectos de la red secundaria: \$3 billones, que representan el 48% de lo que aprobaron; por su parte, la participación de la inversión en red urbana y terciaria es similar (17% y 25% respectivamente).

Gráfico 29

Sector Transporte, distribución por subsectores de los proyectos aprobados, según tipo de OCAD, 2012-2018
(Cifras en millones de pesos y porcentajes %)



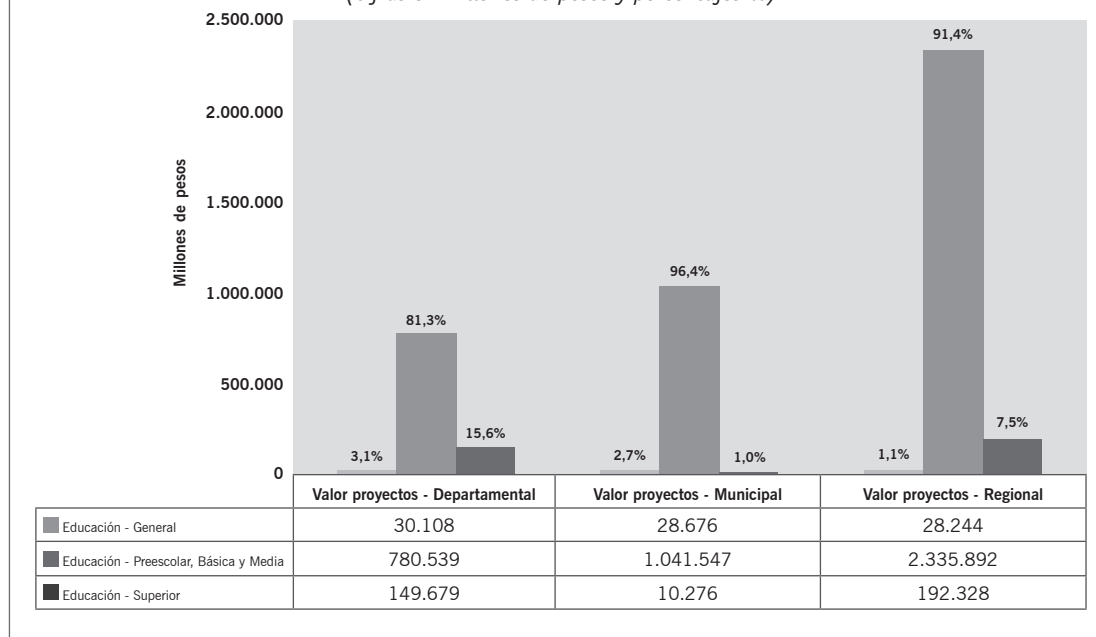
Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

A través de los OCAD Departamentales se aprueban en proporciones casi iguales los proyectos de la red urbana y secundaria, seguidos de aquellos dirigidos a la red terciaria.

Por su parte, en el sector educación la distribución de la inversión se da entre Educación Escolar Básica y Media (90.4%) y Educación Superior (7.7%). (Gráfico 30)

En los OCAD Departamentales es más alta la participación de los proyectos Educación Escolar Básica y Media (81.3%); al igual que en los OCAD Regionales (96.4%)

Sector Educación, distribución por subsectores de los proyectos aprobados, según tipo de OCAD, 2012-2018
(Cifras en millones de pesos y porcentajes %)

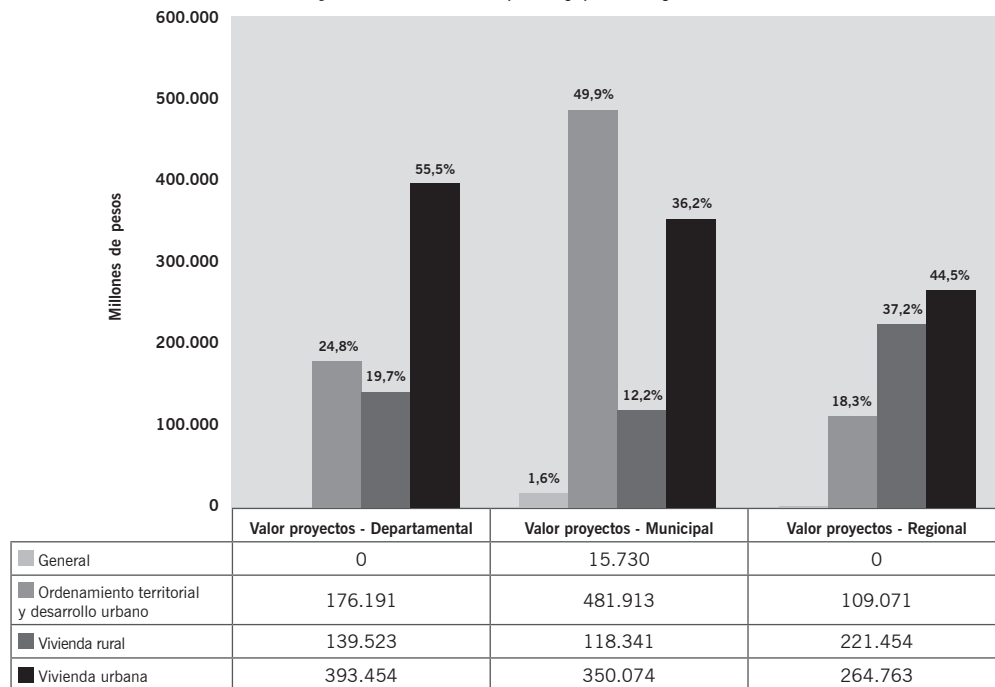


Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

En el sector de vivienda (Gráfico 31), los recursos están orientados a la construcción de vivienda urbana (44.4%), y un porcentaje significativo se dirige a Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (33.8%).

Gráfico 31

Sector Vivienda, distribución por subsectores de los proyectos aprobados, según tipo de OCAD, 2012-2017
Cifras en millones de pesos y porcentajes %

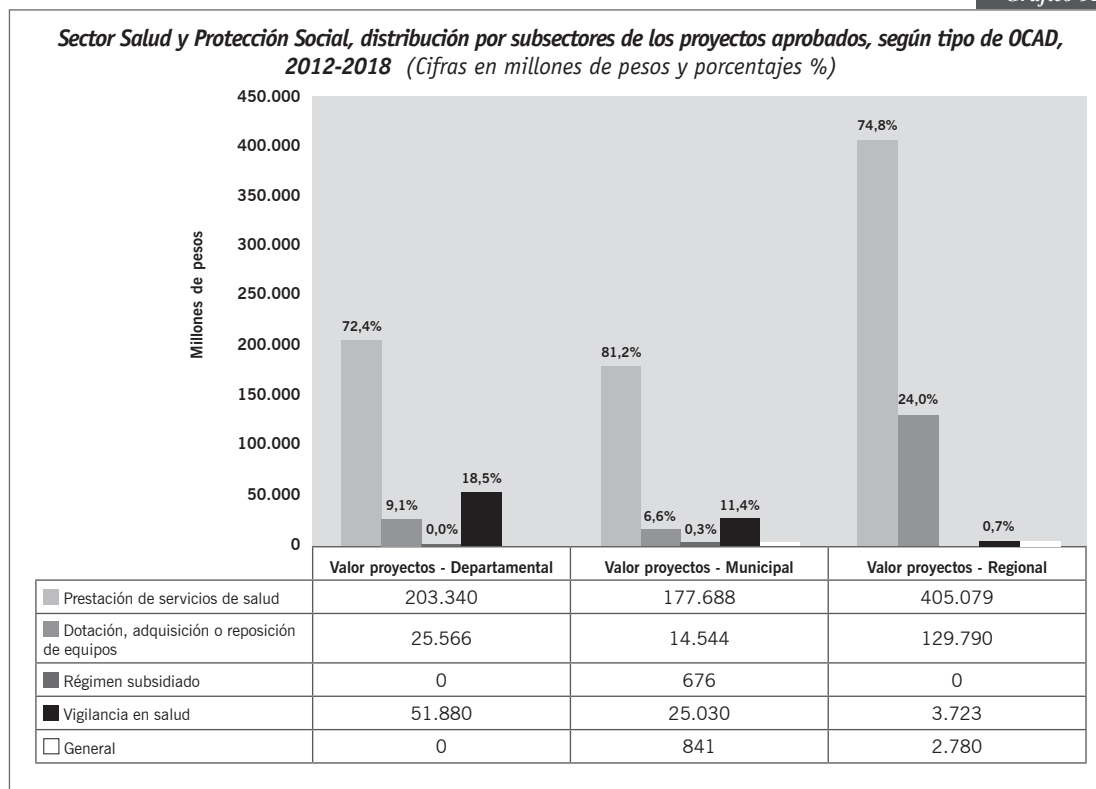


Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

Conviene anotar que los OCAD Municipales aprueban en su mayoría montos del SGR orientados al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (\$481 mil millones); en un segundo plano e encuentra la inversión en Vivienda Rural.

En materia de salud (Gráfico 32), tanto departamentos, municipios como regiones orientan los recursos de mayor medida al desarrollo de proyectos para el fortalecimiento y la prevención en salud, así como para mejorar la prestación de servicios de salud. La alimentación, la dotación y el régimen subsidiado participan en menor medida.

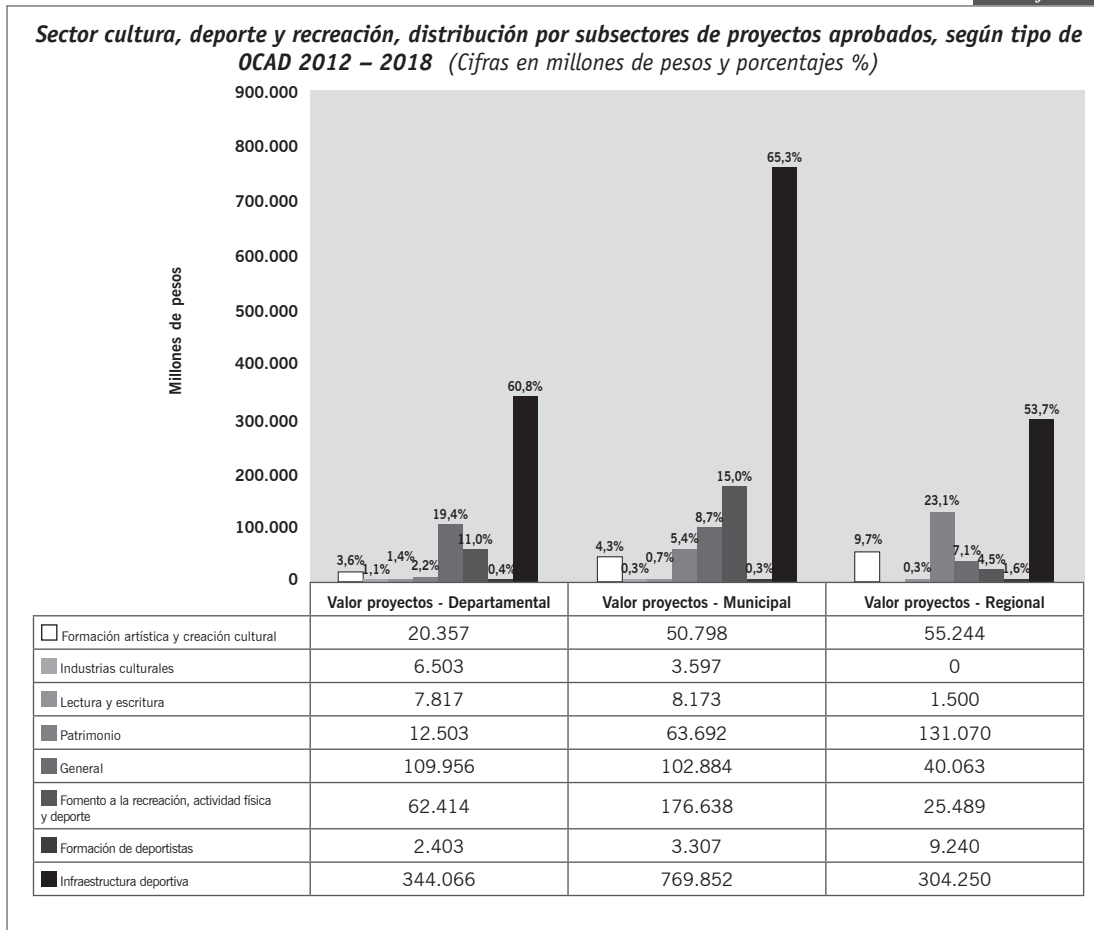
Los municipios priorizan su gasto en programas de fortalecimiento y prevención en salud (81.2%); al igual que en los OCAD regionales (74.8%).



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

En el sector de cultura, deporte y recreación (Gráfico 33), el 22.3% de la inversión se destina a la infraestructura deportiva (61.3%), seguido se encuentra el fomento a la recreación, actividad física y deporte (11.4%) y en una menor proporción la lectura y escritura, formación de deportistas y el apoyo a la industria cultural.

Gráfico 33



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

Por otra parte, señalemos que los OCAD Regionales han aunado esfuerzos para mantener el patrimonio cultural (\$131 mil millones). En el caso de los OCAD Departamentales para fortalecer la cultura (\$110 mil millones), al paso que los OCAD Municipales lo han hecho para el fomento de la recreación, la actividad física y el deporte (\$177 mil millones).

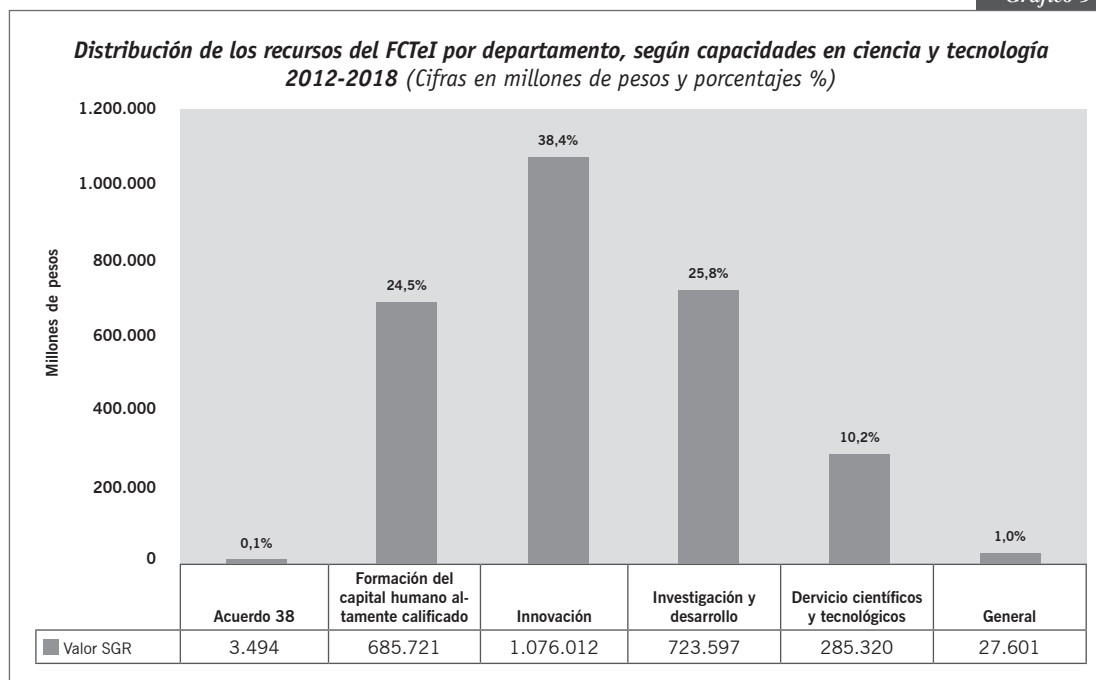
Destino de los recursos del FCTel

La modificación al régimen de regalías, a través del Acto Legislativo 05 de 2011, estableció por mandato constitucional la asignación del 10% de las regalías al Fondo de Ciencia, Tecnología e Inversión (FCTel).

Según la Ley 1530 de 2012, los recursos del FCTel están destinados a “incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general”. La distribución se realiza entre los departamentos en la misma proporción como se hace con los recursos de los Fondos de Desarrollo Regional y Compensación Regional, a partir

de indicadores de desempleo, pobreza y población y no en función de las capacidades científicas y tecnológicas. Dados estos criterios de distribución, los recursos están concentrados (62,2%) en los territorios que tienen las capacidades institucionales y científicas más débiles.

Gráfico 34



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

Los resultados sobre la inversión y ejecución de estos recursos advierten sobre los problemas que ponen en riesgo el cumplimiento de los propósitos de política pública asignados a este Fondo. Las debilidades en materia de capacidades en ciencia y tecnología de muchos departamentos están en la raíz de los problemas asociados a la dispersión de las inversiones, que guarda relación con la aprobación de proyectos no siempre pertinentes. Las dificultades para estructurar y aprobar proyectos son mucho más altas en el caso de este Fondo que en el resto del SGR; igual ocurre con la lentitud en la ejecución, y serios casos de corrupción que se han comprobado.

Como se observa en el Gráfico 34, el 64.2% del valor de los proyectos se agrupa en los distintos Programas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, que abarcan una amplia variedad de temas y de áreas del conocimiento. El 24% se dirige a formación de alto nivel, fundamentalmente a la financiación de programas de maestrías y doctorados y el 10% a estrategias de servicios científicos y tecnológicos.

Ahora bien, la clasificación por tipo de proyecto, según el cuadro 36, muestra que casi el 39% de ellos se destina a la Innovación, al paso que el 26% se orienta a programas de investigación; a estas líneas le sigue con el 24% la formación de alto nivel, el programa Ondas que busca fomentar la cultura en ciencia, tecnología e innovación en la población infantil y juvenil de la educación básica. Secundaria y media,

y diversas iniciativas de apropiación ciudadana y social. Al respecto, sectores de la academia han manifestado que los criterios de priorización y aprobación han terminado siendo muy laxos para definir que un proyecto sea considerado de ciencia y tecnología. En efecto, el conjunto de proyectos anteriormente señalado, al no estar enmarcado o estrechamente ligado a algún programa de investigación, bien podría catalogarse como una iniciativa de educación y no necesariamente de ciencia y tecnología.

Así las cosas, pese a los enunciados de la política pública no se ha logrado definir verdaderas áreas estratégicas, por lo cual los recursos se están dispersando. Este problema trasciende al mismo FCTel, ya que uno de los obstáculos centrales para evaluar la pertinencia de los proyectos es la aún débil definición de líneas estratégicas en el marco de la política general de CTel del país, que permitan que el gasto se oriente hacia áreas prioritarias. En la actualidad, lo estratégico sólo está definido por grandes áreas, que en el mejor de los casos permite la clasificación de los proyectos.

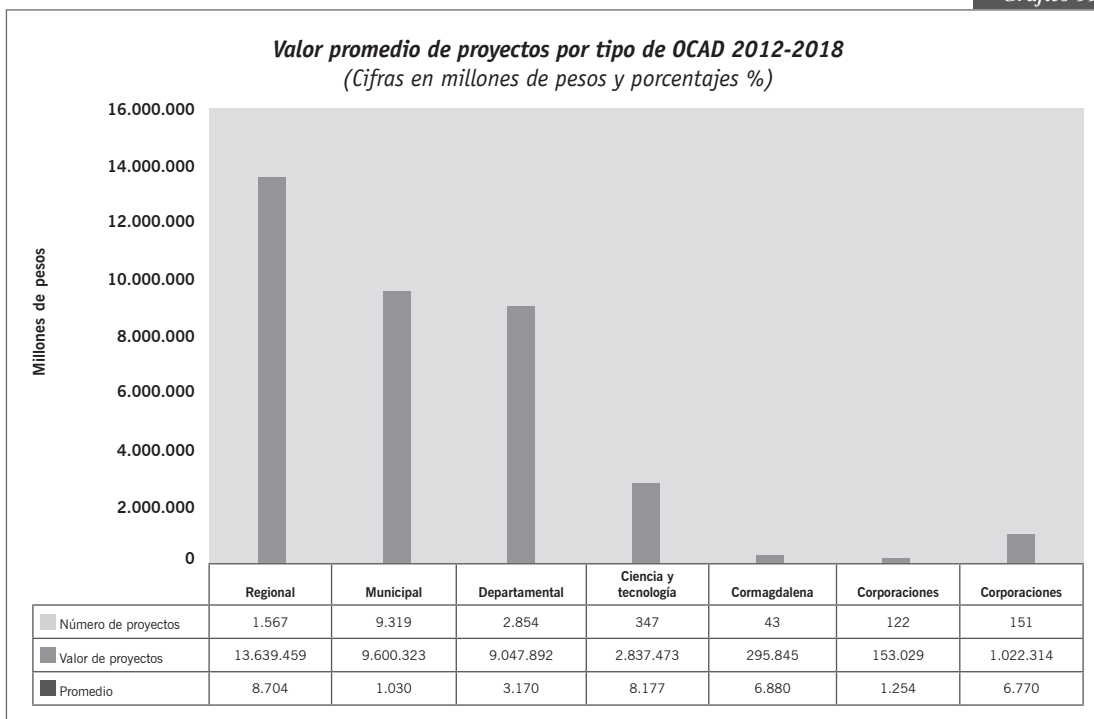
En efecto, aunque en la estructuración de los proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación se han convocado distintos actores, especialmente universidades, su participación en el desarrollo de los proyectos se desdibujaba en la etapa de ejecución. Generalmente, las gobernaciones se han quedado con la ejecución de los proyectos. De lo anterior se ha generado otro grave problema, relativo a que muchos proyectos no han sido ejecutados por las personas idóneas y acreditadas ante el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología del país.

Hay riesgos que siguen presentes. La alta dispersión temática ya descrita refleja la falta de definición de líneas estratégicas, que es un problema que trasciende al mismo Fondo, pues la política general de ciencia y tecnología del país no tiene definiciones que permitan orientar los recursos hacia áreas prioritarias. Por otra parte, es importante avanzar hacia Programas que integren líneas de investigación, construidas con una visión estratégica del territorio, a partir de alianzas públicas y privadas; que vinculen redes de investigadores y formación de recursos humanos; superando así la limitación que impone la formulación de proyectos individuales.

Dispersión de los recursos

Los riesgos de dispersión de los recursos de regalías persisten. El valor promedio de los proyectos es bastante bajo en el caso de los Municipales (\$1.030 millones) y en los OCAD Departamentales (3.170 millones). Los promedios son más altos en los proyectos que se aprueban a través de los OCAD Regionales y en el Nacional del FCTel. (Gráfico 35).

Gráfico 35

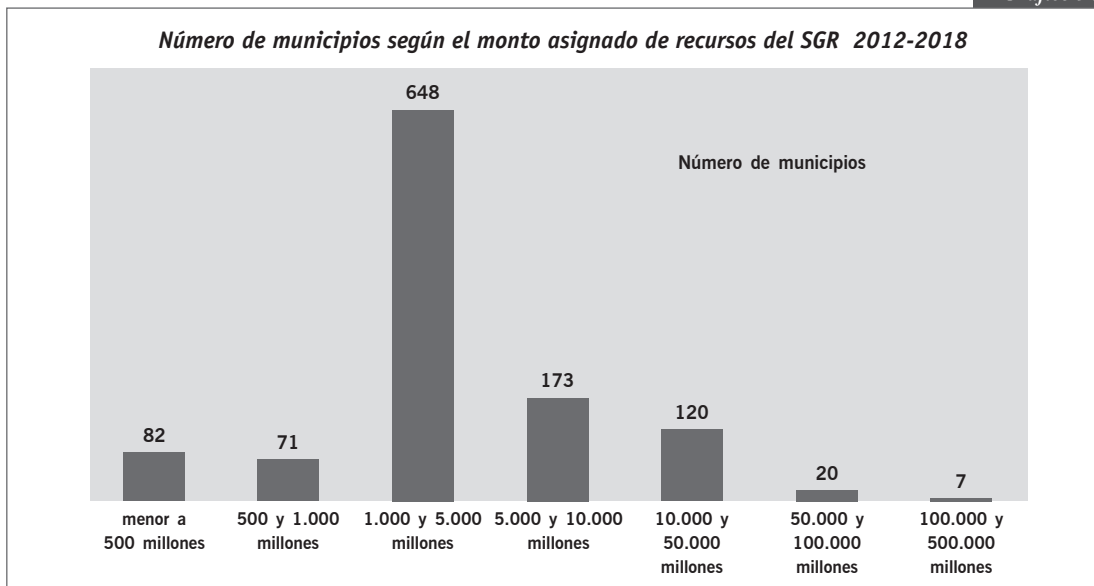


Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy

Nota: no incluye las inflexibilidades que son aquellos compromisos que se establecieron antes de 2011 y que se financian con recursos del SGR.

Ahora bien, en el caso de los proyectos de los Municipios, la dispersión surge de la misma distribución de las regalías como se muestra en el Gráfico 36.

Gráfico 36



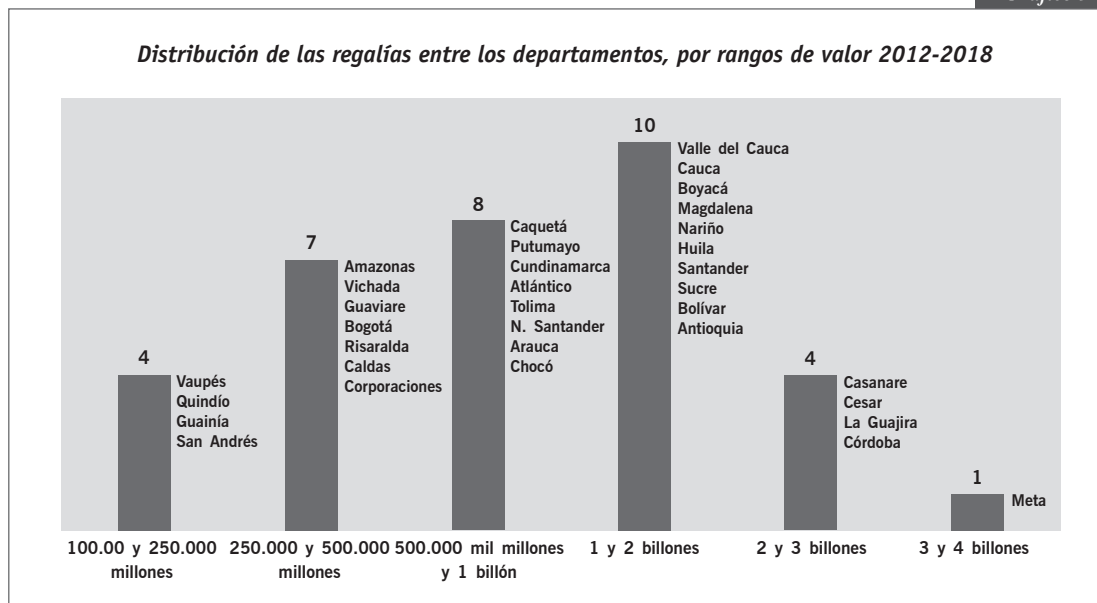
Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

De los 1.122 municipios, 648 es decir el 57%, recibió recursos que oscilan los \$1.000 Y \$5.000 millones de pesos en periodo 2012-2018. Por su parte, 20 municipios recibieron entre \$50.000 y \$100.000 millones; y tan solo siete, pertenecientes a los principales departamentos productores, recibieron sumas entre los \$100.000 y los \$500.000 millones. Esta distribución de los recursos explica por qué a través de los casi 900 OCAD Municipales se aprobaron cerca de ocho mil proyectos (alrededor de ocho proyectos por municipio) con el valor promedio ya señalado de \$959 millones.

Cabe anotar que el AL 04 de 2017 eliminó la instancia de los OCAD para los proyectos directamente relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz, en aquellos municipios que reciben regalías por un valor inferior en el bienio en curso a 4.000 salarios mínimos legales vigentes, es decir cerca de \$3.000 millones. Esta medida impone un reto de gran envergadura para el gobierno nacional y las entidades territoriales, al igual que a los entes de control, pues se trata de garantizar que la calidad de las inversiones mejore, máxime si se trata de contribuir efectivamente al propósito de lograr la consolidación de una paz estable y duradera. Así, es necesario diseñar mecanismos que superen la atomización de los recursos, que va de la mano con inversiones poco pertinentes.

En contraste con los municipios, los departamentos (léase las gobernaciones) han recibido montos que no justifican la dispersión de los recursos en múltiples proyectos, muchos de bajo impacto. Como ya se mencionó, las gobernaciones tienen bajo su control los recursos de los Fondos (FCTel, FDR y FCR60%) además de las AD que les corresponden a aquéllos que son productores. Como se muestra en el Gráfico 37, los grandes productores recibieron entre 2012-2018 montos entre un billón y tres billones. Mientras que 16 Departamentos (gobernaciones) obtuvieron entre \$500 mil millones y un billón de pesos. Y diez departamentos, entre \$100 mil y \$500 mil millones.

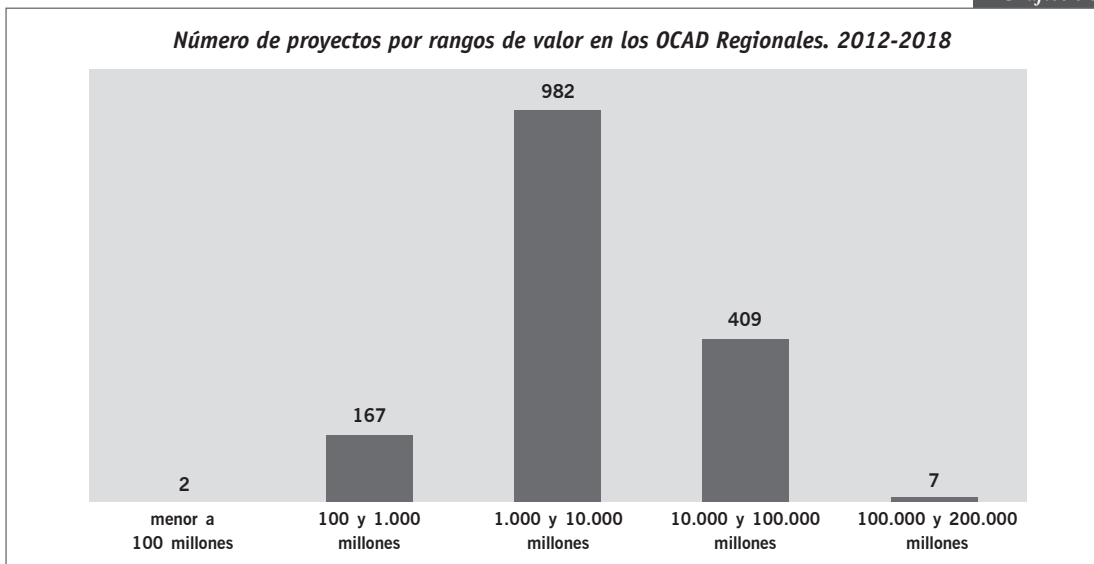
Gráfico 37



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

En tal sentido, la dispersión de parte de estos recursos en proyectos de baja envergadura y múltiples temáticas, por parte de las gobernaciones, es crítica. A continuación, se muestra la distribución de los proyectos aprobados en los OCAD Regionales y Departamentales.

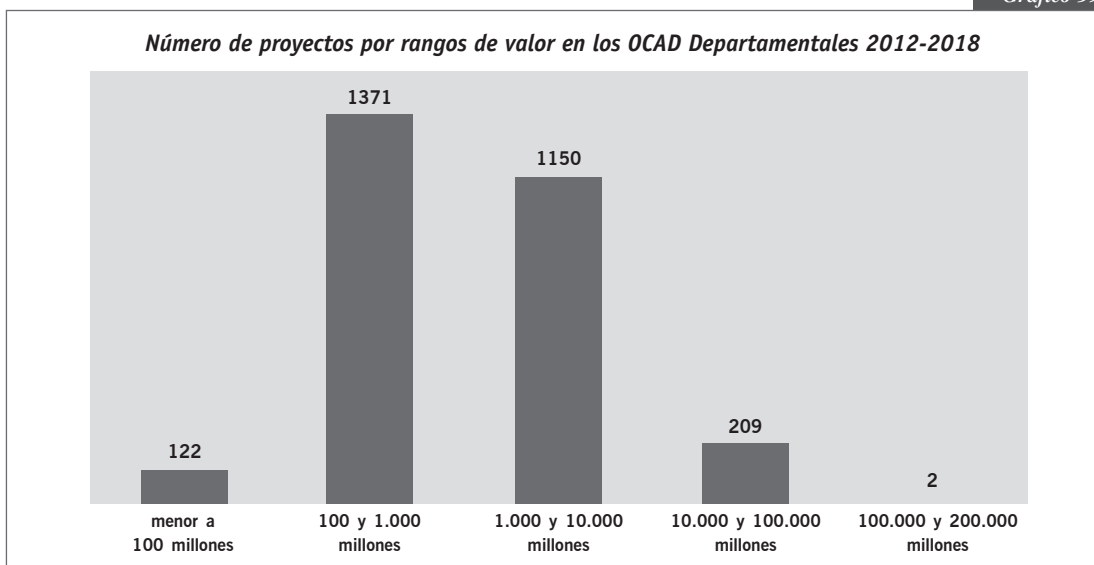
Gráfico 38



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

En los OCAD Regionales el mayor número de proyectos (982), tiene un valor que oscila entre \$1.000 y \$10.000 millones (Gráfico 38), mientras que en los OCAD Departamentales (Gráfico 39) la inmensa mayoría de proyectos (1371) está entre \$100 y \$1.000 millones. De todas maneras, a través de los OCAD Regionales se financian proyectos de mayor envergadura, a pesar de que los departamentos no logran articularse para proponer proyectos de impacto regional.

Gráfico 39



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

En el caso de los OCAD Departamentales, la dispersión de los recursos es mucho mayor. El valor promedio de los proyectos aprobados en los OCAD Regionales supera los \$8 mil millones, y el de los Departamentales es de alrededor de \$2.800 millones.

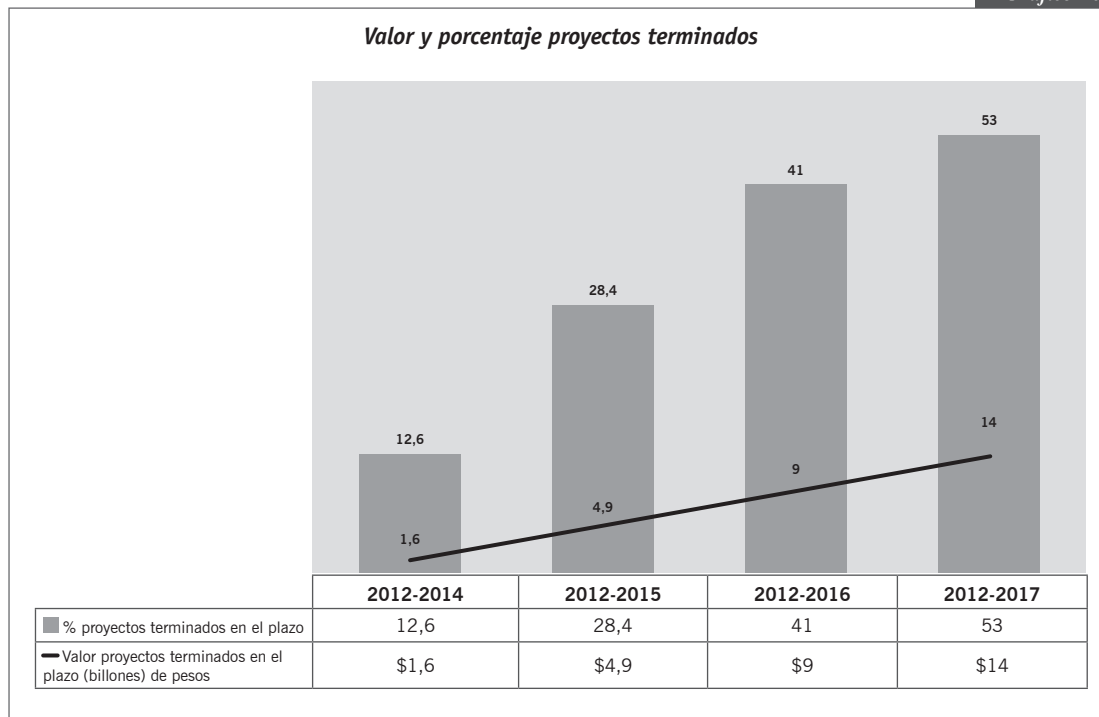
Indicadores de eficiencia

Los altos saldos sin ejecutar, analizados en los capítulos 1 y 2 de este Informe, constituyen el indicador de eficiencia más crítico del SGR. A diciembre de 2018, estos saldos ascendieron a \$9,8 billones. Este resultado se explica por la lentitud de la ejecución en las entidades territoriales y demás ejecutores de los proyectos de inversión.

Respecto al ritmo de aprobación, es de anotar que el porcentaje de proyectos aprobados sobre los recursos disponibles se mantuvo en porcentajes entre el 83% y el 87% entre 2012 y 2016; pero para bienio 2017-2018 se elevó de manera significativa y llegó al 91.8%, como resultado de una estrategia liderada por el Gobierno Nacional, los OCADTON y REVISATON, tendiente a acelerar el proceso de aprobación.

Ahora bien, respecto a lo que sucede con la ejecución en las entidades territoriales y demás ejecutores de proyectos, los problemas se mantienen si bien se registra un aumento en el porcentaje de valor de los proyectos terminados. En el caso de estos últimos el porcentaje ha tendido a aumentar, al pasar de 28,4% al término de la vigencia 2013- 2014, al 41% en el bienio 2015-2016 y al 53% al finalizar el bienio 2017-2018. Gran parte de los proyectos han sido formulados a mediano plazo; luego de siete años del SGR, a diciembre de 2018, ya habían culminado proyectos por valor de \$15,3 billones.

Gráfico 40

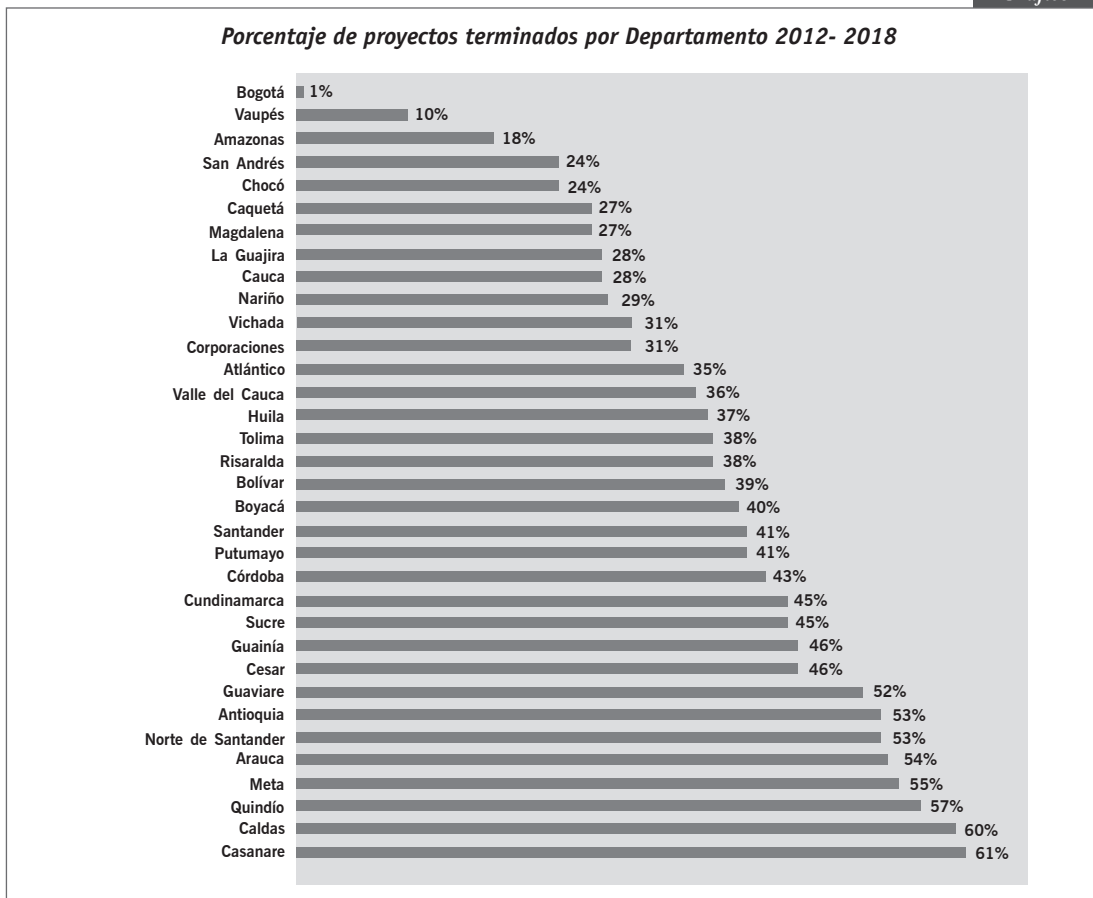


Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

Nota: cifras en millones de pesos, para valor de los proyectos terminados en el plazo.

A nivel departamental, el porcentaje de proyectos terminados fluctúa entre Bogotá, que tiene un solo proyecto terminado por un valor marginal, y departamentos como Caldas, Casanare y Antioquia que registran porcentajes por encima del promedio nacional, como se muestra en el Gráfico 41.

Gráfico 41



Fuente: EEElaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy..

De todas maneras, como se analizó en el capítulo 2 de este Informe, la lentitud de las entidades para ejecutar los proyectos persiste, pues respecto del presupuesto apropiado en el bienio 2017-2018, que ascendió a \$18 billones, el 54.4% (\$9,8 billones) corresponde a saldos sin ejecutar. De ese valor total (\$18 billones), las entidades lograron comprometer el 74% y pagar el 46%. Cabe resaltar que la ejecución presupuestal de las entidades se mide no sobre los compromisos sino sobre los pagos efectivamente realizados.

En síntesis, en términos de eficiencia la ejecución de las entidades sigue siendo lenta. Si bien a diciembre de 2018 aumentó el porcentaje de proyectos aprobados sobre los recursos disponibles, así como el de proyectos terminados, aún existe la necesidad de dinamizar la ejecución de los recursos del SGR.

Transparencia y resultados de las auditorías de la CGR

Los procesos de contratación que realizan las entidades territoriales arrojan serias debilidades en cuanto a la selección objetiva de los contratistas, por lo cual los riesgos de corrupción continúan siendo altos.

A pesar de la que la contratación directa representa el 28% y los procesos de concurso (licitaciones, concurso de méritos) son mayoritariamente dominantes (71%), éstos últimos se realizan con un único oferente en cerca del 70% del valor de la contratación²⁴. (Cuadro 35).

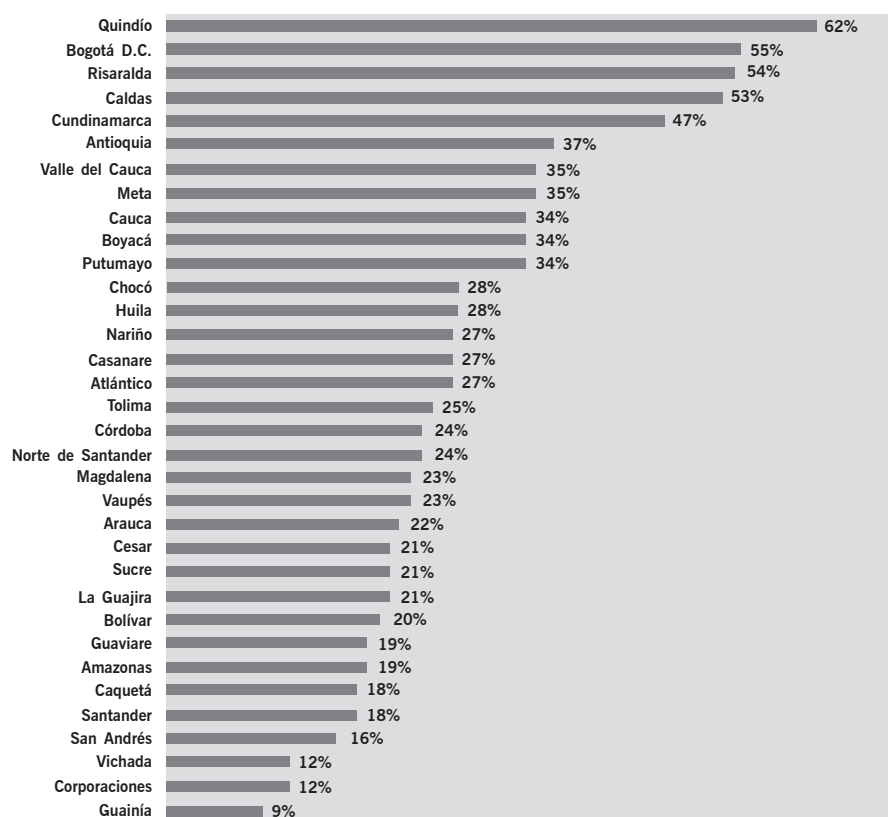
Cuadro 35

Distribución de la contratación según modalidades 2012 a 2018 (Cifras en millones de pesos y porcentajes)				
	Modalidad de contratación	Número de contratos	Valor contratado SGR	%
Concurso	Licitación pública (Ley 1150 de 2007)	8.216	17.872.210	60%
	Selección abreviada (ley 1150 de 2007)	2.574	1.755.190	6%
	Concurso de méritos (ley 1150 de 2007)	7.434	1.612.831	5%
	Mínima cuantía (Decreto 734, Decreto 1510 de 2013)	4.627	77.933	0%
	Subtotal Concurso	22.851	21.318.164	71%
Directa	Contratación directa (Ley 1150 de 2007)	25.381	6.287.291	21%
	Entidad Pública - Régimen Privado	12.360	1.613.270	5%
	Contratación con entidades sin Ánimo de Lucro (Decreto 777 de 1992 y art 355 de la C.P)	640	453.938	2%
	Subtotal Directa	38.381	8.354.499	28%
	Sin modalidad de contratación	424	237.315	1%
Total		61.656	29.909.978	100%

Fuente: EEIelaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

Cuando se adiciona la contratación directa a la que se realiza con un oferente, se obtiene que cerca del 56% se realiza sin pluralidad de oferentes. Como se muestra en el Gráfico 42, en 16 departamentos y Bogotá este indicador supera el 60%. Solo en nueve casos, este porcentaje está por debajo del 20%.

24 Este dato se actualizó a diciembre de 2017. El cálculo se realizó consultando en el Secop el número de oferentes, para una muestra de contratos por concurso (licitación, concurso de méritos y selección abreviada) que representa alrededor del 80% del valor de la contratación bajo estas modalidades.

Porcentaje (%) del valor de la contratación sin pluralidad de oferentes por departamentos 2012 - 2018

Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy.

Por otra parte, a diciembre de 2018 había más de mil contratos suspendidos, por valor de \$1,8 billones. Estos contratos hacen parte de 942 proyectos que ascienden a \$2,8 billones, que equivalen al 28% de los proyectos en ejecución. Es decir, que estos proyectos estarían en riesgo para lograr culminar ejecución, como resultado de contar con contratos suspendidos. (Cuadro 36)

Cuadro 36

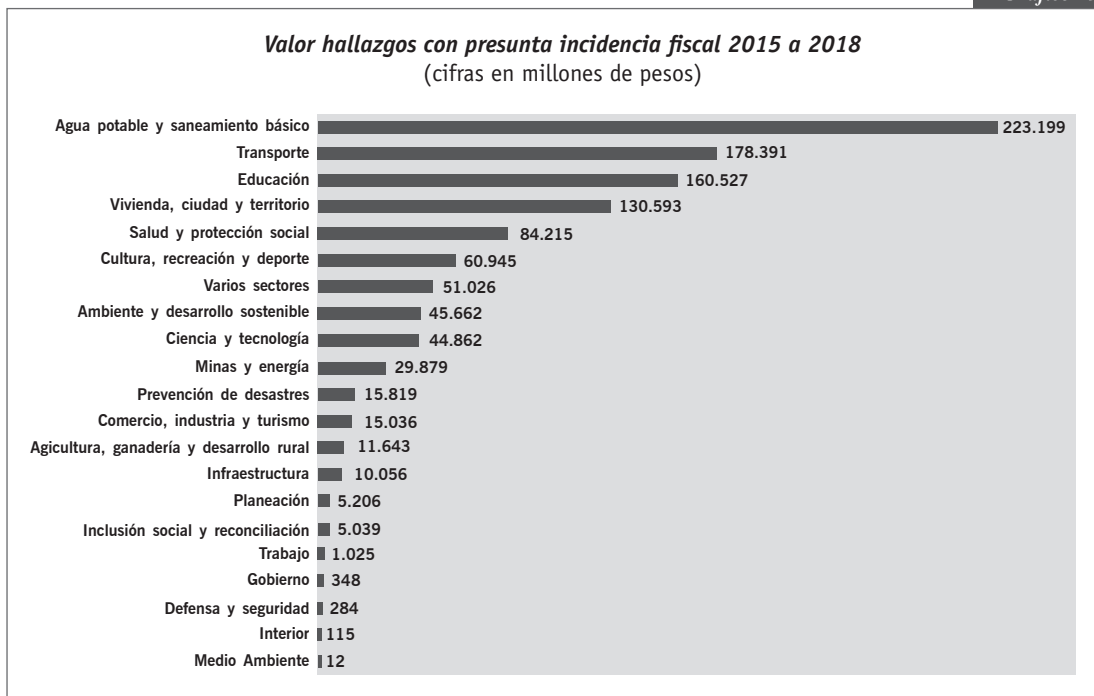
Valor y porcentaje de recursos de regalías en riesgo por contratos suspendidos a diciembre de 2018 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Nº contratos	Valor SGR contratos	Nº contratos suspendidos	Valor SGR contratos suspendidos
Departamentos	15085	14.995.772	371	903.865
Municipios	21679	10.561.368	673	708.559
Entidades ejecutoras	23631	4.041.329	94	191.644
CAR	1261	311.508	19	9.950
Total general	61656	29.909.978	1157	1.814.019

Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos del DNP – Gesproy-Secop.

Los riesgos de corrupción, de baja calidad de los bienes y servicios contratados, así como las debilidades en los procesos de planeación y en la ejecución de los proyectos se ponen de manifiesto en los procesos auditores que realiza la CGR. En efecto, el conjunto de hallazgos muestra que hay debilidades en las entidades territoriales tanto en la planeación de los proyectos y las obras, como en la supervisión de los mismos, lo cual da lugar al incumplimiento de las condiciones de los contratos, así como a deficiencias en calidad de las obras, así como deficiencias administrativas y de gestión.

Gráfico 43



Fuente: Elaboró CGR Grupo de Estudios Sectoriales de regalías, con datos de los Informes de auditoría 2015 - 2018.

Las auditorías realizadas por la CGR entre 2015 y 2018 arrojaron hallazgos con presunta incidencia fiscal por valor de \$1,1 billones; especialmente en los sectores de agua potable y saneamiento básico, transporte y educación (Gráfico 43).

Ejecución presupuestal gobernaciones, municipios y entidades ejecutores
(cifras en millones de pesos y porcentajes)

Entidad	Apropiación definitiva (\$)	Compromisos (\$)	Pagos (\$)	Recursos pendientes ejecución (\$)	% Ejecución
Amazonas	85.012	55.502	34.917	50.095	41%
Gobernación	82.473	52.967	33.708	48.765	41%
Municipio	2.540	2.534	1.209	1.330	48%
Antioquia	530.867	344.890	246.160	284.708	46%
Gobernación	182.219	133.448	96.976	85.242	53%
Municipio	290.271	177.423	122.166	168.105	42%
otro/ejecutor	58.378	34.018	27.018	31.360	46%
Arauca	371.272	322.982	192.959	178.313	52%
Gobernación	224.592	204.282	120.066	104.526	53%
Municipio	122.098	95.350	56.983	65.115	47%
otro/ejecutor	24.582	23.350	15.910	8.672	65%
San Andrés	147.710	85.611	48.976	98.734	33%
Gobernación	122.313	69.824	43.381	78.932	35%
Municipio	25.397	15.787	5.595	19.802	22%
Atlántico	375.950	297.658	97.183	278.767	26%
Gobernación	271.887	226.793	77.528	194.359	29%
Municipio	104.063	70.865	19.655	84.408	19%
Bogotá	583.864	482.539	278.641	305.223	48%
Gobernación	201.146	151.977	110.390	90.756	55%
Municipio	97.734	86.666	57.878	39.856	59%
otro/central Bogotá	144.022	127.631	35.514	108.508	25%
otro/ejecutor	140.962	116.266	74.859	66.103	53%
Bolívar	980.905	794.127	364.212	616.693	37%
Gobernación	720.546	594.181	240.497	480.049	33%
Municipio	246.385	186.485	111.862	134.523	45%
otro/ejecutor	13.974	13.461	11.853	2.121	85%
Boyacá	577.953	495.298	324.908	253.044	56%
Gobernación	387.816	342.029	225.743	162.073	58%
Municipio	180.783	148.775	95.603	85.179	53%
otro/ejecutor	9.354	4.494	3.562	5.792	38%
Caldas	148.523	122.484	69.891	78.632	47%
Gobernación	58.292	36.998	360	57.932	1%
Municipio	19.760	15.321	10.794	8.965	55%
otro/ejecutor	70.472	70.165	58.737	11.735	83%
Caquetá	428.983	380.536	173.633	255.350	40%
Gobernación	364.288	328.713	128.308	235.980	35%
Municipio	59.005	51.178	44.679	14.326	76%
otro/ejecutor	5.690	645	645	5.045	11%

Casanare	992.072	762.984	524.867	467.206	53%
Gobernación	601.745	492.613	349.060	252.685	58%
Municipio	308.946	202.976	133.781	175.165	43%
otro/ejecutor	81.382	67.395	42.026	39.357	52%
Cauca	545.790	386.276	188.309	357.480	35%
Gobernación	409.022	295.330	131.722	277.300	32%
Municipio	105.234	72.908	43.966	61.268	42%
otro/ejecutor	31.534	18.039	12.621	18.913	40%
Cesar	1.178.392	918.272	684.321	494.070	58%
Gobernación	657.044	512.514	429.706	227.338	65%
Municipio	521.348	405.758	254.615	266.732	49%
Chocó	582.804	476.639	283.086	299.718	49%
Gobernación	436.120	355.382	214.462	221.658	49%
Municipio	146.684	121.256	68.624	78.060	47%
Córdoba	837.303	602.646	403.616	433.687	48%
Gobernación	344.430	235.179	135.588	208.842	39%
Municipio	492.190	366.784	267.345	224.845	54%
otro/ejecutor	683	683	683	0	100%
Cundinamarca	96.319	71.797	56.109	40.210	58%
Municipio	96.319	71.797	56.109	40.210	58%
Guainía	106.769	100.322	58.174	48.595	54%
Gobernación	96.197	89.777	48.900	47.297	51%
Municipio	10.572	10.545	9.274	1.298	88%
Guaviare	200.748	151.661	121.176	79.572	60%
Gobernación	148.542	99.699	88.258	60.284	59%
municipio	15.689	15.466	8.994	6.694	57%
otro/ejecutor	36.516	36.497	23.923	12.593	66%
Huila	593.142	470.395	252.511	340.631	43%
gobernación	404.793	324.893	163.996	240.797	41%
municipio	136.845	94.791	62.866	73.979	46%
otro/ejecutor	51.504	50.711	25.649	25.854	50%
La Guajira	1.209.263	784.406	501.149	708.114	41%
gobernación	530.924	361.553	270.681	260.243	51%
municipio	666.011	410.961	229.659	436.352	34%
otro/ejecutor	12.328	11.892	809	11.519	7%
Magdalena	733.882	419.502	296.458	437.423	40%
gobernación	444.562	185.475	126.086	318.476	28%
municipio	203.116	175.168	112.329	90.786	55%
otro/ejecutor	86.204	58.859	58.043	28.161	67%
Meta	2.603.499	2.172.648	1.447.109	1.156.390	56%
gobernación	1.302.636	1.091.264	828.358	474.279	64%
municipio	442.550	370.414	220.086	222.464	50%
otro/ejecutor	858.313	710.970	398.665	459.648	46%

Resultados del Sistema General de Regalías 2018

Nariño	520.592	375.140	185.495	335.098	36%
gobernación	238.056	160.292	83.403	154.653	35%
municipio	271.695	207.349	95.351	176.344	35%
otro/ejecutor	10.841	7.499	6.741	4.100	62%
N. Santander	350.676	295.178	219.291	131.385	63%
gobernación	294.787	250.626	179.429	115.358	61%
municipio	52.817	42.834	38.663	14.155	73%
otro/ejecutor	3.072	1.718	1.199	1.873	39%
Putumayo	438.908	323.355	180.284	258.624	41%
gobernación	321.872	228.113	108.640	213.232	34%
municipio	112.300	90.521	69.862	42.439	62%
otro/ejecutor	4.736	4.721	1.782	2.954	38%
Quindío	79.213	46.883	28.144	51.069	36%
gobernación	51.950	34.490	17.476	34.474	34%
municipio	8.393	6.452	5.419	2.975	65%
otro/ejecutor	18.870	5.940	5.250	13.620	28%
Risaralda	198.398	93.691	52.541	145.857	26%
gobernación	128.703	45.205	19.565	109.138	15%
municipio	19.955	8.312	6.502	13.453	33%
otro/ejecutor	49.741	40.174	26.474	23.267	53%
Santander	608.457	438.781	294.440	314.017	48%
gobernación	318.541	249.763	163.690	154.851	51%
municipio	236.001	168.034	115.813	120.189	49%
otro/ejecutor	53.915	20.984	14.937	38.977	28%
Sucre	569.597	243.213	130.837	438.759	23%
gobernación	309.855	51.143	6.443	303.413	2%
municipio	244.341	176.831	116.813	127.528	48%
otro/ejecutor	15.400	15.239	7.581	7.818	49%
Tolima	436.156	294.211	178.498	257.659	41%
gobernación	286.433	185.054	92.638	193.795	32%
municipio	118.899	91.094	70.314	48.586	59%
otro/ejecutor	30.824	18.063	15.546	15.278	50%
Valle del Cauca	469.001	323.585	189.657	279.344	40%
gobernación	162.693	141.161	65.755	96.938	40%
municipio	121.879	69.617	48.246	73.634	40%
otro/ejecutor	184.428	112.807	75.657	108.772	41%
Vaupés	120.133	62.230	35.860	84.274	30%
gobernación	105.924	48.140	28.758	77.165	27%
municipio	14.210	14.091	7.101	7.109	50%
Vichada	128.056	92.825	76.602	51.455	60%
gobernación	119.509	88.011	73.612	45.898	62%
municipio	8.547	4.814	2.990	5.557	35%

Corporaciones	156.107	122.748	69.719	86.389	45%
corporación	156.107	122.748	69.719	86.389	45%
Ejecutor Nacional	111.511	83.860	50.456	61.055	45%
ejecutor nacional	111.511	83.860	50.456	61.055	45%
Total	18.097.828	13.494.877	8.340.190	9.757.638	46%

Fuente: Elaboró CGR, Grupo de Estudios Sectoriales- Regalías, con datos de CHIP categoría CGR Sistema General de Regalías 2018.

Bibliografía

Banco de la República de Colombia. (2018). Encuesta mensual expectativas analistas económicos. Página oficial <http://www.banrep.gov.co>.

Banco de la República de Colombia. (2018). Series Estadísticas TRM. Página oficial: <http://www.banrep.gov.co>.

Colombia Compra eficiente (2015, 2016, 2017 y 2018) Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). Página oficial:

<http://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html>

Organización de Países Exportadores de Petróleo. (2018). Noticias - Histórico BRENT. Página oficial: <http://preciopetroleo.net/opec>

Agencia Nacional de Hidrocarburos. (2018). ANH en datos. Página oficial: <http://www.anh.gov.co>.

Agencia Nacional de Minería. (2018). Minería en cifras. Página oficial: <http://www.anm.gov.co>.

Comisión Rectora (2017) Resolución 1064 del 16 de abril de 2017. Por la cual se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada a funcionamiento del SGR para el bienio 2017-2018.

Comisión Rectora (2017) Resolución 1145 del 25 de abril de 2017. Por la cual se desagregan los recursos distribuidos y asignados parcialmente por la Comisión Rectora del SGR destinados al fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, y de las secretarías técnicas de los OCAD nacional de CTel, regionales, departamentales y de las corporaciones autónomas regionales.

Comisión Rectora (2017). Resolución 40907 del 5 de septiembre de 2017. Por la cual se define el esquema de incentivos para el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su distribución, aplicación y asignación, para el bienio 2017-2018.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Acto Legislativo No. 05 del 18 de julio de 2011. Por el Cual se Constituye el Sistema General de Regalías, Se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Tumaco, Nariño.

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1530 del 17 de mayo de 2012. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías. Bogotá, D.C.

Congreso de la República de Colombia. (2014). Ley 1744 del 26 de diciembre de 2014. Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá, D.C.

Congreso de la República de Colombia. (2017). Acto Legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017. Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia.

Contraloría General de la República (2018) Enero. Boletín Macro Sectorial 11.

Contraloría General de la República, Informes de auditoría 2015, 2016, 2017 y 2018.

Contraloría General de la República (2017) Julio. Resultados del Sistema General de Regalías a diciembre de 2017.

Contraloría General de la República (2016). Resolución reglamentaria orgánica EG-ORG-0007, por el cual se reglamenta la rendición de información para la contabilidad presupuestal y del tesoro, la información presupuestal de los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas; el control y seguimiento al límite del gasto territorial; el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías; el registro y refrendación de la deuda pública; la auditoría al balance de hacienda; las estadísticas fiscales del Estado y demás disposiciones sobre la materia; las entidades beneficiarias y/o ejecutoras de recursos del SGR.

Contraloría General de la República (2017). Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Rendición octubre-diciembre 2018. Bienio 2017-2018. Página oficial:

http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Sistema de Información y Consulta de Distribuciones SGR (SICODIS). Instrucciones Mensuales de Abono a Cuenta, por entidad o grupo de Entidades (Departamentos o Regiones). Página oficial:

<https://www.sgr.gov.co/Distribuci%C3%B3n/ConsultadeDistribucionesSGR.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE). GESPROY. Página oficial: <https://www.sgr.gov.co>.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2018). Plan de Recursos 2017 – 2026. Bogotá, D.C.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017-2018). Decreto 1103 del 27 de junio de 2017. Por el cual se realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2015-2016 y se adelantan los ajustes al presupuesto del DGR para el bienio 2017-2018.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017-2018). Decreto 2190 de 28 de diciembre de 2016. Por el cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

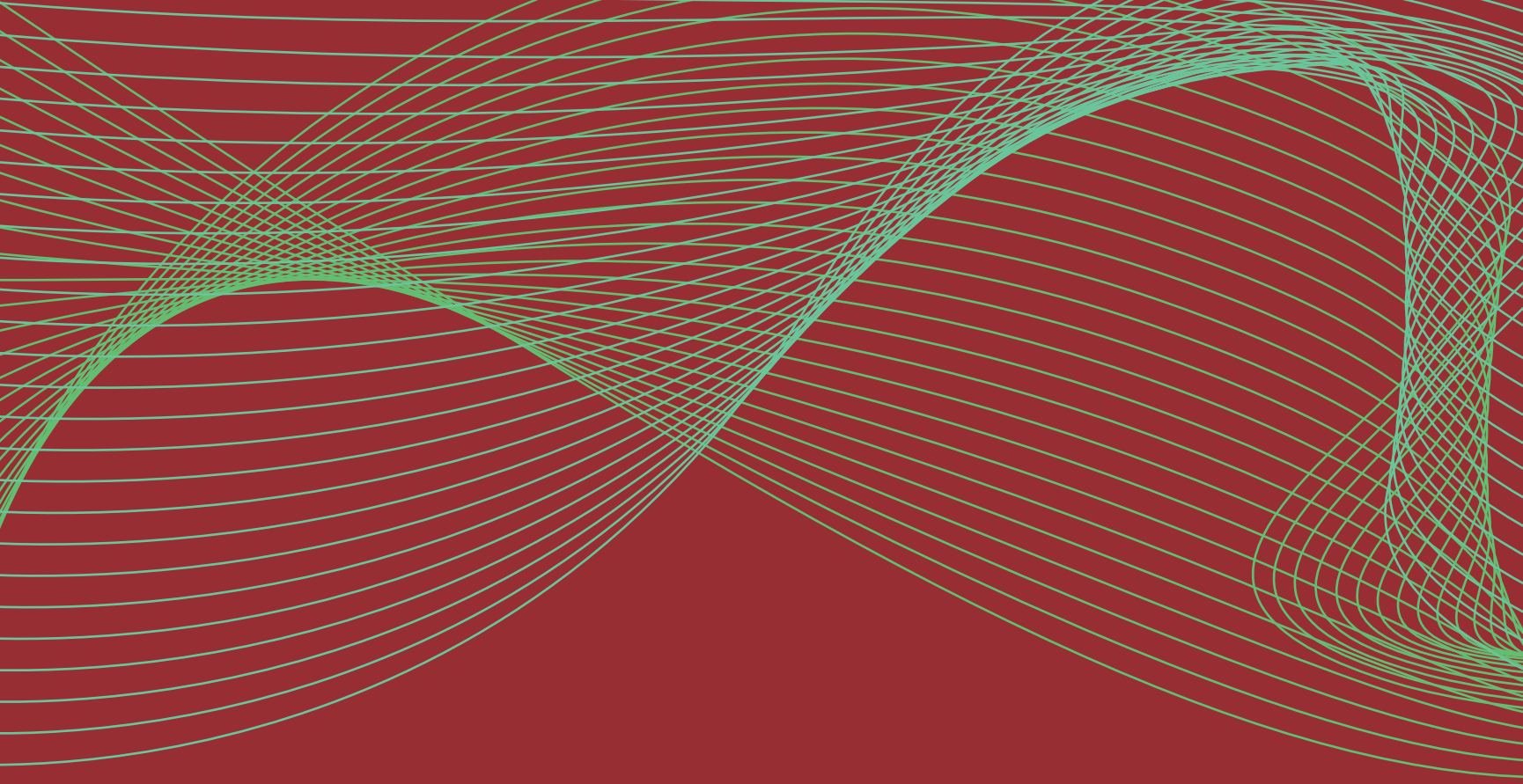
Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017). Decreto Ley 1634 del 5 de octubre de 2017. Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2017-2018 del SGR en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 8º transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado mediante Acto legislativo 04 de 2017.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2017-2018). Decreto Ley 1690 del 18 de octubre de 2017. Por el cual se ajusta el presupuesto bienal 2017-2018 del SGR en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 7º transitorio del artículo 361 de la Constitución Política, adicionado mediante Acto legislativo 04 de 2017.



IMPRESA
NACIONAL
DE COLOMBIA

Carrera 66 No. 24-09
Tel.: (571) 4578000
www.imprenta.gov.co
Bogotá, D. C., Colombia



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA